

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Musa Ali que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite derecho asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.513/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 26-7-1995 la notificación del anterior de fecha 26-7-1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional.
Sala de lo Contencioso-Administrativo.
Sección Primera.
Recurso número 1/1.513/1995.
Recurrente: Musa Ali.
Abogado del Estado.
Propuesta de providencia.
Secretaria doña M. Elena Cornejo Pérez.
Madrid a 6 de noviembre de 1995.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Musa Ali, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala: El Presidente.—El Secretario.»

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.952-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Daniel Calderas y otros que formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/0002869/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 25 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 21 de febrero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido escrito de don Daniel Calderas, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento, al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la LEC.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.012-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/583/1995.—SUR CARMAN SISTEM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—64.203-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/660/1995.—Don NAME GOR KANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.—64.270-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.848/1995.—LA CAÑADA TOCHOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.284-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.579/1994.—Don KAMAL JABULAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.858-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.817/1995.—Doña JOAQUINA PEREZ GONZALEZ-LINARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.215-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Rostas, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/310/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-9-1995, la notificación del anterior de fecha 9-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez.

Madrid a 28 de septiembre de 1995. Dada cuenta. Por recibido escrito de don Ion Rostas, 57.3.E. Al amparo de lo previsto en el artículo 213 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Ion Rostas para que en el plazo de diez días se persone en forma por medio de Abogado y Procurador con poder bastante al efecto, conforme determina el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala. El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.975-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.093/1995.—Contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.860-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Usurel Sava y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/268/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 29-9-1995, la notificación del anterior de fecha 7-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Usurel Sava y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.988-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/35/1995.—Don ANDRE QUING contra resolución del Ministerio de JUSTICIA E INTERIOR.—72.005-E.

1/77/1995.—Doña GRAACCE OGBOLU NOSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—72.014-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Andrei, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.329/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se

acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 28-4-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Ion Andrei, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con un resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.891-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nazim Hussain, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.319/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 3-7-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Nazim Hussain, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con un resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado

provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.897-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Vasile Gabriel Madalin, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/969/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 19-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Vasile Gabriel Madalin, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con un resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.864-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nicolae Parnau, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.543/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído

de fecha 12-9-1995, la notificación del anterior de fecha 25-1, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Nicolae Parnau, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le representen en el presente procedimiento o, en su defecto, manifieste si desea que le sean nombrados por el turno de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.844-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kembe Kabamba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la solicitud de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.813/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 7-6-1995, lo siguiente: «Recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogado y Procuradores, únense a los autos de su razón; se tiene por designados a don Manuel Damián Canales y González y doña Enriqueta Inmaculada Amaro Merino como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de don Kembe Kabamba. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don Kembe Kabamba, con domicilio en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, 43; el domicilio del Letrado, Madrid, calle Matias Turrión, 9 (teléfono 300 31 50 y 388 22 90); así como el del Procurador, en Madrid, calle San Jerónimo, 18, 4.º (teléfono 532 00 39), para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia. Requiérase a la citada Procuradora, para que en el plazo de diez días acredite la carencia de bienes del actor por medio de declaración jurada», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.900-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.120/1994.—Don CONSTANTIN RACU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—71.953-E.

1/2.035/1995.—Doña ROSA LUXENBURG PETROSIAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo político.—71.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/800/1995.—Doña MONICA VAZQUEZ NOGALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento de la Administración Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.958-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Dragomir Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.467/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del auto de fecha 22-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándole al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado"» haciéndose constar que contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.027-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/256/1995.—Don AMAR NGON contra resolución de fecha 24-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.—71.987-E.

1/565/1995.—Don LOKAMBA OKONO contra resoluciones de 22 y 29-10-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado y de asilo.—71.988-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/139/1995.—Don MOHAMED SUMANA FANIA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30 y 31-8-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—72.007-E.

1/209/1995.—Doña GRAFI ION y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—72.010-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.890/1995.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-5-1995, sobre imposición de indemnización por daños y perjuicios al dominio hidráulico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.004-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/385/1995.—Don DAVID CALALA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.025-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.724/1994.—Don JAMEL SUISSI contra resolución de 15 y 24-9-1993, sobre denegación solicitud de asilo y refugio.—71.965-E.

1/389/1995.—Don MAX JAIME PEREZ CASTRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—71.980-E.

1/3.035/1994.—Don JIANHUA HE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo político.—72.013-E.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.618/1995.—Doña MERCEDES ROBAINA PERERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.996-E.

1/1.475/1995.—Doña IBRA NDIAYE contra resolución de 2-9-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación solicitud de refugio.—71.997-E.

1/1.168/1995.—Don FALILLOU FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—72.002-E.

1/1.138/1995.—Doña JOSEFINA MARZAN QUARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—72.003-E.

1/1.208/1995.—Don FALILLOU FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—72.004-E.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66,

en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.346/1995.—Don MOHAMMED ISMAIL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.008-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.724/1994.—Don GODFREY OGUNSERI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.957-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/313/1995.—Don JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.024-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2/1995.—Don MAKHTAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de asilo.—71.981-E.
1/888/1995.—Don JUAN LUIS BARRETO RUBIO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.989-E.
1/861/1995.—Don ASAD SAIDULLAH KHAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—72.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.920/1994.—Doña IRENE BEATA SOPALE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.984-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Codrut Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.664/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-10-1995, la notificación del anterior de fecha 24-11-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Codrut Ciurar, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder, que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente men-

cionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.960-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.464/1995.—Don KOFFI AGBADAN contra resolución del Ministerio del Interior de 15-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo.—71.961-E.
1/1.442/1994.—Don ANTONIO GUSTAVO ARACIL PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 12-4-1994, por la que se desestiman alegaciones contra la subida del canon por ocupación de una concesión en la zona marítimo terrestre de Guardamar del Segura.—71.966-E.
1/2.448/1995.—Don KHSAR KHABALOV contra resolución del Ministerio del Interior.—71.986-E.
1/2.405/1995.—Don DOMINGO RECIO LUNA contra silencio administrativo sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—71.990-E.
1/1.351/1995.—SINDICATO ESPAÑOL PILOTOS LINEAS AEREAS (SEPLA), contra Resolución de fecha 22-5-1995 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre convocatoria de huelga.—71.991-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/20/1995.—Don RIYADH NAPEA AZIZ HINDI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—73.011-E.
1/1.466/1994.—Don NICOLAE STANCU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—73.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.625/1994.—Don GAGIK KARAMIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.962-E.
1/2.695/1994.—Don AYI MAGAYI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.963-E.
1/2.702/1994.—Don MOR KANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.964-E.
1/3.052/1994.—Don DAVID GEARLIVE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.978-E.
1/2.922/1994.—Don ABDOU KANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.982-E.
1/2.802/1994.—Don MOHAMED LAMINE SOW contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.995-E.
1/2.720/1994.—Don SAMUEL DENIS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.998-E.
1/1.182/1995.—Don MOHAMED ALMASUD-DIN SIKDER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—71.999-E.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.518/1995.—Don NDIAGA TOURE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—73.014-E.
1/449/1995.—Doña EMILIANA BONOKO RIBAS y otra contra resolución de fecha 30-12-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—73.015-E.
1/2.215/1995.—Doña ELOISA DE PAZOS LOZANO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo y resolución expresa de fecha 26-6-1995, sobre reclamación de indemnización por obras de ejecución de paseo marítimo de Cabañas, segunda fase.—73.019-E.
1/499/1995.—Doña MARIA JESUSA MASIE MEBUY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—73.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ali Reza Roohi Jashecheran que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre petición de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.166/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-5-1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de don Ali Reza Hoohi y otros, regístrese, fórmese el oportuno rollo y en virtud del reparto de competencias, remítanse las presentes actuaciones a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por corresponder al mismo el conocimiento de la materia sobre la que versa el recurso dándose de baja en el libro de matrícula de esta Secretaría», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.992-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Florian Rostán y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Teruel), sobre expulsión; recurso al que ha correspondido el número 1/1.173/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-5-1995 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por don Foirán y otros, regístrese, fórmese el oportuno rollo, y en virtud del reparto de competencias remítanse las presentes actuaciones a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón; por corresponder el mismo el conocimiento de la materia sobre la que versa el recurso, dándose de baja en el libro de matrícula de esta Secretaría», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.001-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/87/1995.—Don MOHAMED BALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—73.000-E.

1/1.426/1995.—Doña MARIA ELENA AJALA YAMBERLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—73.016-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.433/1995.—Don MBACKE SEYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.950-E.

1/2.416/1995.—Doña JOAN CRISTIAN RADU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.969-E.

1/2.430/1995.—Don FORTUNATO JUVENAL URTECHO SOLIS y otra contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.970-E.

1/2.436/1995.—Don MANUEL SANTIAGO CASTILLO FRAILE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.971-E.

1/2.446/1995.—Don MOHAMED EL KBIR EL FKIH KHAMRICH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.972-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ion Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/133/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 24-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito del recurrente don Ion Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado con poder, así como que aporte copia de la resolución recurrida, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme por la Sala el Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trá-

mite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.012-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.516/1995.—Doña MARIA JOSEFA EZPELETA ARAMBURU contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.973-E.

1/1.860/1995.—GAROA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.976-E.

1/1.656/1995.—EDIFICACIONES PONIENTE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/171/1995.—Don ANTHONY ESEOSA IMUDIA contra resolución de 4-1-1995 del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional.—73.003-E.

1/197/1995.—Don MOUSTAPHA NGOM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—73.005-E.

1/137/1995.—Don CHENG YING YE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—73.007-E.

1/2.419/1995.—Doña ELVIA MARIA CASTAÑEDA GIRRAL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—73.010-E.

1/2.581/1995.—CADEGESA CONSULTORES ADMINISTRATIVOS GESTION SECRET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1995, sobre sanción de multa por infracción grave de la Ley de Seguridad Privada.—73.017-E.

1/2.571/1995.—Don ASTOU TABANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

29-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—73.020-E.

1/211/1995.—Don JHON BADWE contra resolución de 18-11-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiado.—73.021-E.

1/1.204/1995.—MAYFER, SOCIEDAD ANONIMA, ahora REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, promovido contra resolución del Centro Español de Metrología, de fecha 17-11-1992, por la que se impuso sanción de multa por infracción de la Ley de Metrología.—73.023-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.799/1994.—Don SHAN SU contra resolución de fecha 13-7-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.002-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.516/1995.—MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO (FREMAP), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-5-1995.—71.955-E.

1/1.193/1995.—Don TOMAS MAESTRE AZNAR y otra, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.956-E.

1/2.430/1994.—Don TOKO MANUEL NDEMBI-SALA, contra resolución de 10-11-1994, sobre denegación de asilo político.—72.006-E.

1/1.040/1995.—Doña FENGJIAU QIU, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, decretando su expulsión del territorio nacional.—72.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ana Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre no inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.963/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 11-10-1995 la notificación del anterior de fecha 24-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de doña Ana Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días aporte copia del acto impugnado, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.008-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.736/1995.—Don ZENEBECH MEJURIA TESOME contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—71.951-E.

1/1.218/1995.—Don TALLAR SARR, contra resolución de 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión del derecho de asilo en España.—72.009-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.929/1995.—PUNTA NEGRA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha Orden ministerial de 11-5-1995 sobre aprobación del acta de fecha 2-2-1994, y planos de fecha 30-3-1994, en los que se define deslinde

de costa «Costa d'en Blanes» (Mallorca).—71.985-E.

1/515/1995.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA contra silencio administrativo, sobre remuneración compensatoria por copia privada.—71.994-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.608/1995.—Don RAMIRO ALBERTO SANCHEZ contra resolución de 13-10-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.013-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.458/1995.—Don JOSE MARIA LUCENA BONNY contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—71.974-E.

1/42/1995.—Doña LIBRADA NDONG EDU contra resolución sobre denegación de asilo y refugio.—71.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.803/1995.—Don JOSE DE LA CRUZ ABELLANEDA HURTADO contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.018-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.615/1995.—Don RAMIRO ALBERTO SANCHEZ ENCISO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.009-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/580/1995.—Doña MARGARITA SANTAMARIA SALAZAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-9-1995, sobre Impuesto de Retenciones sobre las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.996-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/587/1995.—Don JOSE MANUEL SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1995, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.999-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/595/1995.—BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-9-1995. R. G. 4.278/1995, R. S. 242/1995; 21-9-1995. R. G. 4.281/1995, R. S. 245/1995; 4-10-1995. R. G. 4.282/1995, R. S. 246/1995; 4-10-1995. R. G. 4.284/1995, R. S. 248/1995; 4-10-1995. R. G. 4.286/1995, R. S. 250/1995; 4-10-1995. R. G. 4.287/1995, R. S. 251/1995; 4-10-1995. R. G. 4.288/1995, R. S. 252/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.992-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/613/1995.—VIACAR-ALQUILER VEHICULOS HOSPITAL INFANT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 26-7-1995. R. G. 382/1995, R. S. 25/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.994-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/626/1995.—BANCA MARCH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-9-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 4.919-94, R. S. 448-94, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.021-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/629/1995.—Doña ASUNCION CIVERA CAMPOS, don ENRIQUE MIRALLES CIVERA, don JUAN MARTI CIVERA y don JUAN MIGUEL BLAY MARTI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 157-94, R. S. 82-94, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.020-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/624/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.997-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/573/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.993-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/631/1995.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.995-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña María Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doyle y testimonio que en el recurso administrativo seguido en esta Sección con el número 3/1.206/1993, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Angel Delgado Palacios, sobre abono complemento de destino, con fecha 24-9-1993, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones. Una vez firme la presente resolución, remítase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución de 2-11-1995, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—71.066-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.482/1995.—Don ANTONIO CASTRO MARTINEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.118-E.

3/1.621/1995.—Doña MARIA ISABEL CARNICERO GARCIA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.121-E.

3/1.783/1995.—Doña INMACULADA PAÑEDA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-oposición.—71.138-E.

3/1.763/1995.—Don AGUSTIN LOIDI GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre complemento de destino.—71.146-E.

3/1.447/1995.—Don MANUEL SANCHEZ GONZALEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.150-E.

3/1.749/1995.—Don JOSE FRANCISCO LORENZO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad funcional.—71.151-E.

3/1.444/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN CAMPOS ESTEVEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.152-E.

3/1.788/1995.—Don JOSE MARIA SEVILLA MARCOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—71.155-E.

3/1.779/1995.—Doña INMACULADA MARTINEZ BLAT y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.160-E.

3/1.455/1995.—Don ERNESTO ANTONIO DE CASAS BERDURA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.164-E.

3/1.740/1995.—Doña ENCARNACION JIMENEZ BERMUDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—71.165-E.

3/1.454/1995.—Doña MARIA MERCEDES CHIVITE GARBAYO contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.166-E.

3/1.742/1995.—Contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—71.169-E.

3/1.458/1995.—Don ALBERTO CABALLERO CARPENA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.172-E.

3/1.718/1995.—Doña FLOR LEO ESQUINAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo.—71.185-E.

3/1.713/1995.—Doña MARIA HELENA PICAZO MUÑOZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo.—71.187-E.

3/1.639/1995.—Doña VISITACION GARCIA VILCHES contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.188-E.

3/1.492/1995.—Doña RAQUEL PEREZ GONZALEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.189-E.

3/1.497/1995.—Don MANUEL VICENTE GRAU GRAU contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.190-E.

3/1.638/1995.—Don ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.191-E.

3/1.708/1995.—Don PEDRO GARCIA ESTEVEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.194-E.

3/1.490/1995.—Doña ANA MARIA BERNAT LOPEZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.195-E.

3/1.709/1995.—Don RAMON MADRIGAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.197-E.

3/1.511/1995.—Doña EMILIA ANGULO VARONA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.199-E.

3/1.505/1995.—Doña MARTA RUIZ DE GARI-BAY contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.200-E.

3/1.689/1995.—Don LEOPOLDO GARRIDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia, sobre deducción de productividad.—71.202-E.

3/1.503/1995.—Doña MARIA TERESA FERREL VALTUENA contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.846/1995.—Don CARLOS GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre equiparación de poder adquisitivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.065-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.822/1995.—Don SATURNINO CACHON RODRIGUEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.014-E.

3/1.802/1995.—Doña ASUNCION BARROSO GIL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.018-E.

3/1.782/1995.—Doña ROSARIO ABOLAFIA RUANO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.022-E.

3/1.781/1995.—Doña SALOME GARCIA ALVAREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.028-E.

3/1.774/1995.—Don JOSE SECO PEREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.031-E.

3/1.819/1995.—Don ADOLFO SANZ MARTIN contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.033-E.

3/1.771/1995.—Doña JULIA PEREZ GOMEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.036-E.

3/1.810/1995.—Doña CONCEPCION ACEVES GISPERT contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.038-E.

- 3/1.820/1995.—Doña MARIA ROSA MARTOS COLLADO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.041-E.
- 3/1.807/1995.—Don JOSE RAMOS SALAGRE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.043-E.
- 3/1.723/1995.—Don EDUARDO EUSEBIO HERNANDEZ GARCIA contra resolución de 25-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.050-E.
- 3/1.724/1995.—Doña SABINA ROMERO MARTINEZ contra resolución de 25-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.052-E.
- 3/1.725/1995.—Don JOSE MARIA RUIZ LUQUE contra resolución de 25-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.055-E.
- 3/1.768/1995.—Don JOSE NICOLAS PEREZ-FADON DIAZ-OYUELOS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.067-E.
- 3/1.738/1995.—Doña ROSA MARIA BURGOS GARCIA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.071-E.
- 3/1.666/1995.—Don MIGUEL ANGEL VILLALOBOS CHAVES contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.074-E.
- 3/1.736/1995.—Doña CONSOLACION SALVADOR FERRE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.075-E.
- 3/1.733/1995.—Don JOSE LUIS MUNIESA AZNAR contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.078-E.
- 3/1.642/1995.—Don JOSE MANUEL CERVERA CARBONELL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.079-E.
- 3/1.665/1995.—Don FELICIANO DE LA FUENTE GRANADO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.090-E.
- 3/1.741/1995.—Don GABRIEL JOSE MONTES GALDEANO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.093-E.
- 3/1.663/1995.—Don JESUS MAYAYO FERNANDEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.095-E.
- 3/1.925/1994.—FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—71.097-E.
- 3/1.835/1995.—Don JOSE MANUEL SANCHEZ GIL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.098-E.
- 3/1.832/1995.—Doña MARIA ROSA PIRO BELLMUNT contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.102-E.
- 3/1.780/1995.—Don JOSE MARIA ALVAREZ GONZALEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.105-E.
- 3/1.658/1995.—Don JOSE RAMON TORRES GIL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.107-E.
- 3/1.778/1995.—Don LORENZO DORADO PEREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.109-E.
- 3/1.643/1995.—Don VALENTIN FERNANDEZ POLANCO contra resolución de 25-5-1995, del

Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.112-E.

- 3/1.775/1995.—Don JOSE RODRIGUEZ IBANEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.804/1995.—Don MIGUEL ANGEL HEREDIA RAMIREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.941-E.
- 3/1.734/1995.—Don ANTONIO LOPEZ BELMONTE contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.946-E.
- 3/1.647/1995.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ DELGADO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.958-E.
- 3/1.769/1995.—Don EMILIO GARCIA PUCHOL contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.959-E.
- 3/1.641/1995.—Doña ADELA MARTIN MUÑOZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.962-E.
- 3/1.651/1995.—Don ANTONIO MIGUEL CASADO GODOY contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.965-E.
- 3/1.770/1995.—Don GONZALO ZARAGOZA RUVIRA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.970-E.
- 3/1.654/1995.—Don JUAN RIVERO CORREDEIRA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.974-E.
- 3/1.667/1995.—Doña RITA ESPEJO VALENCUELA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.979-E.
- 3/1.720/1995.—Don RICARDO GARCIA MELEIRO contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.980-E.
- 3/1.712/1995.—Don JUAN CARLOS GRADE PEREZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.984-E.
- 3/1.664/1995.—Doña ISABEL GARRIDO ESTEVEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.985-E.
- 3/1.706/1995.—Don AMADO GABALDON PASTOR contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.988-E.
- 3/1.657/1995.—Don JUAN MARIA CARO SANCHEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.990-E.

- 3/1.812/1995.—Don LUCINIO ALONSO ALONSO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.995-E.

3/1.841/1995.—Doña CARMEN DE COZAR AYALA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.996-E.

3/1.839/1995.—Don FELIX RODRIGUEZ MARTIN contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.000-E.

3/1.809/1995.—Don JOSE DE CASTRO CAMPOS contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.002-E.

3/1.838/1995.—Don JUAN FERNANDEZ OCHOA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.005-E.

3/1.837/1995.—Don ADRIANO GOMEZ RUIZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.009-E.

3/1.825/1995.—Don SANTIAGO MARTIN GUERRERO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.010-E.

3/1.836/1995.—Don ARMANDO GARCIA CEBRIAN contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.011-E.

3/1.805/1995.—Doña TRINIDAD JIMENEZ PEREZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.830/1995.—Doña MONSERRAT MUÑOZ DIESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.944-E.

3/1.834/1995.—Don JUSTINO RODRIGUEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.948-E.

3/1.824/1995.—Don JUAN FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.954-E.

3/1.815/1995.—Don SANTIAGO JIMENEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.960-E.

3/1.821/1995.—Doña SAGRARIO ABBAD GALLEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.963-E.

3/1.823/1995.—Don MANUEL ANGEL APARICIO BURGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.967-E.

3/1.726/1995.—Don FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución de 20-7-1995, del

Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.968-E.

3/1.705/1995.—Doña MARÍA CONSUELO CONDE MORENIA contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.992-E.

3/1.728/1995.—Doña AMPARO GARCIA NIEVAS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.046-E.

3/1.722/1995.—Don JESUS GARCIA OLIVARES contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.057-E.

3/1.803/1995.—Don LUCIANO BARRERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.070-E.

3/1.252/1995.—Don EMILIO VELASCO ARIAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión en sus funciones como funcionario.—71.085-E.

3/1.826/1995.—Don JESUS GAZOL TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.116-E.

3/1.777/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO PAREDES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.117-E.

3/1.737/1995.—Doña CRISTINA TRIGUERO DE ACUÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.122-E.

3/1.772/1995.—Don JOSE SEVILLA HOHALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.123-E.

3/1.829/1995.—Doña PAZ MATEO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.129-E.

3/1.735/1995.—Doña LYDIA AZNAR NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.133-E.

3/1.813/1995.—Don JUAN HORRILLO CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.137-E.

3/1.773/1995.—Don RAMON MONTARAZ MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.145-E.

3/1.814/1995.—Don VICTORIANO DIAZ DAVIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.148-E.

3/1.776/1995.—Don RAFAEL LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.149-E.

3/1.808/1995.—Doña MANUELA CABALLERO MURILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.153-E.

3/1.806/1995.—Don JOAQUIN LOPEZ-SIDRO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.154-E.

3/1.811/1995.—Doña EULALIA MARTIN PINILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.157-E.

3/1.800/1995.—Don ANIANO DE BLAS MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.159-E.

3/1.801/1995.—Don GREGORIO CUERPO ROCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.162-E.

3/1.739/1995.—Don JOSE MARIA AGUILERA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—71.163-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.696/1995.—Don CARLOS SEGURA MORROS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.682-E.

3/1.719/1995.—Doña DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.684-E.

3/1.743/1995.—Doña CARMEN GARCIA ARGUELLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.686-E.

3/1.498/1995.—Doña SARA ARANCE DE PRADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.688-E.

3/1.575/1995.—Don JOSE MARIA GONZALEZ ARENAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.693-E.

3/1.581/1995.—Don FRANCISCO GERARDO SIERRA DE COZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.698-E.

3/1.615/1995.—Doña ELVIRA TABERNERO ESCRIG contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.701-E.

3/1.799/1995.—Don SENEN GARCIA TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.704-E.

3/1.831/1995.—Don MANUEL ZURITA MEDINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.705-E.

3/1.618/1995.—Don RAMON RODRIGUEZ LUQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.706-E.

3/1.652/1995.—Don JAVIER MARTINEZ ARREGUI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.709-E.

3/1.487/1995.—Doña CARMEN GRACIA MESONERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.699/1995.—Don CONRADO JACOBO ALVAREZ MON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría General de Justicia), sobre publicación y relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia por resolución de 27-7-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.167-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.951/1995.—Don AUGUSTO SANTANA MOTA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria de falta muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.131-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/205/1995.—Don ANTONIO FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones públicas.—72.673-E.

3/1.166/1995.—Don ANGEL CUEVAS PUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—72.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/864/1995.—Don SANTIAGO FERNANDEZ BARRERO contra resolución de 7-4-1994 del

- Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario.—72.689-E.
- 3/1.077/1995.—Doña BEATRIZ GENIS GINER contra resolución de 29-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre proceso selectivo para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—72.690-E.
- 3/1.943/1995.—Don JOSE MANUEL MARTINEZ BARBERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para el ingreso en el Cuerpo de Instituciones Penitenciarias.—72.692-E.
- 3/1.942/1995.—Don FRANCISCO DE ASIS CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puesto de trabajo vacantes.—72.695-E.
- 3/1.932/1995.—Don ALFONSO VICENTE DELGADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a Cuerpo de Enseñanza Secundaria.—72.696-E.
- 3/1.892/1995.—Don JUAN HITAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Personal y Servicios), sobre sanción de traslado con cambio de residencia por falta grave.—72.700-E.
- 3/1.891/1995.—Don FRANCISCO GALERA NOGUERA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—72.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.851/1995.—Doña CARMEN ALONSO VELASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.643-E.
- 3/1.869/1995.—Doña TRINIDAD GARCIA DAVILA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.646-E.
- 3/1.876/1995.—Don MANUEL GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.649-E.
- 3/1.878/1995.—Don PEDRO CANOVAS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.652-E.
- 3/1.918/1995.—Don ALFONSO RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre haberes con carácter retroactivo.—72.655-E.
- 3/1.952/1995.—Don JOSE VILARREAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.662-E.
- 3/1.953/1995.—Don ANTONIO MIGUEL TORRES OUTON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.665-E.
- 3/1.954/1995.—Doña CONCEPCION ENRIQUEZ BARONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.669-E.
- 3/1.954/1995.—Doña CONCEPCION ENRIQUEZ BARONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.667-E.

- 3/1.956/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CUREL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.670-E.
- 3/1.956/1995.—Don ANTONIO GONZALEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.672-E.
- 3/1.957/1995.—Don AGUSTIN ARQUER VENTURA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.675-E.
- 3/1.957/1995.—Doña AMPARO MANZANERA MANZANERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.676-E.
- 3/1.960/1995.—Doña PILAR LINARES PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.678-E.
- 3/1.961/1995.—Don ANTONIO GOMEZ CABOT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.680-E.
- 3/1.129/1995.—Doña MARIA JESUS CASTAN BLANQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—72.683-E.
- 3/1.393/1995.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ ONTON VELAZQUEZ y otra contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.707-E.
- 3/1.419/1995.—Don JOSE LUIS MEDINA IGLESIAS contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—72.708-E.
- 3/1.415/1995.—Don GREGORIO VARELA MUÑOZ contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.948/1995.—Don AURELIO GONZALEZ PERIS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclamación de gastos por desplazamientos del demandante.—72.658-E.
- 3/1.962/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA CANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de traslados.—72.659-E.
- 3/1.972/1995.—Don FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo, función inspectora educativa, convocado con fecha 28-6-1995.—72.661-E.
- 3/1.392/1995.—Don MIGUEL EGEE FLORES contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—72.664-E.

- 3/1.916/1995.—Contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente de corrección disciplinaria.—72.699-E.
- 3/1.865/1995.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ CASTELLANO BLAYA y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre cómputo de trienios.—72.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.868/1995.—Don JOSE ALFREDO GARCIA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.645-E.
- 3/1.870/1995.—Don BERNARDO DOMINGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.648-E.
- 3/1.871/1995.—Doña CONSOLACION MENDAZA QUEREAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.650-E.
- 3/1.896/1995.—Don ENRIQUE GUERRA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.651-E.
- 3/1.873/1995.—Don MANUEL CORRALES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.653-E.
- 3/1.901/1995.—Doña LUISA MUÑOZ DE ANDRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.654-E.
- 3/1.903/1995.—Doña EMILIA TORTOSA TORTOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.656-E.
- 3/1.877/1995.—Doña ANA MARIA IBARRECHE MOLINILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.657-E.
- 3/1.850/1995.—Doña ROSARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.660-E.
- 3/1.852/1995.—Don PASCUAL MORA MORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.663-E.
- 3/1.867/1995.—Don ANTONIO LUIS RODRIGO LERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.668-E.
- 3/1.863/1995.—Doña EMILIA PORRAS CARRION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.671-E.
- 3/1.874/1995.—Doña ANA MARIA GARCIA ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.674-E.
- 3/1.895/1995.—Don JOSE LUIS RUIZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.679-E.

- 3/1.898/1995.—Doña ANGELES REBOLLO RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.681-E.
- 3/1.899/1995.—Don JAVIER MACHACON LUMBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.685-E.
- 3/1.330/1995.—Don JUAN JOSE LALLANA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.—72.691-E.
- 3/1.900/1995.—Don OCTAVIO SAEZ ARRAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.694-E.
- 3/1.906/1995.—Doña CARMEN VALENZUELA COMINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.697-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.904/1995.—Don FRANCESC SEGUES LACUNA contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de haberes de servicios prestados en el extranjero.—72.640-E.
- 3/1.924/1995.—Doña MARGARITA IRANZO TARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.641-E.
- 3/1.926/1995.—Don LUIS MIGUEL LAZARO CECILIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.642-E.
- 3/1.862/1995.—Don ALBERTO MARTINEZ GOMEZ contra resolución de 20-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—72.644-E.
- 3/1.931/1995.—Don FELIX HERRERO CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—72.647-E.
- 3/585/1995.—Don ERNESTO ORTEGA SANZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—72.666-E.
- 3/1.675/1995.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 26-10-1993.—72.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/970/1995.—Doña MELANIA REYES MESON contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontólogo.—73.058-E.
- 4/904/1995.—COAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 9-6-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—73.060-E.
- 4/640/1995.—Don JORGE ENRIQUE CORDERO CUTILLAS contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—73.062-E.
- 4/1.219/1995.—HULLAS DEL COTO CORTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 18-10-1995, del Ministerio de Industria y Energía, sobre subvención del proyecto «Acceso desagüe, preparación e inv. desde cota más 950 al yacimiento Cerredo».—73.064-E.
- 4/1.131/1995.—Don MIGUEL LOPEZ SAINZ contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo «Instituto Nacional de la Salud», sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—73.065-E.
- 4/56/1995.—Doña MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORENO contra resolución de 30-11-1994, sobre ayuda para el estudio para el curso 1991-1992.—73.080-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.144/1995.—Don IGNACIO TORRES-SOLANOT Y GARCIA DE BUSTELO contra resolución de 18-9-1995, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.—73.059-E.
- 4/1.138/1995.—Don ANTONIO ALMANSA GRACIA contra resolución de 2-8-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización de daños y perjuicios por funcionamiento anormal de la Administración.—73.061-E.
- 4/1.146/1995.—Don LUIS ELVIRA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 3-8-1995, sobre indemnización de daños y perjuicios.—73.068-E.
- 4/1.188/1995.—Don MIGUEL ANGEL BOZA APARICIO contra resolución de 14-9-1995, sobre indemnización del Estado para la función de la Administración de Justicia.—73.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/973/1995.—Don ENZO DI BARTOLOMEO contra resolución de 29-5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización económica por accidente de circulación.—73.063-E.
- 4/277/1995.—Don DAVID IGLESIAS PEREZ contra resolución de fecha 17-8-1994, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización y de concesión de cartilla militar.—73.066-E.
- 4/1.150/1995.—Don ENRIQUE DE DULANTO CAMPOS contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—73.069-E.
- 4/882/1995.—Don JUAN ANTONIO MORATA MENDEZ contra silencio administrativo, sobre indemnización de 37.000.000 de pesetas.—73.070-E.
- 4/1.148/1995.—Don GUILLERMO PERELLO LLINAS contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—73.071-E.
- 4/1.151/1995.—Don LUIS LOPEZ SANZ y otros contra resolución de 24-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.—73.072-E.
- 4/1.154/1995.—CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra Orden de 28-10-1994, MEC, sobre homologación del título en el extranjero.—73.073-E.
- 4/1.149/1995.—Doña ROCIO GARCIA ORTIZ contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada y denunciada la mora el 14-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista en Dermatología en la Universidad de Buenos Aires.—73.074-E.
- 4/1.152/1995.—GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 13-7-1995, sobre recargo en pago por cotizaciones a la Seguridad Social.—73.076-E.
- 4/1.145/1995.—EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANONIMA contra Orden de fecha 27-9-1994 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18-11-1994, sobre bases reguladoras de las subvenciones a las plantas potabilizadoras de agua en Canarias para 1994.—73.077-E.
- 4/1.229/1995.—Don JOSE ANTONIO RAMIREZ RUBI contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre vivienda militar de apoyo logístico.—73.078-E.
- 4/1.139/1995.—Don TEODORO MYLONOPOULOS CARIPIDIS contra resolución de 26-4-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de médico especialista en Oftalmología.—73.079-E.
- 4/1.165/1995.—Doña MAIRA NIEVES BAILEN LEON contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 15-2-1994, ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria.—73.081-E.
- 4/1.161/1995.—Don PATRICK JEAN MARC MARCATO contra resolución de fecha 18-9-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—73.083-E.
- 4/1.153/1995.—CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución de 24-4-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Arquitecto el homónimo obtenido por don Jorge Tamargo González en Cuba.—73.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Penades Martínez, en nombre y representación de «Estampados Prato, Sociedad Limitada», contra don Rafael Richart Yusta, sobre reclamación de 6.078.504 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Un edificio, situado en Alcoy, calle Pelayo, número 7, que ocupa una superficie de total de 375 metros 79 decímetros cuadrados. Está compuesto de tres cuerpos de obra anexos de los cuales, el primero de ellos ocupa una superficie de 350 metros 40 decímetros cuadrados; en una sola planta destinada a instalaciones industriales, habiendo construido sobre ella, en su parte izquierda entrando o este, y en una superficie de 96 metros cuadrados, una segunda planta destinada a depósito y almacén de géneros. El segundo cuerpo de obra mide una superficie de 11 metros 37 decímetros cuadrados y está situado a espaldas del anterior, en su extremo derecho u oeste. Por último el tercer cuerpo también anexo al primero, ocupa una superficie de 14 metros 2 de decímetros cuadrados, hallándose a continuación de él, en el extremo de su parte lateral izquierda, teniendo ambos una sola planta. Tiene en su parte

posterior un patio que ocupa la superficie de 141 metros 42 decímetros cuadrados y en su parte anterior, por donde tiene la entrada, otro patio que mide 731 metros 41 decímetros cuadrados.

Título: Adjudicación que se le hizo en la partición de la herencia de su padre don Manuel Richart Climent, formalizada en escritura otorgada en Cocentaina el 8 de febrero de 1979, ante el que fue su Notario don Francisco Mateo Valera.

Inscripción: Tomo 897, libro 588, folio 103, finca 8.361, inscripción segunda.

Cargas y arrendatarios: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—74.706.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/95, instado por don Antonio Jiménez Hernando, representado por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra doña Catalina Escarramán Carretero, y en especial contra la finca hipotecada que al final se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el Depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras; cuenta del Juzgado 1.209, en plaza Constitución, s/n; número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.198.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallada la deudora ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, de dos plantas, en la calle Esmeralda, de Algeciras, al sitio de La Perlita, procedente de la suerte de tierra número 3, de las cinco en que fue dividida la Vega de la Jordana. La planta baja tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados, distribuida en un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y garaje; y la planta alta tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, salón y terraza cubierta, más un cuarto lavadero en la azotea. El resto de la parcela se dedica a patio delantero y trasero de donde parte la escalera de acceso a la azotea. La superficie de la parcela donde está construida es de 140 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con doña Ana Marín Pérez; por la derecha, con la misma señora Marín Pérez, y por el fondo, con finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 529, libro 263, folio 182 vuelto, finca número 19.408, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—74.876-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, en los autos de juicio de faltas número 401/95, ha acordado mandar citar a las partes, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las diez veinte de su mañana, previniendo a las partes de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles que caso de no comparecer les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Bunte Manfred Friedrich Karla, el cual no tiene domicilio conocido en España, expido el presente en Algeciras a 25 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—74.954-E.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814-B-1994, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Camping Bahía Internacional, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, una extensión de tierra situada en la partida de Babel, término municipal de Alicante, de superficie, según el título, 3 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 31 tahúllas 11 varas, y según medición actual, su superficie es de 4 hec-

táreas 47 áreas 48 centiáreas de tierra secano, que ahora se riegan con las aguas de la sociedad El Progreso y de los de la Real Compañía de Riegos de Levante, dentro de la cual existen una casa de labor, sin número de policía, cuya área se ignora, compuesta de planta baja con parte del piso superior y un aljibe y una era de pan trillar con sus ensanches, lindante: Por el norte, con vía férrea de Alicante a Murcia; este, Rafael Bonmati Piñol; sur, José Fabre Candela; oeste, herederos de José Pascual y otra finca que se adjudica a la misma, Margarita Bonmati Agulló. Esta finca tiene su entrada por los caminos que se cruzan y el derecho de utilizar el llamado prolongación del canal del Alted, que deriva las aguas de las sociedades antes mencionadas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.600, libro 570, folio 77, finca 39.991.

2. Rústica, de 4 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas, o lo que es igual, 34 tahúllas 1 octava 96 metros cuadrados, según el título, y de reciente medición, su superficie es de 4 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas, situado en la partida de Agua Amarga, término de Alicante, lindante: Norte, camino; sur, camino de Chalefá; este, José Fabra y tierras que se adjudican a la misma Margarita Bonmati Agulló, y oeste, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.600, libro 570, folio 79, finca número 39.993.

3. Rústica, una parcela de terreno que forma parte de la escalada de Barceló, comprensiva de 5 tahúllas 4 octavas 20 brazas, equivalentes a 67 áreas de tierra, según título, y de reciente medición, su superficie es de 80 áreas 40 centiáreas, situada en el partido de Babel o Agua Amarga, término de Alicante, lindante: Norte, este y sur, tierras de doña Margarita Bonmati Agulló, y oeste, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, de Alicante, al tomo 1.600, libro 570, folio 81, finca 39.995.

Tasación para la primera subasta: Las tres fincas lote único (las tres conjuntamente): 97.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—74.826.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1993, instados por Banco Popular Español, contra Isabel Campos Sánchez y Manuela Vicente Martín, en reclamación de 6.279.297 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Once.—Piso primero derecha del portal 2, en el bloque cuatro del conjunto de edificación, ubicado en la parcela 15, de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», término de Alicante, partido Lomas del Garbín. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo galería y terraza. Linda: Frente, oeste y espaldas este, con terreno común; derecha, la vivienda izquierda en esta planta del portal uno en el bloque, e izquierda, norte, en parte, la vivienda izquierda de esta planta y portal y, en parte, con caja de escalera.

Inscripción: Tomo 3.106 general, libro 875 de Alicante, sección primera, folio 29; finca 53.511, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—74.837.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 184/93, a instancia de don Hipólito López López y doña Juana García del Pozo, representados por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra doña María Josefa Fernández de Larracochea, don Jonás Hernández Fernández, doña Belén Hernández Fernández y doña María del Mar Hernández Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores a la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentran unidas a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 64, piso letra C, decimoquinto izquierda, del edificio Torre Belén, en Playa de San Juan, entrada avenida de la Costa Blanca, ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, según el Registro, consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza, inscrito al tomo 929, libro 75, finca 4.458, valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Urbana, número 61, piso letra B, decimoquinto derecha, tipo A, del edificio denominado Torre Belén, en Playa de San Juan, de este término, con entrada por la avenida de la Costa Blanca, superficie 74 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.334, libro 83, folio 116, finca 4.183, valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—74.729.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 180/95, en el que aparece, como denunciada don Claro Hue-

ros Martínez por el presente se cita a don Claro Hueros Martínez, a fin de que el próximo día 24 de abril, a las doce y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Claro Hueros Martínez, expido el presente en Alicante a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—74.934-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 245/93, en el que aparece como denunciante el propietario del barco marca Fibrestar, tipo Chirla, serie 30, número 51.500 de 1,20 metros, color rojo, como denunciado don Julio Cañibano Furones. Por el presente se cita a don Julio Cañibano Furones, a fin de que el próximo día 24 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Julio Cañibano Furones y al propietario del barco marca Fibrestar expido el presente en Alicante a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—74.928-E.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1994-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Francisco García Fortes y doña Isabel López Felices; en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas cada una de las fincas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018010694— el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 33.—Vivienda unifamiliar adosada denominada número 33, procedente de la finca llamada Villa Blanca, situada en Loma de Acosta, término municipal de Almería. Tiene la parcela una superficie de suelo de 150 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie construida de la vivienda es de 194 metros 84 decímetros cuadrados distribuidos en tres plantas.

Tiene además, terrazas descubiertas con una superficie aproximada de 12 metros 2 decímetros cuadrados.

Ocupa la vivienda una superficie de suelo de 70 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de 89 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente a escalera de acceso a la vivienda, rampa de garaje y jardín.

Linda: Frente, calle de nueva creación denominada I; fondo, con vivienda número 10 de la urbanización; derecha, con vivienda número 34 de la urbanización; izquierda, con finca número 32 de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la parcela común destinada a zonas de esparcimiento, piscina y vestuario, que es resto de la finca matriz, del 2,38 por 100.

Inscripción: Tomo 1.200, libro 548, folio 68, finca número 34.907, inscripción segunda.

2. Finca número 34.—Vivienda unifamiliar adosada denominada número 34, procedente de la finca llamada Villa Blanca, situada en Loma de Acosta, término municipal de Almería. Tiene la parcela una superficie de suelo de 154 metros 47 decímetros cuadrados aproximadamente. La superficie construida de la vivienda es de 194 metros 84 decímetros cuadrados distribuidos en tres plantas.

Tiene además, terrazas descubiertas con una superficie aproximada de 12 metros 2 decímetros cuadrados.

Ocupa la vivienda una superficie de suelo de 60 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de 93 metros 52 decímetros cuadrados aproximadamente a escalera de acceso a la vivienda, rampa de garaje y jardín.

Linda: Frente, calle de nueva creación denominada I; fondo, con finca número 9 de la urbanización; derecha, con vivienda número 35 de la urba-

nización; izquierda, con finca número 33 de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la parcela común destinada a zonas de esparcimiento, piscina y vestuario, que es resto de la finca matriz, del 2,38 por 100.

Inscripción: Tomo 1.200, libro 548, folio 69, finca número 34.909, inscripción tercera.

Dado en Almería a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candelera.—La Secretaria Judicial.—74.748.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/94, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Manuel Celma Pascual, contra don David Doménech Año, con domicilio en Benicarló, avenida don Jaime, número 35, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución, el día 10 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá del señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 de orden.—Construido por la vivienda de puerta primera de la primera planta alta del edificio sito en Uldecona, en la avenida Ramón Salomón, número 20, y esquina a calle Clavé, con acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensores generales. Consta distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie

construida de 121,83 metros cuadrados y útil de 111,24 metros cuadrados, y linda, mirando desde la avenida de Ramón Salomón: Frente, con escalera general y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, de doña Josefa Vida Sauch; izquierda, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y fondo, vuelo del patio descubierta de la planta baja y de don Vicente Costa Querol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.430, libro 299, folio 169, finca número 22.979. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción octava de la descrita finca registral.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—74.771.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Maria José Cupertino Toledano, Juez Sita del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/93, seguido a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don Enrique Fernández Dadebat y doña Manuela Blanco Mateo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez término de veinte días, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de La Adrada —Avila— al sitio de la Frisla. Ocupa una extensión superficial de 426 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino público; este, doña Carmen Begoña Matilla Soloaga; oeste, camino público.

Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de una planta de semisótano, destinada a garaje, cuarto de caldera, bodega y acceso a planta principal, con una superficie útil aproximada de 51,57 metros cuadrados; y una planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo de distribución, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos baños y aseo y un porche cubierto con acceso desde el cuarto de estar.

El resto de la superficie de la parcela es jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 669, libro 62, folio 206, finca número 5.484.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poder realizarse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Maria José Cupertino Toledano.—El Secretario.—74.879.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arrecife, número 4,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 361/93, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor López Toribio, contra don Juan Batista Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Guatífay, número 5, de esta ciudad, a las diez horas, del 1 de marzo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3465000017, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la calle Chimidas de la localidad de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 998, libro 96, folio 149, finca número 9.587. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados y sale en un valor de tasación de 9.400.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—74.714.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Vivienda, planta quinta, letra F, del número 5, anteriormente número 66, de la calle Managua, en Versalles, Avilés, de 63,76 metros cuadrados y consta de «hall», sala, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.316, folio 136, finca 2.359.

2. Vivienda, primero derecha, de la calle Santa Apolonia, de Avilés, de 70,68 metros cuadrados y consta de «hall», cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, un balcón y trastero. Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.327, folio 153, finca número 3.470.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 17 de enero de 1996 y hora de las once por el tipo de la tasación, o sea, por 4.000.000 de pesetas para la primera finca, y por 5.000.000 de pesetas para la segunda.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de febrero de 1996, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de marzo de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-17-0296-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo-otros títulos número 296/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, contra don Jesús Nieto Abol, doña Josefa Martínez Modino, don Manuel Nieto Reguera y doña Margarita Abol Álvarez, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—74.777.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Prefabricados Agote, Sociedad Limitada», contra don Lorenzo Asenjo de Esteban y doña Rosa Vila Rioja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18300018013795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casero denominado «Estrada», hoy «Eate», señalado con el número 11, radicante en la población de Arzona, jurisdicción de Cestona. Consta de planta baja con cocina, cuadra y dos cuartos o dor-

mitorios, arriba un suelo de desván también con dos dormitorios y tejado. Tiene de medida superficial 5 posturas 86 céntimos y sus antepuertas 5 posturas 20 céntimos, que hacen 3 áreas 79 centiáreas. Confina: Por poniente, por un camino; por mediodía, con la casa Herrementaricoa y por oriente y norte, con terreno de la misma casa. Pegante al edificio en su fachada sur-oeste, tiene una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, con edificio del caserío «Estrada», callejón y casa de los señores Salegui; sur, con terrenos de doña María Ibarguren; este, con terrenos de doña María Ibarguren y camino y oeste, con casa vicarial. Inscrita al tomo 1.356, libro 67 de Zestoa, folio 58, finca número 2.715 duplicado, inscripción sexta. La constitución de hipoteca está inscrita al folio 11, tomo 1.492 del archivo, 71 de Zestoa, finca número 1.715 cuadruplicado, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta 38.700.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzcoa) a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—74.803.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/93, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra doña Matilde Tagle Ortiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, par la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca, sita en la avenida de Colón, número 1, quinto, A, número 12.729, folio 65, libro 429.

Valorada en 14.430.000 pesetas.

Plaza de garaje, finca registral número 12.727, folio 23, libro 429.

Valorado en 1.530.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a la demandada caso de encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—74.732.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 0398/94, por demanda del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de doña María Concepción Pérez Portabella Maristany, contra «Lanro, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, ante el Notario don Antonio Ventura-Travesset Hernández, con el número 1.074 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 24 de enero, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrán hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 210.000.000 de pesetas para la finca señalada con la letra A); y 40.000.000 de pesetas, para la señalada con la letra B).

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta; debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 1.—Nave industrial compuesta de sótanos, planta baja y dos plantas altas, comunicadas interiormente entre sí con independencia de la escalera general del total edificio del cual forma parte. Está situada en Badalona, con frente la calle Alfonso XII, números 567 al 577. Tiene una superficie total de 3.069 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en: 560 metros cuadrados en planta sótano, 720 metros cuadrados en planta baja, más 65 metros 57 decímetros cuadrados en la propia planta baja y destinados a vivienda del portero, y 862 metros cuadrados en planta primera y segunda; tiene además el uso y disfrute exclusivo de un cubierto en la planta baja del total edificio. Lindante en su conjunto al frente este en línea de

50 metros con la calle de su situación; derecha entrando o nore y fondo u oeste, con porción de la misma procedencia de don Francisco Vilaró y doña Francisca Sallés Parés, y a la izquierda sur, con terrenos de don Reinaldo Martínez Molas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.945, libro 139, folio 179, finca 6.028.

B) Entidad número 2.—Nave industrial actualmente en construcción levantada sobre el segundo piso o tercera planta alta del edificio industrial señalado con los números 567 a 577 de la calle Alfonso XII de Badalona, que constituye la planta tercera del total inmueble, a través de la escalera general se accede a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 529 metros 90 decímetros cuadrados. Linda verticalmente y en su conjunto al frente este en línea de 50 metros con la calle de su situación; derecha entrando o norte y fondo u oeste, con porción de la misma procedencia de don Francisco Vilaró y doña Francisca Sallés Parés; y a la izquierda sur, con terrenos propios de don Reinaldo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.054, libro 248, folio 60, finca número 6.030.

Dado en Badalona a 10 de noviembre de 1995.—El Oficial habilitado.—74.727.

BADALONA

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de octubre de 1995, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 346/94, de la entidad «Chiaricolor, Sociedad Limitada», con domicilio social en Badalona, avenida Alfonso XII, número 145, bajos, dedicada a la importación y venta de pinturas, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de las operaciones.

Dado en Badalona a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—74.825.

BALAÑUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0061/95, instados por la «Agrupación de Cooperativas Agrícolas de les Terres e Lleida, S.C.C.L.» y l'Institut Català de Credit Agrari, representados por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra fincas especialmente hipotecadas por la Sociedad Cooperativa Comarcal Catalana San Isidro de Balaguer, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de enero de 1996, a las nueve horas, ante este Juzgado, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las nueve horas, ante este Juzgado, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las nueve horas, ante este Juzgado.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a la demandada hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan; para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 139.250.000 pesetas para la registral número 1.779 y el de 45.451.121 pesetas para la registral número 3.785, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra, seco, sita en término de Balaguer, partida Coll de Portell, de 2 jornales 3 porcas 98 áreas 5 centiáreas 59 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, carretera de Castelló; sur y oeste, camino; y al este, con don Isidro Margineda, sobre la que existe construida una explotación agropecuaria, compuesta de los siguientes elementos: Un almacén granero, de forma trapezoidal, sin distribución interior, de 2.520 metros cuadrados de superficie, situado en la parte norte de la finca, con salidas al exterior por su pared oeste y pared sur, en donde se halla situada una tolva y un elevador. Una nave almacén, de forma rectangular, con salidas por su parte oeste y con una superficie de 758 metros cuadrados, destinada a albergar la fábrica de piensos y para almacenamiento de productos agropecuarios propio de la cooperativa, se halla situado a continuación del almacén anterior en dirección norte-sur, junto a ella en su costado oeste, se encuentran cuatro silos elevados para cargas, adosado a su pared sur se halla la caseta de la báscula, de 60 metros cuadrados de superficie, cuya segunda planta se halla destinada a oficinas. Ocho sillos, alineados de dos en dos, en dirección norte-sur, a continuación de las edificaciones anteriores con capacidad para 800.000 kilos cada uno. Dos silos con una capacidad de almacenaje de 150.000 kilos cada uno, y una tolva de descarga y un elevador, situados junto a los ocho silos antes mencionados. Un secadero elevado sobre una pilastro de forma redonda y junto a él dos tolvas de almacenaje, con cintas de transmisión del producto a la planta secadero. Como elementos accesorios e integrantes de la explotación, se encuentran una estación transformadora, la báscula y un tanque de propano con capacidad de 20.000 litros, tomo 411, libro 2, folio 227, finca número 1.779.

2. Pieza de tierra, campo, seco, en término de Balaguer, partida Comes Mitjanes, de cabida aproximada 5 jornales, iguales a 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Al este, cami del Coll de Por-

tell; sur, cami de Comes Mitjaes; oeste, con don Juan Badia; y norte, carretera de Balaguer a Tamarite, sobre la que junto a su lindero este existe construida la siguiente edificación de 80 centímetros y 32 metros 50 centímetros, en sus laterales, dando una superficie cubierta de 554 metros cuadrados. Dicha nave se compone de planta baja destinada a almacén, de superficie construida 554 metros cuadrados, desde donde se arrancan sendas escaleras de acceso a la planta superior o altillo. Dicha planta alta o altillo, que tiene idéntica superficie, se halla distribuida en recepción, sala de administración, sala de visitas, sala de datos, sala de gerencia, sala de administración, sala de servicios jurídicos, pasos, sala de actos, sala de Consejo rector, sala de Técnicos Agrícolas, espacio libre cuartos de aseo y archivadores. Dicha nave tiene tres puertas de acceso, una a la carretera de Balaguer a Tamarite, otra al cami del Coll del Portell y otra al cami de Comes Mitjanas. Las características constructivas de la obra son las siguientes: La solera del almacén de hormigón, el altillo, formado a base de forjado de viguera autorresistente, bovedilla de cerámica y capa de comprensión de 4 centímetros, la estructura de cubierta de jachenas aporcadas de hormigón, los soportes de hormigón armado y la cubierta de dos laguas, de placas fibrocemento. Linda: Por el norte, con la carretera de Balaguer a Tamarite; sur, cami de Comes Mitjanas; este, con cami del Coll de Portell; y oeste, resto de finca sin edificar. Tomo 2.459, libro 213, folio 171, finca número 3.785.

Dado en Balaguer a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.345.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Rioja Basabe y don Pedro Arevalillo Narezo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 1996, a

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Mitad indivisa de la plaza de garaje número 21, se accede por la calle Sotera de la Mier, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al libro 292, folio 28, finca 23.387.

Tipo de la primera subasta: 700.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 525.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa del piso 3.º de la casa número 12 de la calle Sotera de la Mier, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al libro 290, folio 53, finca 20.097.

Tipo de la primera subasta: 6.188.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.641.000 pesetas.

Tercer lote: Aparcamiento 7.º derecha en la casa número 34 de la avenida de Iparraguirre, de Lejona, inscrito al libro 139, folio 34, finca 8.774.

Tipo de la primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 900.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda derecha en planta 3.ª de la casa número 30 de la avenida de Iparraguirre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 135, folio 81, finca 8.536-A.

Tipo de la primera subasta: 11.400.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—74.704.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María García Quintela y doña María del Mar Moreno de Paz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta de ático y su anejo, de depósito 8 en el punto de Vista Alegre, en Mellido, casa sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 425, libro 70 de Mellido, folio 203, finca número 11.802.

Tipo de la primera subasta: 6.807.780 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.105.835 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—74.154.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones y Exclusivas Dimar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Veinticinco por 100 sobre conjunto de edificios unidos, formando urbanización propia y cuatro portales, situado en la calle General Castaños, de Portugalete, en su final y comienzo del municipio de Santurce. El portal número 135 consta de bajo, entreplanta, cuatro alturas y tres manos por planta, está dedicado totalmente a viviendas, excepto las dos primeras que lo están a locales comerciales. El hoy llamado número 137 consta de bajo (locales comerciales), seis alturas y cuatro manos por planta, así como dos viviendas en su séptima planta denominadas A y B.

Primer lote: 25 por 100 sobre elemento número 66. Vivienda izquierda en planta 2.ª, con acceso por el portal número 3 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Segundo lote: 25 por 100 sobre elemento número 84. Vivienda izquierda en planta 4.ª, con acceso por el portal número 3 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Tercer lote: 25 por 100 sobre elemento número 92. Vivienda derecha en planta 6.ª, con acceso por el portal número 3 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: 25 por 100 sobre elemento número 102. Vivienda única en planta 1.ª, con acceso por el portal número 4 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.625.000 pesetas.

Quinto lote: 25 por 100 sobre elemento número 109. Vivienda derecha en planta 3.ª, con acceso por el portal número 4 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.625.000 pesetas.

Sexto lote: 25 por 100 sobre elemento número 113. Vivienda derecha en planta 4.ª, con acceso por el portal número 4 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorada en la cantidad de 4.625.000 pesetas.

Séptimo lote: 25 por 100 sobre elemento número 83. Local a la izquierda, según se mira desde el portal número 3 de la calle General Castaños, de Portugalete. Valorado en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

La valoración total de los inmuebles asciende a la suma de 29.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario—74.766.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.142/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Norte Residencial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Huertas Salces en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Norte Residencial, Sociedad Anónima», en tres lotes separados y que corresponden a los siguientes:

Lote número 1: Finca número 3.415 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 81.

Lote número 2: Finca número 3.412 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 72.

Lote número 3: Finca número 3.411 bis, ocho sesentavias partes indivisas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 69.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, via Laietana, 8 bis, 3.º, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas el lote número 1; de 11.500.000 pesetas el lote número 2, y de 3.000.000 de pesetas el lote número 3. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para qué tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se significa que, si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de las subastas los días y horas señalados, se entenderá la subasta señalada para los sucesivos días hábiles, a la misma hora, con excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.735.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1995-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Fernández Crespo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.421.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Emilio Fernández Crespo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

A) Piso entresuelo, local puerta primera en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, números 283-287 (hoy avenida Gran Via de les Corts Catalanes), con una superficie de 51 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Barcelona, en el tomo 1.328, libro 919 de la sección segunda, folio 69, finca número 47.716.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.832.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1991-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Serarols Vila y don Ricardo March Griera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Serarols Vila, cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica.—Casa heredad llamada «Manso Serarols», del término de Fonollosa, señalada con el número 8, compuesta de bajos y dos pisos, con sus corrales contiguos con una nave destinada a granja avícola, de una sola planta, de superficie 947,57 metros cuadrados. Otra nave de una sola planta de superficie 947,57 metros cuadrados, situada paralelamente a la anterior, una nave para molino de piosos de forma rectangular de 490 metros cuadrados, otra nave de 188,19 metros cuadrados, una nave de engorde de forma rectangular de superficie 1.369,20 metros cuadrados y un pajar de superficie 560 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie total 2 hectáreas. Inscrita a nombre de don Fernando Serarols Vila, en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.202, libro 32, folio 25, finca 1.381, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.701.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996,

a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—74.797.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 691/95-E, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Coronado Díaz y doña Ana Pozo Carrasco, he acordado, en proveído de esta fecha, que habiéndose observado un error en el edicto anunciando las subastas señaladas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de octubre de 1995, habida cuenta que se señala como fecha para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, cuando realmente está señalado para el 14 de febrero de 1996.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Torres Puertas.—74.711.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1075/94-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Tradalco Barcelona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 34.243.705 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Tradalco Barcelona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso ático, puerta primera, de la casa números 2 y 4, de la calle Carrera y 15 de la avenida Paralelo, de Barcelona. De superficie aproximada 126 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.823, libro 40, sección segunda-C, folio 29, finca número 1.752.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.829.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0981/1994, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Mauricio Carrio Campaña y doña Montserrat Aguilar Pedrerol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10,7.ª planta, los próximos días 5 de febrero, 6 de marzo y 10 de abril de 1996, por lo que respecta a la primera, segunda y tercera subasta respectivamente y hora de las doce. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia entre el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Piso entresuelo, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sin número, hoy 98, de la avenida del General Mitre, de esta ciudad, a 51,75 metros de la esquina de la calle de Copérnico; de superficie, en junto, 147 metros 2 decímetros cuadrados, y un volumen de 448 metros 41 decímetros cúbicos. Lindante por su frente, con la avenida General Mitre; derecha entrando, con piso entresuelo segunda; por la izquierda y por el fondo, con finca de los consortes señores Bargalló y Boronat; por debajo, parte con la tienda primera y parte con garaje comunal; y por encima, con el piso primero primera. Como formando parte de las cosas poseídas en común existe la planta sótano, vivienda portero y planta de garaje. Coeficiente: 7,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 647, libro 647, de San Gervasio, folio 129, finca número 8.393.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 33.592.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—74.736.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por S. S. Ilmo. don Antonio Ramón Recio Córdova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, en proveído de la fecha dictado en los autos número 141/95-A de sustracción de pagarés, seguidos a instancia de «Manipulats Inseco, Sociedad Limitada», libro el presente a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», haberse denunciado la sustracción de los pagarés firmados por «Editorial Planeta, Sociedad Anónima», número 9010006462 de importe 106.559 pesetas y número 9010006737 de importe 1.080.494 pesetas y vencimientos, respectivamente, el 15 de marzo de 1995 y 15 de abril de 1995, para que en plazo de un mes el tenedor de los mismos, pueda comparecer y formular oposición si a su derecho interesa.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.761.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0327/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes de Cañada, don José Perera García y don José Curt Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Finca embargada al codemandado don José Perera García, consistente en mitad indivisa de la finca urbana, departamento número 9 de la finca sita en la calle Santuaris, número 4, primero, segunda, de Barcelona, con una superficie de 50,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 996, libro 318, sección Horta, folio 1.994, finca número 16.216, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Embargada al codemandado don José Curt Mas, consistente en urbana número 8, de la finca sita en la Travessera de Dalt, número 67, de Barcelona, piso segundo, puerta primera. Con una superficie de 82,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 26, libro 26, sección Gracia A, folio 588, finca número 2.602-N. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta por lotes separados compuesto cada uno de ellos por una finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona número 16.216 y de 6.150.000 pesetas respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona número 2.602-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.864-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131/94-3, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Mercedes Gavino Pueyo, don Emilio Arena Espert y «Agrupación Panaderos de Arenys de Mar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de marzo de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de abril de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obliga-

ciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 18. Piso segundo, puerta tercera, correspondiente al vestíbulo número 2 de la calle Osona, en la tercera planta alta de dicho edificio, sito en Barcelona. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados y lleva como anejo inseparable el cuarto trastero que, con la misma denominación de esta vivienda, se ubica en la planta sótano. Tiene asignado un coeficiente de participación general del 1,47 por 100, y particular respecto del vestíbulo número 2 del 4,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo y libro 58 de San Gervasio, folio 101, finca número 3.672-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.110.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.799.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.188/90-C, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Salas Salvador y don Miguel Ángel Martínez García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 26 de abril, a las doce quince horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes

del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda dúplex, del edificio sito en Olesa de Montserrat, con entrada por calle Metge Carreres, número 78-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.081, libro 197 de Olesa, folio 179, finca 9.515, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—74.860-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1050/91-A-3, promovidos por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Ardid Lázaro y doña María Franco Navarro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas; la segunda—caso de que resultare desierta la primera— el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 26 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 47.—Piso sexto, puerta E, vivienda tipo E, de la casa sita en Lérida, avenida de las Garrigas, número 13, y avenida de Valencia con acceso por la escalera de la avenida de Valencia. Tiene una superficie construida de 99 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, avenida de Valencia; derecha, entrando, piso puerta D de la misma planta; fondo, escalera de acceso; e izquierda, piso puerta P de la misma planta. Coeficiente: 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al libro 567, folio 58, finca número 45.816. Que el documento de deudor causó la inscripción respecto a la finca referida siguiente: Al tomo 1.457, libro 8 de Lérida, al folio 44, finca número 391, inscripción tercera de hipoteca.

La finca está tasada a efecto de subasta en 5.018.758 pesetas.

En su virtud, y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—74.724.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 929/91-4.ª-4, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ponce Casero y doña Olga Hernández Llamas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a las primera y segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, a los demandados en ignorado domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.934.—Entidad 63, vivienda en el piso primero, primera, escalera C, bloque 11. Situado en Cerdanyola, avenida Primavera y calles Bellas Artes y Viñas. Tiene junto a las viviendas segunda y tercera, escalera D, el derecho de uso exclusivo de la terraza que es parte de la cubierta del local del bloque III y demás sobre la mitad física del patio de luces. Construida en 86 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 1.042, libro 527, folio 135.

Tasada a efectos de la presente en 8.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—74.862-16.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 831/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Telo Gómez, doña María Rosa Anda Palomera, doña Clotilde Gil García y «Estructuras y Navas Tubulares Gilcar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en Barrica, y sobre el mismo una vivienda unifamiliar, situada en la carretera de Bilbao a Plencia, junto a la ermita de San Telmo. Inscrito al tomo 1.502, libro 28 de Barrica, folio 108, finca 604-N, inscripción quinta. (procede del libro 12 de Barrica, folio 88). El tipo para la primera subasta es de 31.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—74.293.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Reigadas Huidobro, doña María Feli Reigadas Olabarieta, doña María Concepción Olabarieta Ortiz, don Julián Sierra Cuetos, don Ramón Sierra Cuetos y doña María Isabel Uribarrena Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número diez. Vivienda izquierda, según su posición subiendo por la caja de escaleras, letra A, en planta de entresuelo. Forma parte de la casa cuadruple de vecindad señalada con el número 10, de la manzana 18, del ensanche de Zorroza (Bilbao), que tiene su acceso por el portal número 10, de la Estrada de Abaro, hoy número 11. Inscrita al tomo 1.647, libro 978 de Bilbao, folio 223, finca 33.838 A, inscripción 3.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—74.297.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 718/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Domingo Gorostiaga Iza, doña María Consuelo Osácar Ibarrola y don Víctor Armendariz Lucarini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Iturrubide, número 79, sexto F, de Bilbao, barrio de Begoña, finca registral número 28.183-B.

Valorada en 13.423.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—74.289.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Metales Ampe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave o edificio de oficinas y almacén. Está integrado dentro del complejo industrial situado en el término municipal de Sondika y señalado con el número 18 del camino de Sangroniz. Está inscrito en el libro 62 de Sondika, folio 88, finca número 3.414.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—74.216.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 706/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (entidad que ostenta beneficio de justicia gratuita), contra don Luis Romero Pérez y doña Alicia Pérez Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que este acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta primera, sita en el número 3 de la plaza Plácido Careaga de Bilbao.

Tipo de subasta: 13.240.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—74.223.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 830/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Jesús Calero Ayala y doña Dolores Oliva Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda interior del piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle de los Heros de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—74.802.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 636/1988 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Compañía Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 75.937.500 pesetas para el primer lote y 75.937.500 pesetas para el segundo lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A.—Terreno en el barrio de San Blas, en Tolosa, de 80.716 metros cuadrados y dentro del mismo las siguientes edificaciones:

1. Pabellón de manipulado de estructura de hormigón armado de 1.034 metros cuadrados y que tiene piso de sótano y una cubierta y una zona con cubierta de arco.
2. Pabellón de 400 metros cuadrados que consta de sótano, planta donde van situadas tinas, es de hormigón armado, con cubierta planta de hormigón.
3. Edificio de 1.500 metros cuadrados, consta de sótano, una primera planta donde va situada la máquina sobre las vigas fundamentales.
4. Instalación depuradora de aguas con una extensión de 160 metros cuadrados.

Finca B.—Fábrica de papel continua titulada Charama o Papelera de Araxes, antes Confianza número 15, en el punto conocido como Charama Barrio Usabel, Valle de Amoroz, de Tolosa. Está dividida en dos partes, la primera o principal de un perímetro de 22 áreas, 63 centiáreas; la segunda accesoria, enfrente de la fábrica, descrita entre la carretera de Navarra y camino carretil de Leabru, tiene 30 áreas 45 centiáreas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—74.178.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/94 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Composán, Sociedad Anónima», contra don Julián Azofra Gutiérrez y doña María Teresa Armendáriz de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local comercial en semisótano, sito en la calle Santa Marina, número 8, de Etxebarri. Finca registral número 2.671. Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Segundo lote. Módulo industrial sito en el barrio La Cruz, de Zamudio, Vizcaya, elemento número 11, finca registral número 3.065. Valorada en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Tercer lote. Módulo industrial sito en el barrio La Cruz, de Zamudio, Vizcaya, elemento número 12, finca registral número 3.066. Valorada en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Cuarto lote. Módulo industrial sito en el barrio La Cruz, de Zamudio, Vizcaya, elemento número 13. Finca registral número 3.067. Valorada en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—74.883.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1995, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor De Francisco Simón, contra «Construisa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.440.000 pesetas la primera finca; 6.920.000 pesetas la segunda; 8.060.000 pesetas la tercera y 8.820.000 pesetas la cuarta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda en planta baja, señalada con la letra C, en la calle Los Naranjos, sin número, puerta F, de Sierra de Fuentes. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Finca registral número 5.805.

2. Número 4. Vivienda en planta primera, señalada con la letra D, en la calle Los Naranjos, sin número, puerta B, de Sierra de Fuentes. Ocupa una superficie construida de 88 metros cuadrados. Finca registral número 5.806.

3. Número 5. Vivienda en planta primera, señalada con la letra E, en la calle Los Naranjos, sin número, puerta C, de la Sierra de Fuentes. Ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados. Finca registral número 5.807.

4. Número 6. Vivienda en planta primera, señalada con la letra F, en la calle Los Naranjos, sin número, puerta E, de la Sierra de Fuentes. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados. Finca registral número 5.808.

Dado en Cáceres a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—74.856.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00168/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra don Bernardino Filgueira Alvarez y doña María Alfonso Filgueira, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 28 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 28 de marzo, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 34.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y que la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564-0000-18-00168-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Denominada Touticeira, sita en el lugar de La Graña, municipio de El Grove, de una superficie de 6 áreas 46 centiáreas 26 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta baja y dos plantas altas, de piedra, con un porche de piedra, a su frente-oeste, de 126 metros cuadrados, constando la planta baja y cada una de las dos plantas altas de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda: Norte, doña Dolores Benavides; sur, camino; este, herederos de don José Fernández Fernández; y oeste, camino. Valor de tasación a efectos de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—74.822.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 349/1993, a instancia de «Hierros Játiva, Sociedad Limitada», contra don José Alabadi González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 12.219.375 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitido.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el postor adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca embargada

Nave industrial de 514 metros, sita en término de Carlet, partida de Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.841, libro 304, folio 115, finca 21.313. Inscripción segunda.

Dado en Carlet a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—74.299-5.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188 de 1993, a instancias de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de don Vicente Moncholi Sanmartín, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Gil Juan y doña Josefa Fores Valle.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 20 de marzo, a las doce horas; y por tercera vez, el día 24 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, y sobre ella una primera planta destinada en parte a vivienda y en parte a terraza. Linda en todos sus aires con el resto del terreno no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.421, libro 227, de Carlet, folio 101, finca número 18.008, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

2. Vivienda en Carlet, calle Ronda de la Estación, número 7, puerta segunda, que forma parte del bloque de tres casas de la calle Ronda de la Estación de Carlet, números 5, 7 y 9, de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.458, libro 234 de Carlet, folio 101, finca número 18.572, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con fachada a la calle Ronda de la Estación, sin número de policía, de 83 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.493, libro 241 de Carlet, folio 172, finca número 19.054, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento gestión.

Dado en Carlet a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—74.870-11.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don José García Andreu en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.^a, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Vivienda en segunda planta en elevación sin contar la baja o de calle, de tipo D, tiene una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados y tiene su ubicación en la calle de la Molineta de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 808, libro 270 de la sección tercera, folio 277, finca número 17.532-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.662.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—74.840.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 297/92, instados por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, San Nicolás, número 4, CIF A-48265169, contra don José Joaquín Castillo Cantero y doña Amparo Cano González, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, del bien que al final se reseña, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, número 1-primero, de esta ciudad, el próximo día 23 de enero de 1996. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 27 de febrero de

1996, sirviendo de tipo para esta subasta el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, celebrándose las tres subastas, a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 7.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, sita en la segunda planta del edificio en Castellón, calle Lepanto, número 85, esquina calle Figueroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 295, folio 5, finca número 27.746.

Dado en Castellón a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.815.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/92 promovidos por el Procurador señor Pomares en nombre y representación de «Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Santiago Salamanca Grande, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, y hora de las doce y, en su caso, para la tercera, el día 27 del mes de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.560.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2365000017023692, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda subasta para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por la certificación de dominio y demás derechos reales obrantes en las actuaciones, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso situado en la calle Sector Oficinas, número 22, sexto D, de la localidad de Tres Cantos, con una superficie de 92 metros cuadrados incluida la terraza y al mismo le corresponde una plaza de aparcamiento y un trastero situados ambos en los bajos del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, finca número 17.548, tomo 637, libro 222.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—74.836.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00081/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Geogalaica, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Coteló, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste un 25 por 100, y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próxi-

mo día 22 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 4.—Piso segundo, en la segunda planta, a vivienda, de un edificio sito en el término de Bayo, Zás, al sitio de Herbal Grande de Emperón, de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y hueco de escaleras; espalda, Caja de Ahorros de Galicia, patio de luces y hueco de escaleras; derecha, don Emilio Reyes Rial y patio de luces, e izquierda, doña Carmen Varela Rey y hueco de escaleras.

Inscrita en el folio 231, tomo 525, libro 69 del Ayuntamiento de Zás, finca número 8.853, inscripción segunda.

Valorada en 6.969.600 pesetas.

Urbana.—Desván o trastero, de 20 metros cuadrados de superficie, emplazo sobre la tercera planta de un edificio sito en el término de Bayo, Ayuntamiento de Zás. Linda: Frente, oeste, calle; espalda, resto de la finca matriz a través de la cual tiene acceso desde el hueco de escaleras; derecha, resto de la finca matriz, e izquierda, resto de la finca matriz. El lindero sur, derecha, de la finca de este número, dista 4 metros del lindero sur de la finca matriz.

Inscrita al folio 104, tomo 539, libro 70 del Ayuntamiento de Zás, finca número 8.974, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Corcubión a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—74.760.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio con el número 00170/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con CIF A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid); contra don Antonio López León, con DNI 568.029, domiciliado en la calle Estrella Altair, número 2 (Córdoba); doña Carmen Marzo Bello, con DNI 29.942.903, domiciliada en la calle Estrella Altair, número 2 (Córdoba); don Juan Antonio López Marzo, con DNI 30.502.635, domiciliado en la calle Los Pinos, número 113 (El Arrecife-La Carlota); doña Francisca García Arrebola, con DNI 30.786.035, domiciliada en la calle Los Pinos, número 113 (El Arrecife-La Carlota); doña María del Carmen López Marzo, con DNI 30.532.737, domiciliada en la calle Estrella Altair, número 2 (Córdoba); y doña Clara María López Marzo, con DNI 30.799.979, domiciliada en la calle Estrella Altair, número 2 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas, del próximo día 5 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas, del próximo día 5 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas, del próximo día 1 de abril de 1996, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas de parcela de terreno, situada en el cuarto departamento, en el término de La Carlota, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, de una sola planta y una piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 824 del archivo, libro 150 de La Carlota, folio 70, finca número 7.519. Tipo de la primera subasta: Dos terceras partes indivisas de 12.750.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de la parcela de terreno, situada en el cuarto departamento, en el término de La Carlota, dentro del cual se han construidos dos viviendas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 806 del archivo, libro 147 de La Carlota, folio 92, finca número 7.283. Tipo de la primera subasta: Dos terceras partes indivisas de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—74.857.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en providencia de fecha 7 de noviembre de 1995, dictada en el juicio universal de quiebra de la entidad «Talleres Leva, Sociedad Anónima», autos número 155/94, por el presente se convoca a los acreedores para el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29 de Coslada, con objeto de proceder a examen, reconocimiento de créditos, concediéndose un término que finalizará por todo el día 19 de enero de 1996, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Coslada a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario Judicial.—74.838.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sanz Puertas y su esposa, don Julio Martín Calvo y su esposa y otro, sobre reclamación de 23.467.310 pesetas presupuestadas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0330-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate

los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Pinar al sitio camino de Bahabón, en el término municipal de Cuéllar (Segovia), en el polígono 95 parte de la parcela 24, de 53 áreas, que linda: Norte, con Camino de Bahabón y don Víctor Maestro; sur, con camino de Escarabajosa a El Henar; este, con doña Faustina Montalvillo; y oeste, con don Venancio Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 965, libro 89, folio 25, finca número 9.329, inscripción quinta.

En su interior se está construyendo la siguiente:

Explotación porcina en Cuéllar, al sitio de camino de Bahabón y Los Ahogados. Está formada por diversas construcciones que complementan y mejoran las ya existentes en finca colindante de la misma propiedad. Están conexas entre sí para el fin a que se destinan y son:

1. Nave de cebo número 12.—Nave rectangular a un solo agua, de 653 metros 25 decímetros cuadrados de superficie (100,50 por 6,50) con 2,30 metros de altura. Su acceso se realiza por medio de dos puertas a sendos almacenes y se encuentra dividida en 72 cuadras por medio de pasillo central.

2. Nave de cebo número 13.—Nave de forma rectangular a un solo agua de 393 metros 25 decímetros cuadrados (60,50 metros por 6,50) y 3,20 metros de altura. Tiene acceso desde el exterior por medio de una puerta. Está dividida en 40 cuadras.

3. Nave de cebó número 14.—Nave en forma rectangular a un solo agua de 301 metros 40 decímetros cuadrados de superficie (54,80 metros por 5,50 metros) y 2,30 metros de altura. Se accede a ella por medio de una puerta y está dividida en 36 cuadras.

4. Nave de oficina número 15.—Nave en forma rectangular a un solo agua de 112 metros 75 decímetros cuadrados de superficie (20,50 metros por 5,50 metros) y 3,10 metros de altura, a la que se accede por puerta de uso y está diáfana.

5. Nave de almacén número 16.—Nave rectangular a un solo agua de 209 metros cuadrados (22,00 metros por 9,50) y 4,00 metros de altura, con dos puertas de acceso. Está diáfana.

6. Cercado de explotación.—Con malla metálica de 2,70 milímetros de espesor y 2,00 metros de altura, formando los alambres entre sí cuadros de 4 centímetros. La malla se sujeta con postes metálicos de 2,70 metros de altura y en la parte superior de la malla irá alambre de espino de 4,40 milímetros de diámetro con espinas cada 8 centímetros. La entrada a la explotación se efectúa por medio y a través de puerta de dos hojas de 6,00 metros de altura con su cerradura.

7. Fosa de Purines.—Fosa para Purines de 30 metros de largo por 10 metros de ancho y 4 metros de profundidad, que arroja un volumen de 1.200 metros cúbicos.

8. Foso de eliminación de cadáveres.—Para estos fines se ejecuta un foso de hormigón en masa de 20 centímetros de espesor y paredes de aros prefabricados de hormigón. El interior de la misma es de enfoscado en mortero de cemento y se le añade una capa impermeabilizante.

9. Foso de desinfección de vehículos.—Pasada la puerta de acceso y muy cerca de ella se ubica un foso o vado sanitario de 6 metros de largo por 4 metros de ancho y 90 centímetros de profundidad con pendientes hacia dentro con agua y disolución de sosa cáustica a esos fines.

La estructura de todas las construcciones es de hormigón armado, salvo la nave de almacén que es metálica. La solera de las naves de hormigón en masa sobre capa de grava gruesa. Los cerramientos en ladrillo hueco doble sentado con mortero

de cemento. La cubierta en correas de hormigón pretensado y rasillones cerámicos y teja plana.

La carpintería es de metal galvanizado y cristales en plástico: Las puertas son metálicas. Dispondrán las naves de agua, luz y energía eléctrica al uso, y desagües a la fosa de purines.

Las edificaciones lindan por todos sus aires con la finca de planta por la que se circula a cada nave e instalación y su acceso se realiza por el camino de Escarabajosa.

Pendiente de inscripción.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Cuéllar a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones.—74.801.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/94, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Btez., contra don Manuel Butrón Díaz y doña María Josefa Morales Ruiz, en reclamación de 4.582.954 pesetas de principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.090.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 1 de marzo de 1996 para la primera, 1 de abril de 1996 para la segunda, y 2 de mayo de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.090.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 124518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra C, planta baja, del edificio Los Balcones, al sitio de Pinares de la Costa, término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de pasillo, entrada, salón-comedor-cocina, cuarto de

baño y un dormitorio. Ocupa una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso a los apartamentos C, D, E y F de esa planta; a la derecha entrando, con apartamento D de su misma planta; izquierda, con zona peatonal de acceso. Inscrita al tomo 1.400, libro 763, folio 11, finca número 43.859 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, Cádiz. Valorada a efectos de subasta en 10.090.500 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—74.874-58.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Izpe, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar, al número 247/95, a instancia de la Procuradora señora Llorente López, en representación de «Izpe, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Eibar a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—74.805.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214-A/94, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Ramón Coronel Sanz y doña Rebeca Martínez Ferrándiz, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.812.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de citación en forma a los demandados, don Ramón Coronel Sanz y doña Rebeca Martínez Ferrándiz.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar dúplex número 1. Comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 91 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulos, salón-comedor, cocina-oficio-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, tiene como anejo la estancia garage, marcada en el plano con igual número 91 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicadas en la parte de la parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que la separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero destinado a jardín con una superficie total ambos de 56 metros 84 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto destinado a jardín junto a los garajes de 453 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.298, libro 387, finca 36.681.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—74.828.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez Act. Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0413/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Benach Bundo, doña Rosa Benach Casas y don Joan Doménech Ventura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Benach Bundo, doña Rosa Benach Casas y don Joan Doménech Ventura:

1. Lote número 1.—Urbana. Una pieza de tierra, viña y campa, de extensión 12 jornales estadísticos, equivalentes a 7 hectáreas 30 áreas 8 centiáreas, sita en término de San Jaume del Domenys y partida llamada Camps de Melons, con un pajar, corral y era, en ella contenidas; lindante: A oriente, con casa y bodega de don Felip Huguet, y con camino que dirige a la montaña; mediodía, con el camino que dirige a Vilafranca; a poniente, con el camino que dirige a la montaña y a ciervo, con tierras del nombrado don Felip Huguet, con los herederos de

don Salvador Bassa y con el camino que dirige a la montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 162 del archivo, libro 3, folio 217, finca 342.

Tasada a efectos de la presente en 2.100.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Urbana. Casa situada en la calle de Tarragona, número 3, actualmente calle del General Mola, número 21, en el barrio de la Torregosa, del término municipal de Sant Jaume de Domenys, compuesta de planta baja con un piso y corral anejo, de superficie 200 metros cuadrados y que linda: Por norte, con la expresada calle; al sur, con tierras de doña Maria Ribes; al este, con el local recreativo; y al oeste, con casa de don Francisco Juncosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 168, libro 9, folio 73, finca 924.

Tasada a efectos de la presente en 4.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3.—Rústica. Pieza de tierra, viña y campa, sita en el término de Sant Jaume del Domenys, partida conocida Camps de Melons, de cabida 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas, aproximadamente. Lindante: Al norte, sur, con don José Bargalló Virgili, y al oeste, con urf camino vecinal; este, finca que forma por segregación de la finca 342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 167, libro 8, folio 71, finca 875. Únicamente en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa.

Tasada a efectos de la presente en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de en el lote número 1, 2.100.000 pesetas, lote número 2, 4.000.000 de pesetas y en el lote número 3, 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170413-93, número de cuenta: 0241-01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.891.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/94 promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Luis Carreras Timón, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1996, a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-212-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cunit, urbanización Puigpelós, con frente a la calle Llobregat. Está construida sobre un solar de superficie de 465 metros cuadrados. Se compone de una sola planta destinada a vivienda con una superficie edificada de 54 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y una habitación. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto igual que el mismo, es decir: Al norte, en línea de 15 metros, con resto de la finca matriz; al sur, en línea de 15 metros, con vial letra D; al este, en línea de 31 metros, con resto de finca matriz; y al oeste, en línea de 31 metros, igualmente con resgo de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 302, libro 26 de Cunit, folio 157, finca número 2.028.

Tasada a efectos de la presente en 15.632.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—74.841.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0113/94-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Maria Iriarte Solanas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 29 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0113/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, pareada con otra perteneciente a distinto dueño, con una superficie construida total de 113 metros 80 decímetros cuadrados (incluido el garaje de 18,1 metros), más otras nueve con setenta de espacios abiertos. Situada en el término de Calafell, que constituye la parte norte de la parcela número 9 de la manzana S-6 de la urbanización Segur de Dalt. Se compone de planta baja que se distribuye en comedor-estar, cocina, aseó y escalera, así como dos porches y garaje; y planta piso, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza. Está cubierta de tejado y linda: Norte, este y oeste, con el solar donde está construida; y sur, mediante pared medianera, con otra casa que pertenece a don Antonio González Benedicto. La planta baja tiene una superficie construida total de 72,3 metros. El resto del solar donde está construida (que tiene 500,93 metros cuadrados) se destina a jardín. Linda el solar en su conjunto: Frente, en línea de 11,75 metros, avenida de la Torre de los Escipiones; derecha entrando, en línea de 1,15 metros, con solar número 12, mediante zona canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 420, folio 131, finca número 20.625.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—74.844.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0512/94-Civil, promovidos por Hipotebansa, contra doña Mercedes Marcos Iserman y don Félix Garcia Jiménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 1 de febrero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0512-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de El Vendrell, que corresponde a la parcela número 19, de la manzana E-3, de la urbanización Oasis, con frente a la calle Ricard Opisso, número 9 de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 917, libro 242, folio 130, finca número 17.135, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 11.322.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—74.363.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 455/94, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedes contra don Pascual Abad Aguilera y doña Elsa Martín Carreño, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-455-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda tipo dúplex, del complejo residencial sito en El Vendrell, y partida llamada Codinas, urbanización el ensanche de El Vendrell. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de paso, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante porción de terreno de su uso exclusivo y privativo, con calle entrando; y a la izquierda, con las entidades, números 4 y 2 respectivamente, en parte mediante pared medianera; y al fondo, mediante jardín de su uso privativo con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, folio 101, libro 180 de El Vendrell, tomo 680, finca 13.026, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 9.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—74.890.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 285/95, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Juan Manuel Pérez Fernández y doña María Concepción Alvarez Florez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-285/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda, situada en la segunda planta alta, puerta segunda, del edificio sito en el término de Creixell, calle Nueva, número 18. De superficie útil de 49 metros cuadrados. Consta de: Distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, según se entra, en parte con rellano escalera y en parte con vivienda puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con finca propiedad de don Jaime Arall;

a la izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Aurelia Moradell, y por el fondo, con vuelo a la calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell-1, finca 4.209, folio 52, libro 60 de Creixell, tomo 444, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 7.760.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—74.889.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0129/95-Civil, promovidos por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña Josefina Eslava Rojas y don Juan Moreno Cano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 26 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0129-95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en la urbanización Marítima Residencial, del término de Torredembarra, partida Sedolla, conocida por Cuxens, edificada de parcelación de dicha urbanización. Consta de planta baja con su cubierta, con una superficie de 87 metros 96 decímetros cuadrados, y se compone de las siguientes dependencias: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño

y garaje. De superficie el solar 222 metros cuadrados, equivalentes a 5.875,90 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 990, libro 92, folio 123, finca número 7.382.

Tasado a efectos de la presente en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—74.364.

EL VENDRELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 111/1994, de «Grues de la Rosa Jr., Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Grues de la Rosa Jr., Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 3 de octubre y providencia de 15 de noviembre de 1995, y asimismo convocar a Junta general a todos los acreedores de la suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Asimismo, se hace saber a los acreedores que quedan a su disposición, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial respecto a los acreedores de la suspensa.

Dado en El Vendrell a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.003.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/95, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Jordi Ribe Rubí, respecto a los deudores don Pablo Boada Guinart y doña Antonia Maqueda Lozano; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de

tipo el precio del aval o fijado por las parte en la escritura del deudor o base del procedimiento que fue la suma de 64.480.000 pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 18 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 23 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Nave industrial número 2 del edificio sito en San Just Desvern, con frentes a las calles Durán y Jorda y Juan de la Cierva, así como al chaflán que ambas forman en su cruce, de superficie 322,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.143, libro 108 de San Just, folio 20, finca número 7.501.

Valorada en 64.480.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.712.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00040/1990-M, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra don José Castro Mosquera, doña Marina Josefa García Pérez, don Justo Castro Ares y doña María Remedios Pedregal Millán, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560-17-40-90 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—En cuanto al derecho de traspaso de local de negocio que será objeto de subasta en este procedimiento el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 1 de marzo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 1 de abril, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local de negocio dedicado a bar, nombrado número 101, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 101 de la carretera de la Estación, hoy avenida de Ferrol, en la villa de Puenteume, de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, repartidos con arreglo a su destino en barra, salón, cocina, aseo y almacén. Tasado en 6.375.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local de negocio dedicado a bar, nombrado Os Cen Pasos, sito en la planta sótano o trasera de la casa señalada con el número 22 de la avenida del Doctor Villanueva, en la villa de Puenteume, La Coruña, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, repartidos en barra, salón, cocina, aseo y despensa o almacén. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar de plantas alta y baja sita en el lugar de Cebroña, número 35, Puenteume, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados por planta, repartidos la planta baja en cocina y cuartos para ganado y la alta en tres habitaciones, comedor, salón y aseos. Tiene adosadas diferentes edificaciones destinadas a almacén de aperos de labranza, garaje, etc. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—74.812.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0162/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Geli Reixach y doña

Angela Ple Soler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

- Finca número 6.237, 16.425.000 pesetas.
- Finca número 17.535, 7.665.000 pesetas.
- Finca número 953, 219.000 pesetas.
- Finca número 954, 109.500 pesetas.
- Finca número 955, 4.051.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1996 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.237. Urbana, primera planta, puerta 1, del edificio sito en Llansá, territorio Sorral del Port, frente a la calle Castellá, número 26. De 63,34 metros cuadrados más 6,72 metros cuadrados de terraza. Registro de la Propiedad de Roses.

Finca número 17.535 del Registro de la Propiedad de Figueres. Urbana, puerta 1, planta primera, del edificio sito en Figueres, calle Nou, número 106: De 87,60 metros cuadrados más 12,06 metros cuadrados de terrazas.

Pieza de tierra campa Pont Tandana, de 1 vesana. Finca número 953.

Pieza de tierra campa Mas Oliveras, de 2 octavos de vesana. Finca número 954.

Pieza de tierra campa, viña, olivar y yerma Font Tandana, de 14 vesanas. Finca número 955.

Estas tres últimas sitas en el término de Pontós e inscritas en el Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.847.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 170/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Projeccions Celdur», Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Nave, almacén de planta baja, con patio anejo al frente o lado sur, señalada de número 4. La nave tiene una superficie de 186,75 metros cuadrados y el patio 59,70 metros cuadrados. Todo en junto linda: Norte, entidad 5; sur, calle del polígono Pont del Princep; este, entidad 3, y oeste, vial-servidumbre de paso y caseta transformador eléctrico.

Forma parte de un conjunto de naves sito en Vilamalla, parcela 2 del sector IV industrial del polígono «Pont del Princep», de 6.937,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.748, libro 30 de Vilamalla, folio 96, finca 1.732, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—74.192.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, frente a don Dirk Emile A. Dhondt y doña Isabel Luque Romero Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de febrero de 1996; para la segunda, el día 1 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 1 de abril de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda letra C, situada en la cuarta planta alta del edificio «Salamanca», en calle Asturias, número 8, de Fuengirola. Tiene una superficie de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, de entrada, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, patio interior de luces y el piso letra B de esta planta; por la derecha, entrando, con edificio de don Manuel Cerreto Sedeño; por la izquierda, con el piso letra D de esta planta, y fondo, con calle Reyes Católicos.

Título: El de compra a doña June Hodgson, mediante escritura autorizada por el Notario de Fuengirola, don Julio Ruiz Alonso, el día 8 de abril de 1991.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.322, libro 692 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 147, vuelto, finca número 719-B, inscripción séptima.

La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 9.423.796 pesetas.

Y para que conste y tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—74.855.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1106/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Menéndez Albuérne, don Juan Luis Álvarez Fernández y «Servicios Integrales del Cantábrico, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Juan Luis Álvarez Fernández y doña Vicenta Menéndez Albuérne:

Unico lote: Piso quinto izquierda de la calle Laboratorios, número 3, de Gijón, que constituye la finca registral número 2.840 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.846.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01611/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cruz Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda, piso tercero G, portal 3, del edificio Residencial Olimpo, de Linares, sito en la calle prolongación de Orfila, sin número. Con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, más 22,58 metros cuadrados de plaza de aparcamiento número 47 del mismo edificio que le corresponde como anejo privativo. Finca registral número 34.227, obrante al folio 107, libro 629, del Registro de la Propiedad de Linares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.783.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 33/95-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Sánchez Hoces y doña Prudencia Martín de Vilodres Carrión, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es de 16.317.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.033, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo 1.912, libro 137, folio 60 del mismo.

Descripción: Urbana, edificio sito en la carretera de Tiena, demarcado con el número 3, en el pueblo de Moclin, superficie de 147 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, destinada a almacén, y primera planta alta, destinada a vivienda, en la que se distribuyen diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle carretera de Tiena; derecha entrando, don Antonio Zafra Puerma y don José Sánchez Prieto; izquierda, doña Filomena Sánchez Prieto; y fondo, don José Sánchez Prieto.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—74.733.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.042/92 (E), a instancias del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios el número 18.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ellas concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, bajas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el polígono industrial, llamado La Unidad; en el pago de Zárate,

término de Peligros (Granada), que es la señalada con el número 154, parcela número 9-A del plano general del Polígono, con una superficie de 3.364 metros cuadrados, que linda, al norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; al sur, con la parcela número 9-C del asociado número 27, Maderas Alfonso y parcela número 9-B-3 del socio número 207, don José Morillas Mingorance; al este, con la zona de servicios de la calle Málaga, y oeste, con la zona de servicios de la calle Jaén. Inscrita en Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 74, folio 115, finca número 5.814, primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—74.776.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 16/94 (E), a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra «El-visa, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—El bien sale a subasta en instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 6 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de abril de 1996.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.234.—Urbana. Piso primero, tipo 29 en planta primera del portal número 6 o torre número 2 del edificio Mainova en pago de Galera (Playa del Tesorillo), término de Almuñécar. Superficie construida aproximada de 95,30

metros cuadrados y terraza descubierta de 10,80 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada «Elvis, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—74.784.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 846/94 (E), a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por doña Fabiola o María Fabiola Díaz Avila y don Kioski Nakashima, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios el número 18.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 55.—Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera (segunda de pisos), con acceso por el portal y escalera número 2, recayente a la calle particular, del edificio en Granada, Los Vergeles, calle Fontiveros, sin número (bloque número 6), hoy número 44-B. Se destina a vivienda, con varias dependencias. Con una superficie construida de 87 metros 26 decímetros cuadrados; y útil, de 69 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Fontiveros: Frente, rellano de la escalera y piso tipo A; derecha, piso tipo C; izquierda y fondo, calles sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 856, folio 114, finca número 36.682, inscripción cuarta.

Valorada en 8.884.000 pesetas.

2. Casa sin número, en la Cuesta del Perro, término de Quéntar. Compuesta de una sola planta,

destinada a vivienda. Distribuida en varias dependencias y servicios, y un cobertizo o cochera independiente. Con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Y la cochera, 25 metros cuadrados. Sobre una parcela de 673 metros cuadrados. El resto de la superficie de la planta no edificado se destina a ensanches. Linda, todo: Izquierda entrando o poniente, acequia del pago y don Manuel Callejas Gancia; derecha o levante, barranco del Alamo; fondo o norte, acequia Cerradura; y frente, Cuesta del Perro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.349, libro 53, folio 52, finca número 5.696, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Fabiola o María Fabiola Díaz Avila y don Kiosti Nakashima, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—La Secretaria.—74.779.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.160/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Niño Sambias y doña María Angeles Arjona Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de enero, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 12 de febrero, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas. Ocupa una superficie construida de 57 metros 45 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar. Situada en la calle Luis Sanz Jiménez, número 4, en término de Granada, polígono de Cartuja, barriada de La Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 964, tomo 1.613, folio 87, finca número 53.642, inscripción segunda.

Tipq de valoración de la subasta: 2.055.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—74.861.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 174 de 1994, sobre expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Felicitas Campo Vázquez, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Manuel Campo Vázquez, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Barcial del Barco (Zamora), que tuvo último domicilio conocido en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Balmes, número 53, 3.º A, que desapareció el día 20 de febrero de 1993, en el término municipal de Reus (Tarragona), sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hospitalet a 6 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—71.316-3.

y 2.ª 19-12-1995

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 186/93, seguidos a instancia de «Construcciones Cáceres Cabeza, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Hostelería Colombiana, Sociedad Anónima» en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 135.000.000 de pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017018693, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alameda Sundheim, número 14, de Huelva, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.646, folio 205, finca número 60.249.

Dado en Huelva a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—74.866.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00001/1995, instado por El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Antonio Pereira Lagares, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1914000018000195).

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Número 16.—Local comercial derecha en planta baja, del edificio sito en Huelva, en calle del Puerto, número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.451, libro 4 de Huelva-3, folo 34, finca número 46.817, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 25.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.865.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/93, seguido a instancia del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Remei Puigvert Romaguera, contra don Miguel Maldonado Caro, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, Vilanova del Camí, calle Sant Hilari, número 26, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 15.450.000 pesetas, pactada en la escritura que resulte inferior de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, el próximo 13 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octava.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta baja, de la casa sita en Igualada, calle Nueva, número 13. Ocupa la superficie de 96 metros cuadrados; y linda, visto desde la calle de su ocupación; frente, sur, parte con dicha calle Nueva, por donde tiene su puerta de entrada y parte con la escalera de acceso a la planta alta; fondo, norte, finca de don Antonio Capell Bergadà; derecha, este, finca del mismo don Antonio Capell Bergadà; e izquierda, oeste, con escalera de acceso a la planta alta y parte de la finca de don Martín Enrich y otros.

Inscripción registral: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 945, libro 116 de Igualada, folio 42, finca número 161, inscripción séptima.

Titularidad: Pertenece a don Miguel Maldonado Caro, por compra de doña María Cuadras Rovira, en escritura autorizada por el Notario don José Bauzá Gayá el 25 de octubre de 1991, con anterioridad a la escritura de préstamo hipotecario que aquí se ejecuta.

Inscripción de la hipoteca: En fecha 9 de enero de 1992, la hipoteca, fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el tomo 1.551, libro 299 de Igualada, folio 101, finca número 16.675, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 23 de octubre de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—74.722.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 444/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Obydec, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra don Juan Cortés Carbonell, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración en primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día

17 de enero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, el día 19 de febrero, a las once horas; para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 18 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de 39,21 por 100, sobre urbana número 3, piso en planta primera alta del edificio en calle Obispo Alonso Suárez, de Jaén, con una superficie de 158,88 metros cuadrados según la certificación registral. Finca número 17.331; su valor, 4.672.000 pesetas.

Urbana, casa marcada con el número 8, antes 6 moderno, en la calle Gracianas, de Jaén, con una superficie de 127,5 metros cuadrados. Finca número 16.566; su valor, 9.563.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—74.780.

JAEN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Oliva Moral Carazo, contra don Fernando Jurado Méndez y doña María Dolores Tiscar Marín, plaza de Curtidores, número 1, primero A, de Jaén, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 23 de enero de 1996, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la audiencia del día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores, para tercera subasta la audiencia del día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de la actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán

presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017/0180/95, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 56.553, libro 987, tomo 1.699, folio 097, urbana número 9. Vivienda tipo B de la planta segunda, del bloque o portal número 1, en el complejo situado en el polígono 1 del plan general de ordenación urbana de Jaén, con superficie construida de 228 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 31 metros 16 decímetros cuadrados van como anejo en la planta de semisótano del bloque, y corresponden a la plaza de garaje número 5 y trastero número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3. Valor de subasta: 23.568.000 pesetas.

2. Finca número 56.537, libro 987, tomo 1.699, folio 59. Urbana. 4 enteros 67 centésimas de entero por 100 del elemento horizontal siguiente: Número 1. Local comercial en el complejo situado en el polígono 1 del plan general de ordenación urbana de Jaén. Superficie construida de 423 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3. Valor de subasta: 2.626.000 pesetas.

3. Finca número 56.541, libro 987, tomo 1.699, folio 75. Urbana. 4 enteros 77 centésimas de entero por 100 del elemento horizontal siguiente: Número 3. Vivienda tipo C, situada en la planta baja del bloque. Polígono 1 del plan general de ordenación Urbana de Jaén. Con superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Valor de subasta: 429.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—74.737.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 300/1994, sobre declaración legal de ausencia de don José María Padilla Hernández, natural y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando IV, segundo, del que se ausentó en el año 1936 para su incorporación a filas en la Guerra Civil española, ignorándose desde entonces su paradero; expediente promovido por doña Narcisca Cárdenas Díaz, y en su nombre y representación por la Pro-

curadora señora Luque Luque, designada por el turno de oficio, en el cual ha recaído resolución de fecha de hoy por la que se acuerda expedir el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en dos ocasiones, con intervalo de quince días a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—71.595-E. y 2.ª 19-12-1995

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 302/91, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don José María Quintero Cosas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996. Serán sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, tipo 1, situada en la calle del Polideportivo, del Pueblo Nuevo de Castellar de la Frontera (Cádiz), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección primera de la finca número 558, al folio 76 del libro 10, tomo 658.

Se tasa judicialmente en 4.360.626 pesetas de principal, 1.766.055 pesetas de intereses de tres años

y 872.125 pesetas para costas y gastos, pactados en la constitución de la escritura de hipoteca.

Se hace constar que la actora, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro.

El portador del presente queda ampliamente futurado para su diligenciado.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—74.872.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/95, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Ana María Picazo Aroca y don Ginés Antonio Tabernero San Bartolomé, con domicilio en la calle Curces, número 33, de Tazón de la Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018013795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Tierra, en el paraje Pinar de Mataperros o Puesto Nuevo, término de Tarazona de la Mancha, con una cabia de 5 almudes 4 celemines cebadales o 99 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Donate; sur y poniente, don Valentín Peral, doña Mercedes Ruiz Pérez, don Bartolomé Tendero y don Blas Moya; y este, camino.

Dispone de pozo de sondeo, según afirma doña Ana María Picazo Aroca, lo que no consta en el título que se dirá.

Dentro de su perímetro y ocupando un área de 1.007 metros cuadrados, se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Dos naves adosadas, destinadas a usos industriales, con oficinas anejas, situadas en los extremos sur y oeste de la finca donde se ubican. Presentan la forma de una L. Las fachadas de ambas miran a saliente. Una de ellas, la situada al sur, de forma rectangular y totalmente diáfana, tiene una línea de fachada de 12 metros por un fondo de 30 metros, o sea una superficie de 360 metros cuadrados, su cubierta está construida a dos aguas y tiene acceso a la edificación destinada a oficinas, que mide 27 metros cuadrados y tiene su cubierta a una sola vertiente. La otra nave, situada al oeste, también diáfana y de forma rectangular, tiene 14 metros en sus lados este y oeste y 10 metros en los lados norte y sur, o sea una superficie de 140 metros cuadrados y está construida su cubierta a una sola vertiente. Toda la edificación se ha realizado con cimentación sobre zapatas de hormigón armado unidas por muros de hormigón ciclópeo corrido debidamente armado, estructura metálica con cerramientos exteriores de bloques de hormigón, carpintería exterior metálica y cubierta de chapa ligera de fibrocemento.

B) Nave destinada a usos comerciales, situada al norte de las dos naves adosadas antes descritas. Es de forma rectangular con una línea de fachada de 12 metros por una línea de fondo de 40 metros, o sea, una superficie de 480 metros cuadrados. Su fachada principal mira a saliente. Es totalmente diáfana para su adaptación al uso que se destine. Y está construida con cimentación sobre zapatas de hormigón armado unidas por muros de hormigón ciclópeo corrido debidamente armado, estructura metálica con cerramientos exteriores de bloques de hormigón, carpintería exterior metálica y cubierta de chapa ligera de fibrocemento, a dos aguas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.173, libro 184, folio 154, finca número 11.190, inscripción sexta.

Título: Adquirió doña Ana María Picazo Aroca la nuda propiedad de la tierra descrita, por herencia de su madre doña Juana Aroca Picazo, fallecida el día 8 de septiembre de 1961, y le fue adjudicada, ya en pleno dominio por renuncia del usufructuario don José Picazo Sánchez, en la escritura de renuncia de usufructo y extinción de comunidad, autorizada por el Notario de Tarazona de la Mancha, don Francisco Artero García, el día 2 de abril de 1980, con el número 284 de su.

Tipo de valoración: 18.700.000 pesetas.

Dado en La Roda a 13 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—74.231.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/93, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra doña Lucía Valverde Atienza, calle Isabel La Católica, número 5; doña Purificación Alacón Martínez, calle Moreno Mico, número 3; doña Rosario Salmerón Moreno, calle Patrona, número 11; y doña María de los Angeles Martínez Marqués, calle Cervantes, número 51, todas ellas vecinas de La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018015793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 19 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso bajo izquierda entrando, del portal número 3 de la calle Travesía de Belchite, de la villa de La Roda, tipo G-2. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, con luces a los patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.158, libro 212, folio 117, finca número 15.095.

Tipo de valoración: 3.540.500 pesetas.

Vivienda sita en la planta primera a la derecha subiendo, del portal número 3, de la plaza de Moreno Mico, de la villa de La Roda, es del tipo B-2. Consta de recibidor, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, ropero y terraza. Tiene una superficie de 76 metros 51 decímetros cuadrados de los que son útiles solamente 62 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo el patio número 16 que mide 16 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 2,322 por 100, con arreglo a la cual participa en la distribución de beneficios y cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 1.158, libro 212 de La Roda, folio 27, finca número 15.595.

Tipo de valoración: 3.540.500 pesetas.

Casa, sita en la villa de La Roda y su calle de la Patrona, donde está señalada con el número 11 de orden, consta de una sola planta con una vivienda distribuida en varias dependencias, corral o descubierta, cuarto de aseo y cuadra, y cámara que pisa esta sobre el cuerpo principal de la vivienda, de una superficie aproximada de 166 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.158, libro 212, folio 26, finca número 18.885.

Tipo de valoración: 3.540.500 pesetas.

Piso o vivienda bajo derecha, entrando del portal número 51 de la calle Cervantes, sito en planta primera sobre la rasante del suelo o segunda del inmueble. Se identifica con la letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño. Su superficie construida es de 122 metros 53 decímetros cuadrados y la útil de 105 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.158, libro 212, folio 24, finca número 20.483.

Tipo de valoración: 3.540.500 pesetas.

Dado en La Roda a 27 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—74.245.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1995-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel Bayón Palña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 14.112.000 pesetas, el valor de la finca rústica, y el de 1.568.000 pesetas, el de la finca urbana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se señala para la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela número 9.106, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, con una superficie de 14 hectáreas 36 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169 del Ayuntamiento de Las Cabezas, folio 120, finca número 9.733.

Urbana. Casa en el poblado de San Leandro, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 5 de la calle San Leandro. Inscrición hecha en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174 de Las Cabezas de San Juan, folio 88, finca 10.249, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—74.747.

LEBRILJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1995-C,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña Elena Bellido García de Atocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, en término de Lebrija, llamada Segunda Haza del Soplillo, de cabida 4 hectáreas 11 áreas 69 centiáreas 78 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.071, libro 317 de Lebrija, folio 111, finca número 15.830.

Dado en Lebrija a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—74.738.

LEBRILJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 211/1995-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Andrés Barroso Izquierdo y doña Ana Pino Málaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 17.640.000 pesetas, la finca rústica, y en 1.960.000 pesetas, la finca urbana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de regadío número 3.047 del subsector B de la finca denominada «Sector B-XII» de la zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida

12 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.351, libro 388 de Lebrija, folio 204 vuelto, finca 20.684, inscripción segunda.

Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 7 de la calle Industrias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174 de Las Cabezas de San Juan, folio 84, finca 10.245, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—74.751.

LEBRILJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber, Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Antonio Bernejo Sánchez y doña Francisca Cuenca Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: A, rústica, 16.629.650 pesetas y B, urbana, 1.847.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 5.029, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, camino rural C. R. a-17; sur, desagüe D-XII 1-3; este, desagüe D-XII, 1-3-3, y oeste, tubería T-XII, 1-9-13. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 386 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 190, finca número 21.543, inscripción segunda.

B) Urbana.—Casa en el Poblado de las Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 11 de la calle Miracabezas. Consta de dos plantas; la planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados, y la alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 174 del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, folio 20, finca número 10.207, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—74.753.

LEBRILJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber, Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra «Sociedad Cooperativa And. Agrícola de las Cabezas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 62.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en la hazada llamada Valdeperros, del término de Las Cabezas de San Juan, de cabida 3 hectáreas 15 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, la Higuera de Cepija; sur, camino de Cepija; este, Antonio Begines García, y oeste, la otra de Estepa. Dentro de su perímetro, existen las siguientes edificaciones: a) Una nave de 1.000 metros cuadrados de superficie, situada perpendicularmente a la carretera, en la parte más próxima al pueblo. Está dividida en dos mitades y comunicadas interiormente, teniendo dos puertas en la parte opuesta al pueblo y, en cada mitad, existe una habitación de 64 metros cuadrados. b) Una nave de 1.000 metros cuadrados, situada en la misma orientación que la nave anterior y justamente alineada a 35 metros de distancia detrás de aquélla. Tiene una puerta en la cara que da a la nave anterior. c) Un edificio destinado a oficinas, situado a 35 metros de distancia de la nave anterior y perpendicular a la carretera. Consta de dos plantas, una principal y otra sótano; cada una de ellas con una superficie de 200 metros cuadrados. En la parte principal se han construido dos despachos, una sala de juntas, servicios, zona de información y cuerpo central de administración. En la planta sótano sólo se ha construido un salón que ocupa toda la planta. Paralelamente a este edificio y formando parte del mismo, existe una báscula de 60 toneladas de fuerza, híbrida de romana y terminal inteligente, marca «Microgran».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.265, libro 164, folio 225, finca número 9.597, inscripción cuarta.

Dado en Lebrija a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—74.752.

LEBRILJA

Edicto

Doña María de la Peña de F. Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber, Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Fernando Guisado Morejon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado, para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.060.820 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra denominada «El Rosal», al sitio de su nombre, del término de Las Cabezas de San Juan, de cabida 19 hectáreas 3 áreas 4 centiáreas. Tiene dentro de su perímetro un caserío. Linda: Al norte, cortijo de Majeceite y tierras de don Antonio Ruiz Ruiz; sur, doña Catalina Rodríguez; este, camino del Coronil, y oeste, carretera de Las Cabezas a Las Alcantarillas. Inscrita al tomo 1.139, libro 151, folio 14, finca número 8.995, inscripción primera.

Dado en Lebrija a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de F. Jaén Diego.—74.759.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Carmen Castellano Ferrer, contra don José Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: A, rústica, 14.004.000 pesetas y B, urbana, 1.556.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela de labor de regadío 3.061, del subsector BA, de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas, 53 áreas

67 centiáreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII O-6; sur, camino rural C. R. a-12; este, desagüe D-XII, O-6-4, y oeste, tubería T-XII, 1-6-9. En ella, hay una nave para aperos de labranza de 36 metros y 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 346, folio 195, finca número 21.545, inscripción segunda.

B) Urbana.—Casa en el Poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 13 de la calle Ferrocarril. Se compone de dos plantas; la planta baja consta de vestíbulo; estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 48 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.349, libro 172, folio 25, finca número 10.209, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—74.757.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel Caba González y doña Dolores Hurtado Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo: A, rústica, 17.316.000 pesetas y B, urbana, 1.924.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 4.036, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 80 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII 1-7; sur, camino rural C.Ra-13; este, desagüe D-XII 1,5, y oeste, tubería T-XII 1,7-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 386, folio 90, finca número 21.503, inscripción segunda.

B) Urbana.—Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 19, de la calle Estrechada. Consta de dos plantas: La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. La alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172, folio 137, finca número 10.167, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—74.754.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 220/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Ildefonso Gutiérrez Escobar y doña Evelia Márquez Jiménez, en reclamación de 1.588.587 pesetas de principal e intereses vencidos, más los intereses pactados desde el día 12 de mayo de 1995 hasta el día en que se verifique el pago, más las costas y gastos que se devenguen, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés (Madrid), calle Velasco, número 17, 1.º derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.088, libro 246, folio 146, finca número 20.279, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en avenida del Doctor Martín Vegue, número 30, a las doce horas, los días 17 de enero, 21 de febrero y 27 de marzo de 1996, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta, 6.000.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 4.500.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, de Lega-

nés, con el número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.834.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 184/93, a instancias de la «Caja Rural de Jaén, S. C. A. D.», contra don Juan J. Alcalá Navarro, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso destinado a vivienda, en planta primera del bloque situado en Bailén, calle América, número 3, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.383, libro 468 de Bailén, folio 82, finca número 27.702.

Valorado en 4.712.400 pesetas.

Piso destinado a vivienda, en planta segunda del mismo bloque y situado con idéntica superficie. Inscrito al tomo 1.383, libro 468 de Bailén, folio 88, finca número 27.703. Valorado pericialmente en 4.712.400 pesetas.

Piso destinado a vivienda, en planta tercera del edificio ubicado en la misma situación anterior, con igual superficie. Inscrito a igual tomo y libro, folio 91, finca número 27.704. Valorado pericialmente en 4.712.400 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será de 4.712.400 pesetas para cada uno, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Así mismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, para el remate a la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, para el mate de la tercera subasta, ésta si sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Se hace saber asimismo a los licitadores que las cargas anteriores, o preferentes al crédito del que aquí se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su pago.

Y por último, si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Linares a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—74.814.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 437/93, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis de Terrassa y Caixa de Estalvis de Terrassa contra don Javier Martínez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad 1-B. Local comercial en planta baja, del edificio de esta ciudad de Lérida, calle San Carlos, número 24, de 18 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, tomando como tal la calle San Carlos, resto de finca o entidad 1-A; derecha entrando, finca de don Francisco Vidal;

izquierda entrando, entidad número 2; y fondo, entidad número 3.

Inscrita en el libro 963 de Lérida, folio 1, finca número 64.821, Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 393.750 pesetas.

Urbana.—Estudio comercial en piso quinto alto, puerta tercera, número 23 de la relación del edificio número 10 del bloque, sito en esta ciudad, con frente a la prolongación de la calle División Azul, con una superficie útil de 54 metros cuadrados y construida de 73 metros 90 decímetros cuadrados, está dotado de cuarto de aseo y carece de distribución interior. Linda: Por su frente, norte, con vuelo de la prolongación de la calle División Azul; por la derecha entrando, oeste, con el estudio puerta cuarta de la misma planta y caja de escalera; por el fondo, sur, con vuelo del patio de luces y caja de escalera que lo separa del estudio comercial puerta segunda de la misma planta; y por la izquierda entrando, este, con el edificio número 9 del bloque C.

Inscrita al libro 277 de Lérida, folio 122, finca número 25.005, Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: Mitad indivisa. 2.505.210 pesetas.

Urbana número 60.—Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo 3, del edificio denominado Kronos, sito en Lleida, calle Barón de Mayals, sin número, con acceso por la escalera cuarta. Tiene una superficie útil de 86,17 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Barón de Mayals; derecha entrando, patio de luces en «Inmobiliaria Corbins, Sociedad Anónima»; fondo, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma escalera y planta.

Inscrita al libro 631 de Lérida, folio 85, finca número 49.239, Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 8.730.000 pesetas.

Urbana número 2.—Las noventa y tres-ciento nueve avas partes indivisas del local comercial. Local comercial a la izquierda entrando en la planta baja de la casa sita en Lleida, calle Jaime el Conquistador, número 32. Tiene una superficie de 109,40 metros cuadrados, con entrada independiente. Constituyendo en realidad dos locales comerciales independientes; uno situado a la izquierda mirando desde dicha calle de 93 metros cuadrados, y otro a la derecha de 16 metros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie a la pared interna divisoria. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, puerta de entrada, portal y hueco de la escalera de subida a los pisos; izquierda, finca de la misma procedencia; y detrás, don José Clariana y Dalmau Francino.

Inscrita al libro 952 de Lérida, folio 164, finca número 18.032-N, Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 5.022.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—74.270.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 345/94 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Huguet contra doña Mercedes Aragónés Suñé en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar a ello, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana número 2. Vivienda puerta primera, piso primero, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita al libro 987, folio 224, finca número 65.733.

Valor de tasación: 565.095 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 3. Vivienda puerta segunda, piso primero, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 1, finca número 65.734.

Valor de tasación: 904.525 pesetas.

Lote 3.—Urbana número 4. Vivienda puerta primera, piso segundo, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 4, finca número 65.735.

Valor de tasación: 678.860 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 5. Vivienda puerta segunda, piso segundo, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 10, finca número 65.736.

Valor de tasación: 1.130.190 pesetas.

Lote 5.—Urbana número 6. Vivienda puerta primera, piso tercero, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 10, finca número 65.737.

Valor de tasación: 678.860 pesetas.

Lote 6.—Urbana número 7. Vivienda puerta segunda, piso tercero, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 13, finca número 65.738.

Valor de tasación: 1.130.190 pesetas.

Lote 7.—Urbana número 8. Vivienda puerta primera, piso cuarto, de la casa sita en Lleida, calle

Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 31 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 16, finca número 65.739.

Valor de tasación: 565.095 pesetas.

Lote 8.—Urbana número 9. Vivienda puerta segunda, piso cuarto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 19, finca número 65.740.

Valor de tasación: 678.860 pesetas.

Lote 9.—Urbana número 10. Vivienda puerta tercera, piso cuarto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2.

Inscrita al libro 988, folio 22, finca número 65.741.

Valor de tasación: 1.243.955 pesetas.

Lote 10.—Urbana número 11. Vivienda puerta primera, piso quinto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 31 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 25, finca número 65.742.

Valor de tasación: 565.095 pesetas.

Lote 11.—Urbana número 12. Vivienda puerta segunda, piso quinto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 28, finca número 65.743.

Valor de tasación: 678.860 pesetas.

Lote 12.—Urbana número 13. Vivienda puerta tercera, piso quinto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 31, finca número 65.744.

Valor de tasación: 1.243.955 pesetas.

Lote 13.—Urbana número 14. Vivienda puerta única, piso sexto, de la casa sita en Lleida, calle Mosén Amich, número 2, con una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados.

Inscrita al libro 988, folio 34, finca número 65.745.

Valor de tasación: 1.126.460 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación expido el presente edicto en Lleida a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—74.266.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 79/94, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Pegise, Sociedad Limitada», don Francisco Carulla Querol, doña Nuria Alseda Llovet, don José Petanas Santacreu, doña María del Carmen Sardá Reñé, don Sebastián de la Sierra Carpi y doña Mercedes Gadea Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1996, si sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana definida como local comercial, sito en Lleida, calle Barón de Maials, si bien su acceso se realiza por la calle Camino de Corbins. De superficie 56,90 metros cuadrados y cuota de participación del 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 605, folio 111, finca número 47.841. Valorada en la cantidad de 2.072.326 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana definida como local comercial, sito en Lleida, calle División Azul, hoy Corts Catalanes, con una superficie útil de 41,25 metros cuadrados y cuota de participación del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1.032, folio 111, finca número 14.139-N. Valorada en la cantidad de 1.360.425 pesetas.

Finca urbana definida como plaza de aparcamiento, sita en Lleida, plaza del Pagés, número 11, situada en el sótano segundo y correspondiéndole el número 39. Posee anexionado un trastero y la superficie total de ambas piezas de 17,45 metros cuadrados. Cuota de participación del 0,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1.033, folio 107, finca número 67.743. Valorada en la cantidad de 1.569.366 pesetas.

Finca urbana definida como vivienda, sita en Lleida, paseo de Ronda, calle Lluís Companys y calle Templarios, mediando zona verde pública ajardinada y porche delantero. Situada en la planta cuarta, puerta tercera y es del tipo 3. Superficie construida de 142,73 metros cuadrados y cuota de participación del 2,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 981, folio 101, finca número 65.527. Valorada en la cantidad de 12.925.057 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, José Manuel García Grau.—74.356.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0291/94, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés; contra «Bon Bou-

quet, Sociedad Anónima», en adelante, el acreditado y don Francisco Escribà Segarra, en adelante el fiador, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de marzo del próximo año 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en el pueblo de Bell-lloch, calle Doctor Torredadella, número 20, de superficie 251 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados. Linda, frente, dicha calle; derecha entrando, don Miguel Carne Pereta; fondo, don Ramón Queralt, e izquierda, don Jaime Sobrevals, sobre el cual se ha edificado una casa que consta de planta baja, destinada a almacén; que ocupa 195 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, y una primera planta con una vivienda y una superficie construida de 138 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 37, folio 152, finca número 3.074. Valorada en 16.703.323 pesetas.

N-1/33 Porción de local o cuarto trastero señalado con el número 10 del edificio conocido por Els Salzes, sito en Lleida, calle Segrià, sin número, que tiene una superficie de 9 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. Lindante, frente, pasillo de uso común; derecha entrando, zona común y garaje número 20; izquierda, hueco del ascensor y caja de la escalera, y fondo, con el garaje número 21.

Inscrita al libro 1.054, folio 203, finca número 68.665.

Valorada en 1.785.828 pesetas.

Local comercial.—Número 1, sito en la planta baja del edificio denominado Els Salzes sito en Lleida, calle Segrià, sin número, desde donde tiene su acceso mediante patio interior de parcela o zona comunal. Tiene una superficie construida de 167 metros 94 decímetros cuadrados. Es el ubicado a la derecha entrando, desde la calle Segrià, carece de distribución interior y no esta dotado de servicios sanitarios. Linda frente (tomando como tal la calle Segrià), dicha calle, hueco del ascensor y zaguán o caja de escalera de acceso a las viviendas de las plantas; derecha entrando, solar número 10 de don José Marcos Rates Esteve; izquierda entrando, finca número 3 o local comercial número 2, hueco del ascensor, caja de escalera de acceso a la vivienda y cuartos donde se ubican los contadores eléctricos

y de agua; fondo, parte con zaguán o caja de escalera de acceso a las viviendas y parte con don Alfonso Pérez Benítez, todos los linderos de este local por su frente, fondo y derecha entrando, lo son mediante patio interior de parcela o zona comunal.

Inscrita al tomo 1.748, libro 982, folio 20, finca número 65.558.

Valorada en 18.719.288 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—74.227.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/95 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don José Luis Doménech Tren y doña Carmen Morales Miñón se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y pro segunda vez el día 13 de marzo de 1996; y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de abril de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018024695, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 5, tipo A, en la segunda planta alta del edificio sito en Bétera, calle Jaime I, número 14, con una superficie de 94 metros 42 decímetros cuadrado, inscrito al Registro de la Propiedad de Moncada, finca registral número 18.173.

Tipo de tasación para la subasta: 6.030.000 pesetas.

Dado en Llíria a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.824.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Horacio Rodríguez Callino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, el que más adelante se dirá respecto de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que más adelante se dirá respecto de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000501/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 45.582, sita en calle Baltasar Tristany, 106, hoy Antonio Machado, 53, com. 5, Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 912, libro 548, folio 11.

Tipo de primera: 2.262.299 pesetas.

Tipo de segunda: 1.696.724 pesetas.

Finca registral número 45.600, sita en calle Baltasar Tristany, 106, entreplanta F, hoy Antonio Machado, 53, tomo 912, libro 542 del Salvador, folio 29.

Tipo de primera: 2.612.390 pesetas.

Tipo de segunda: 1.959.292 pesetas.

Finca registral número 45.618, sita en calle Baltasar Tristany, 106, entreplanta O, hoy Antonio Machado, 53, tomo 912, libro 542, folio 47.

Tipo de primera: 2.794.991 pesetas.

Tipo de segunda: 2.096.243 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.835.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00189/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Carracedo Errea y doña María Rasario Romero Lumbreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del cuerpo de edificación o bloque III, escalera A, que tiene su acceso por el portal número 11 de la avenida de Badajoz, piso décimo letra C, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.434, del archivo, libro 56 de Canillas, folio 139, inscripción 2.ª Finca registral número 1.734-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.324-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1995, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don Rafael Gamarrá Megias contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima» y doña Teresa Rodríguez Pomatta Moya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya. Número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000011/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26, escalera 3, sgundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al libro 2.388, tomo 1.829, folio 153, finca registral número 70.278.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.183.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00301/1995, a instancia de don David García-Galiano Corral, contra doña Lourdes Santos Alonso y don Freddy-Antonio Bera Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero exterior izquierda de la casa número 5 de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.999, folio 9, finca 7.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1990, a instancia de Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, contra «Inmobiliaria Vi Acambre, Sociedad Anónima», hoy «Arco 22, Sociedad Anónima» y «Constructora Viacambre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada una de las fincas cuando se describen las mismas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000101/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta 2.ª de la casa número 22 de la calle de Alcalá, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.481, folio 56, finca número 70.746. Tipo de la primera subasta: 35.490.000 pesetas.

2. Local en planta 5.ª de la casa número 22 de la calle de Alcalá, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.461, folio 68, finca número 70.752. Tipo de la primera subasta: 34.070.400 pesetas.

3. Local en planta 6.ª o de ático de la casa número 22 de la calle de Alcalá, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.481, folio 72, finca número 70.754. Tipo de la primera subasta: 24.460.800 pesetas.

4. Local señalado con el número 15, sito en la entreplanta del edificio en Orense, calle José Antonio, 14, y 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.096, libro 370, folio 43, finca número 31.924. Tipo de la primera subasta: 52.000.000 de pesetas.

5. Local situado en la entreplanta en el citado edificio de Orense. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.122, libro 389, folio 78 vuelto, finca número 28.309. Tipo de la primera subasta: 52.000.000 de pesetas.

6. Casa hotel para vivienda particular sita en Madrid, señalada con el número 95 de la calle de Serrano con vuelta a la de María de Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 245, tomo 135, de la sección 1.ª, folio 135, finca número 6.145. Tipo de la primera subasta: 104.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.793.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1057/1993, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra José Vicente García Romeral Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Miguel Esteban, carretera Quintanar-Alcázar, 7.400 (Toledo), vivienda unifamiliar 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), al tomo 939, libro 69, folio 131, finca 11.757, inscripción segunda, anotación extensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.195.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 537/94, a instancia de «Mariano Colmenar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Noriega Arquer, en el que por resolución de fecha de hoy, al no haberse solicitado por la suspensa ni por los acreedores el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha acordado convocar Junta General de Acreedores, que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Actos sito en el edificio de los Juzgados de la calle María de Molina, número 42, de Madrid, acordándose igualmente citar a los acreedores de la mencionada suspensa, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan obtener las notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso, o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma a todos aquellos acreedores con domicilio desconocido y que se hará extensiva a todos aquellos que no puedan ser citados en forma expresa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), expido el presente que firmo en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—74.859-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00744/1994, a instancia de don Alfredo Espinosa Gil, contra don Vicente Segrelles y doña Hortensia García Polo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 132.000.000 de pesetas para la finca registral número 52.652, y por el tipo de 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 52.638.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda, situado en la tercera planta en la calle Velázquez, número 68, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid; en el libro 1.774, folio 174, finca número 52.652.

2,43 avas partes consistentes en las plazas de garaje y taquillas números 42 y 43, del departamento número 2, garaje de la casa número 68 de la calle Velázquez, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.579 del archivo, folio 166, finca número 52.638.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.329-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 986/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José L. Abades García, doña Ana M. Ruiz Ruiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 240, primero, centro. Mide una superficie de 106,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 523, libro 282 de la sección primera, folio 47, inscripción 10.ª, finca registral número 11.454.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.312.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 117/95, se siguen autos de extraviado de cheque, siendo el denunciante don Jesús Gilili Sánchez, en relación al cheque extraviado: Cheque bancario número 1227-0294798-0 emitido al portador, siendo el librado la entidad financiera Banco Pastor, entidad número 522, en la agencia número 28 Eurobuilding, con domicilio en la calle Alberto Alcocer, número 18 (28036 Madrid), de fecha 26 de enero de 1995, por importe de 400.000 pesetas, siendo la libradora ordenante doña Inmaculada Martínez Hernández, en cuyos autos se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-Juez señora Merino Jiménez
En Madrid a 24 de noviembre de 1995.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito junto con copia de la denuncia formulada por don Jesús Gilili Sánchez, procedase a la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose el plazo de un mes a partir de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en este Juzgado y formular en su caso oposición. Lo mandó y firma S. S. Doy fe. La Magistrada-Juez, señora Merino Jiménez, firmado y rubricado, la Secretaria señora Alesanco Retana, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria señora Alesanco Retana.—74.892.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Pablo Comas Mata Mira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta, letra B, de la casa número 11 de la calle Campomanes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.976, libro 40, sección 2-B, folio 173, finca registral número 2.525.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.305.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 587/93 a instancia de «Altea Banco, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Ingeniería y Comercio Metalúrgicos, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 77.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0587-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Servirá el presente de notificación en forma al referido demandado de los señalamientos de la subasta dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que forma parte del polígono denominado Nuevo Puerto, señalada con el número 2 en el plano parcelario, en Palos de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva), libro 41, folios 201 y 202, finca número 3.058.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—74.878.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Antonio Valdeiglesias Zayas y otros, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.503.000 pesetas respecto de la finca registral número 47.282, y 13.323.000 pesetas para la finca registral número 47.196.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torre del Mar (Málaga), avenida Andalucía, sin número, bloques 4 y 9. Fincas registrales números 47.282, avenida Andalucía, sin número, bloques 9, 3-D; 47.196, avenida Andalucía, sin número, bloque 4, 3-C. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.200.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1993, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, en representación de Comunidad de Propietarios calle Ayala, 88, duplicado, contra ignorados herederos de doña María Pilar Llorente Atienza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados desconocidos herederos de Doña Pilar Llorente Atienza:

Piso cuarto, derecha, de la calle Ayala, 88, duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.174, folio 100, finca registral 80.710.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.430.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada ignorados herederos de doña María Pilar Llorente Atienza; hoy en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.831.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Abad y doña Alicia Redondo Grande, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.550.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.672 y 25.100.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.106.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 5.º, centro derecha, de la casa número 162, de la calle Antonio López, en Madrid. Finca registral número 14.672. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.119, libro 104, folio 4.

2. Parcela número 2.009, signada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados, sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar, consta de dos plantas, planta baja ocupa una superficie de 75,66 metros cuadrados, y la principal 123,54 metros cuadrados. Finca registral número 8.106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.801, libro 215 de Valdemorillo, folio 180 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.139.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 1083/95-BM, se siguen actuaciones de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, en nombre de la sociedad «Toner, Sociedad Anónima», en las que con fecha 30 de noviembre de 1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S. S. dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Toner, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Rey Francisco, número 7, de Madrid. Se declara a los Administradores don Alfonso González Burdiel y don Belipe Martín Sánchez, inhabilitados para la administración y disposición de los bienes de dicha entidad. Se tienen por vencidas todas las deudas de dicha sociedad, que dejarán de devengar intereses. No ha lugar, por el momento, ante la falta de base fáctica de la que resulte dato concreto al respecto, a fijar por ahora y sin perjuicio de tercero, el momento a que deban retrotraerse los efectos de esta declaración.

Se nombre Comisario de la quiebra, a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 32, primero derecha, de Madrid, y Depositario a doña Pilar Carazo con domicilio en avenida Filipinas, número 50, de Madrid, a los que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezcan ante este Juzgado y, previa aceptación y jura del cargo, proceda el Comisario a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, así como a prestar en el plazo de quince días el informe a que hace referencia el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se pongan bajo la custodia del Depositario los bienes del quebrado. Como retribución de los mismos, se señala la que corresponda conforme a los honorarios fijados por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas.

De conformidad con la doctrina establecida en la sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de diciembre de 1985, no apreciándose motivos que

justifiquen el arresto de los Administradores de la quebrada y tratándose de asegurar únicamente la disponibilidad personal de los mismos para cuando lo requiera el proceso de quiebra, se estima suficiente a tal fin que dichos Administradores den cuenta al Juzgado de su paradero cada vez que éste varíe y disponga los medios para estar continuamente localizados a disposición del Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeüquen cantidades a dicho quebrado para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Procedase por los señores Secretario, Comisario, Depositario y Agente Judicial a la ocupación de las pertenencias, bienes, libros y papeles y documentos de giro del quebrado en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, para lo cual se señala el día 12 de diciembre del corriente año, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, debiéndose llevar a cabo esta medida conforme se vaya teniendo noticia de las ejecuciones despachadas.

Presentada la lista de acreedores por la quebrada, para la celebración de la primera Junta General se señala el día 31 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiéndose convocar a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose extensivos los edictos mandados publicar para la citación de aquellos cuyo domicilio se ignore.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, y al Procurador de la sociedad quebrada y al Fondo de Garantía Salarial.

Expídase el correspondiente mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia de Madrid, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Con testimonio de la presente resolución, fórmese a su tiempo los ramos y piezas de los que se compone el procedimiento.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras, de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente Boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Entréguese los edictos y despachos acordados librar al Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, para su diligenciamiento.

Así lo manda y firma el Ilmo. don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de esta capital.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—74.286.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 509/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «Golf Estate, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.411.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina 601, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano y baja, del edificio sito en Madrid, con fachadas a la plaza del Callao, número 1, y a la calle de Preciados, número 32. Ocupa una superficie construida de 58,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid al tomo 98, folio 150, inscripción octava, finca registral número 8.778.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.215.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 508/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «Golf Estate, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.393.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.792 y 10.812.000 pesetas para la finca número 8.796.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, plaza del Callao, número 1, con vuelta a la calle de Preciados, número 32, locales números:

1. Local de oficina sexto, número 8, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie aproximada de 36,86 metros cuadrados. Finca registral número 8.792, tomo 98, folio 169.

2. Local de oficina sexto, número 10, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie aproximada de 42,40 metros cuadrados. Finca registral número 8.796, tomo 98, folio 175. Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.211.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0996/86, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José, don Alberto y don Ricardo Merino López y «Fotomecánica Ibérico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Fotomecánica Ibérico, Sociedad Anónima», don Ricardo, don Alberto y don José Merino López.

1. Urbana.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela de terreno, sita en el término de Collado Mediano, kilómetro 9, de la carretera de Villalba a La Granja, en el paraje conocido como El Pico del Diablo, al sitio de La Tejera. Esta finca se ha formado por unión de la 3.990 y la 3.991. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.501, libro 71 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.995.

2. Urbana.—Tres cuartas partes indivisas del edificio industrial, sito en el término municipal de Madrid, con acceso por el número 28 del paseo de Perales, en el barrio de Aluche. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 578, folio 64, finca número 11.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto a la finca número 3.995, 9.000.000 de pesetas; y por la finca número 11.367, 76.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don José, don Alberto y don Ricardo Merino López y «Fotomecánica Ibérico, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.365.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaria Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Reolan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Edificio de tres plantas en Pozuelo de Alarcón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección 1.ª, tomo 533, libro 526 de Pozuelo, folio 64, finca 14.467-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 79.874.100 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—74.823.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 77/1994, a instancia del Procurador señor Carrion Mapelli, en representación de «Corporación Hipotecaria Central, S. C. H.», La Caixa, contra la entidad «Bisa, I. Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las fincas que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 28 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento, en el particular de notificación a la demandada entidad «Bisa I, Sociedad Anónima», expido el presente.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 1 y local comercial número 2, izquierda, casa número 94 de la carretera de Cártama; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos, y frente, a carretera de Cártama.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 143, finca número 14.596, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial señalado con el número 2, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, portal de entrada número 1 y local comercial número 1; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos, y frente, a carretera de Cártama.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,47 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 152, finca número 14.598, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama,

números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 2 y local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos, y frente, a carretera de Cártama.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 155, finca número 14.600, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial señalado con el número 5, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 3 y local comercial número 6; izquierda, local comercial número 4; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos, y frente, a carretera de Cártama.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,47 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 161, finca número 14.604, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 6. Local comercial señalado con el número 6, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar número 86 de la carretera de Cártama; izquierda, portal de entrada número 3 y local comercial número 5; fondo, zona de acceso y rodaduras, en su nivel inferior, y en su nivel superior, con rampa de acceso, aparcamiento número 26 y zona de acceso y rodadura, y su frente, da a carretera de Cártama.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 164, finca número 14.606, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 7. Local comercial señalado con el número 7, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una extensión superficial de 83 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa número 94 de carretera de Cártama; izquierda, portal de entrada número 6, y local comercial número 8; fondo, aparcamientos números 1, 2 y 3, de planta baja, y 13, 14 y 15 de la planta

superior, y frente, a calle de nueva apertura, aún sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 167, finca número 14.608, inscripción segunda.

Responde de 5.145.000 pesetas de principal; de 2.135.175 pesetas de intereses, y de 969.825 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Finca número 8. Local comercial señalado con el número 8, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una extensión superficial de 80 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con portal de entrada número 6 y local comercial número 7; izquierda, local comercial número 9; fondo, aparcamientos números 3, 4 y 5 de la planta baja, y 15, 16, y 17 de la planta superior, y frente, a calle de nueva apertura, aún sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,22 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 170, finca número 14.610, inscripción segunda.

Responde de 4.902.000 pesetas de principal; de 2.034.330 pesetas de intereses, y de 923.670 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Finca número 9. Local comercial señalado con el número 9, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una extensión superficial de 83 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, portal de entrada número 5, y local comercial número 10; fondo, aparcamientos números 6, 7 y 8 de la planta baja, y 18, 19 y 20 de la planta superior, y frente, a calle de nueva apertura, aún sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 170, finca número 14.610, inscripción segunda.

Responde de 5.145.000 pesetas de principal; de 2.135.175 pesetas de intereses, y de 969.825 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Finca número 10. Local comercial señalado con el número 10, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una extensión superficial de 80 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 5 y local comercial número 9; izquierda, local comercial número 11; fondo, aparcamientos números 8, 9 y 10 de la planta baja, y 20, 21 y 22 de la planta superior, y frente, a calle de nueva apertura, aún sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,34 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta,

libro 172, folio 176, finca número 14.614, inscripción segunda.

Responde de 4.902.000 pesetas de principal; de 2.034.330 pesetas de intereses, y de 923.670 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Finca número 11. Local comercial señalado con el número 11, sito en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una extensión superficial de 90 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 10; izquierda, zona de acceso y rodadura de aparcamientos y portal de entrada número 4; fondo, zona de acceso y rodaduras de aparcamientos y aparcamientos números 11 y 12 de la planta baja, y 23 y 24 de la planta superior, y frente, a calle de nueva apertura, aún sin nombre.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,37 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, sección cuarta, libro 172, folio 179, finca número 14.616, inscripción segunda.

Responde de 5.514.000 pesetas de principal; de 2.288.310 pesetas de intereses, y de 1.037.690 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 8.840.000 pesetas.

Finca número 48. Vivienda, tipo A, sita en la planta primera, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vuelo sobre solar número 86 de carretera de Cártama, y frente, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 64, finca número 14.690, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 49. Vivienda, tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos y patio de luces; fondo, vivienda, tipo A, de igual planta del portal número 5, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 67, finca número 14.692, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 50. Vivienda, tipo A, sita en la planta segunda, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vuelo sobre solar número 86 de carretera de Cártama, y frente, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 70, finca número 14.694, inscripción segunda.

Finca número 55. Vivienda, tipo B, sita en la planta cuarta, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos y patio de luces; fondo, vivienda, tipo A, de igual planta del portal número 5, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 85, finca número 14.704, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 56. Vivienda, tipo A, sita en la planta quinta, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vuelo sobre solar número 86 de carretera de Cár-

tama, y frente, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 88, finca número 14.706, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 58. Vivienda, tipo A, sita en la planta sexta, con acceso por el portal número 4 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vuelo sobre solar número 86 de carretera de Cártama, y frente, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 94, finca número 14.710, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 60. Vivienda, tipo A, sita en la planta primera, con acceso por el portal número 5 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vivienda tipo B, de igual planta del portal número 4, y frente, vivienda tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 100, finca número 14.714, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 61. Vivienda, tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal número 5 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos y patio de luces; fondo, vivienda, tipo A, de igual planta del portal número 6, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 103, finca número 14.716, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 62. Vivienda, tipo A, sita en la planta segunda, con acceso por el portal número 5 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, vivienda, tipo B, de igual planta del portal número 4, y frente, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 106, finca número 14.718, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 72. Vivienda, tipo A, sita en la planta primera, con acceso por el portal 6 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha, conforme se sube la escalera, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del núcleo central de aparcamientos, patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre, y fondo, vivienda, tipo B, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 136, finca número 14.738, inscripción segunda.

Finca número 65. Vivienda, tipo B, sita en la planta tercera, con acceso por el portal número 5 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos, y patio de luces; fondo, vivienda, tipo A, de igual planta del portal número 6, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 115, finca número 14.724, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 75. Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda, con acceso por el portal número 6 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos, y patio de luces; fondo, casa número 94 de carretera de Cártama, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 145, finca número 14.744, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Finca número 73. Vivienda, tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal número 6 del edificio «Mar de Alborán», sito en parcela de terreno, en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo haza de Los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o La Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda, conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rellano de escaleras y vuelo sobre calle de nueva creación, aún sin nombre; izquierda, rellano de escalera, vuelo del núcleo central de aparcamientos, y patio de luces; fondo, casa número 94 de carretera de Cártama, y su frente, con vivienda, tipo A, de igual planta y portal, rellano de escaleras y patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 139, finca número 14.740, inscripción segunda.

Responde de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.490.000 pesetas de intereses, y de 1.090.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.580.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.165.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00020/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Francisc Moya Duarte y doña Purificación Díaz Mondragón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Francisc Moya Duarte y doña Purificación Díaz Mondragón:

Urbana número 17.—Vivienda A, tipo I, de la planta cuarta el bloque F, del conjunto urbanizado denominado Parque del Sur, de esta capital, hoy demarcado con el número 4 de la calle Alcalde Eduardo Carbajal. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Linda: Frente con hueco del ascensor y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vivienda A, tipo 2 de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 699, folio 80, finca número 16.805, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitúo en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.070.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.789.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra voluntaria, seguidos con el número 994/93, de la entidad «Mármoles Sánchez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Duarte Gutiérrez de la Cueva, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia por la que se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez de sus horas, a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de sesenta días, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, con la advertencia que de no presentar dichos títulos, les parará el perjuicio a qué haya lugar en Derecho.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—74.843.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez y Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0068/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Salinera Vasco Catalana, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; y en prevención de que también resultarse desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, compuesta de planta baja solamente y convenientemente distribuida en su interior y cubierta de tejado doble vertiente, que ocupa una superficie de 774 metros 90 decímetros cuadrados y se halla edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.033 metros 20 decímetros cuadrados; estando el resto del terreno sin edificar destinado parte del mismo a patio posterior y parte destinado a zona de acceso a la nave, situado en la parte frontal, situada en Sant Fruitós de Bages, polígono industrial de Sant Isidre y linda: Al frente, en línea de 1,35 metros, con la calle letra B; a la derecha entrando, en línea de 72 metros, con «Freixanet, Sociedad Anónima»; a la izquierda y al fondo, con resto de la finca de que segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.106, libro 94 de Sant Fruitós de Bages, folio 19, finca número 4.224, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 37.295.967 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordada en el presente proceso a «Salinera Vasco Catalana, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez y Flores.—El Secretario.—74.827.

MARCHENA

Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 215 de 1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Atoche López, doña María Angeles Aguilar Humanes y doña Rosario López Alvarez, en reclamación de 17.460.684 pesetas de principal e intereses, más 4.000.000 de pesetas de gastos y costa, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, subasta y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 8 de febrero de 1996.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 8 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local sito en planta baja que da su frente a la calle Marchena, número 4, de Arahal, con puerta propia marcada con la letra B. Tiene una superficie edificada total de 300 metros cuadrados y el resto es zona descubierta. Linda: Por la derecha de su entrada, con propiedad de don M. Barrera Espina; a la izquierda, con la de don Romualdo de Zuiga Moreno; al fondo, con dos fincas urbanas segregadas de la misma, que dan frente a la calle Consolación. Consta inscrita al tomo 1.103, libro 328, folio 192, finca número 22.482, inscripción decimotercera, en el Registro de la Propiedad de Marchena. Tasada a efectos de subasta en 29.314.035 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda sito en planta alta del edificio que da su frente a la calle Marchena, número 4, de Arahal. Tiene una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados y 25 metros de terraza. Consta inscrita al tomo 1.103, libro 328, folio 196, finca número 22.484, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Marchena. Tasada a efectos de subasta en 8.845.965 pesetas.

Total tasación: 38.160.000 pesetas.

Dado en Marchena a 26 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.869.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 128/95, a instancias de Caja de Ahorros i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Montero contra don Juan Francisco Tel Tamboredo y doña Trinidad Palacios Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso-vivienda primero, puerta segunda o letra B, íntegramente de la planta primera de la casa sita en Sant Andreu de la Barca, calle Riera Canals, número 23 y calle del Sol, número 6. Tiene acceso por la escalera general y ascensor y ocupa una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, tomando como tal la calle Riera Canals, con ésta en proyección vertical; dorso, calle del Sol, en proyección vertical; derecha entrando, con don José Amigó; y por la izquierda, con piso vivienda puerta primera de esta planta y escalera, en parte mediante caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Esta entidad lleva inherente el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una mitad del patio de luces central de la finca, que ocupa una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados y de un cuarto trastero de los seis que existen en la planta cubierta del edificio. Coeficiente: 11,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.253, libro 143, folio 211, finca número 9.487.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—74.811.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/95, promovido por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda en piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Metge Carreras, número 44. Tiene una superficie útil de 72,22 metros cuadrados, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, en parte con la entidad número 5 y en parte con patio de luces y mediante él con caja de escalera; por la izquierda entrando, con vuelo a la calle Prior Jaime Viver Barón de Olesa; por la derecha, con don Juan Dalmases, en parte mediante patio de luces; y por el fondo, con don Manuel Tayó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, inscrita al tomo 2.229, libro 219 de Olesa de Montserrat, folio 58, finca registral número 10.080.

Y para que sirva de notificación en legal forma de las subastas a celebrar, a todas aquellas personas a quienes pueda interesar, se expide la presente en Martorell a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—74.807.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 327/94-S, por demanda de la Procuradora señora Opisso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, domiciliada en Barcelona, calle plaza Antonio Maura, número 6, con NIF G-08169815, contra don José Antonio Guerrero Delgado y doña María del Pilar Abadía Germán, con domicilio en calle Passatge Burriac, número 18, de Cabrera de Mar y con DNI números 46.317.162 y 37.277.397 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premià de Mar ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de enero, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero, y a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 28 de marzo, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa-torre pareada por sus lindes este y oeste, sita en término de Cabrera de Mar, con frente al Passatge Burriac, número 18. Consta de planta sótano, destinada a garaje y bodega, planta baja y planta piso, distribuida en diversas dependencias, y segunda planta, destinada a estudio, con una superficie en conjunto edificada de 216 metros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar.

Edificada sobre parte de un solar y que tiene una superficie de 156 metros cuadrados y que linda: Por el sur, con la calle de su situación; por el norte, con la casa número 6 de la calle del Mar, propiedad de los hermanos Farre Rufes; por el oeste, con la calle número 3, del Passatge Burriac, propiedad del señor Sierra y por el este, con la casa número 7, del Passatge Burriac, propiedad del señor Sardá, estando el resto del solar no edificado, destinado a patio y jardín.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, hallándose inscrita la mayor finca de que procede al tomo 2.893, libro 75 de Cabrera de Mar, folio 53, finca número 3.099-N, inscripción tercera. La entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.725.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 202/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra los bienes especialmente hipotecados a la compañía mercantil «Hermanos López Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.712.538 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la deudora que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Fábrica de confección, sita en Montijo, en la carretera de la Roca de la Sierra a la N-V, s/n, que mide 30 metros de fachada por 120 metros de fondo, igual a 3.600 metros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, carretera de la Roca de la Sierra a la N-V; derecha, entrando, Avidesa; izquierda, con la nave industrial que se describe a continuación bajo el número 2 de este expositivo, antes calle de nuevo trazado, sin nombre, que la separa del resto de la finca matriz y de la Cooperativa Tierras Gordas, y espalda o fondo, calle de nueva apertura, aún sin denominación, que la separa del resto de la finca matriz. Está rodeada por una valla metálica de 2 metros de altura, con dos puertas, una en la fachada principal y otra en la posterior. Dentro de su perímetro se ubica una nave industrial de 20 metros de fachada por 75 metros de fondo, igual a 1.500 metros cuadrados, en planta baja; situándose junto a la fachada principal el hall, las oficinas, los aseos para clientes y dos vestuarios-aseos para el personal de ventas, a continuación está el almacén de productos terminados, un pasillo distribuidor de 4,5 metros de ancho, el almacén de telas, y la nave de fabricación, en la que hay dos habitaciones junto a la fachada de la derecha, una destinada a taller y otra para almacén de pequeño material, y sobre éstas, en planta primera, una oficina de 14 metros cuadrados, así como dos vestuarios-aseos a la fachada de la izquierda. En planta primera y junto a la fachada principal, se ubican el rellano de la escalera que arranca del hall en planta baja, un aseo, un salón-estar y el despacho para la dirección, que ocupan una superficie de 100 metros cuadrados. La nave industrial tiene tres puertas, una en la fachada principal, otra en la posterior y otra en la de la izquierda. Inscrición: La tercera del tomo 1.743, libro 198, folio 64, finca 14.206. Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial, destinada a una industria de confección de prendas de vestir, al sitio Egido de las Eras, en el término de Montijo, que mide 15 metros de fachada por 60 metros de fondo, igual a 900 metros cuadrados, de su frente al oeste, y linda, por todos sus aires, con el solar donde ha sido construida, excepto por el sur, que linda con otro solar propiedad de la sociedad «Hermanos López Serrano, Sociedad Anónima», donde hay enclavada otra nave industrial, destinada al mismo fin. Consta de:

A. Zona de oficinas y servicios, situada al oeste, que ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera, que arranca de un portal situado en la fachada sur. También hay otra puerta en la fachada oeste. En la planta baja, se ubican: Una sala de oficinas, comunicada mediante una puerta con el resto de la nave, y dos servicios, y en la planta alta se ubican el archivo, la sala de juntas, la sala de gerencia y un baño.

B. Y zona de nave propiamente dicha, situada a continuación de la zona de oficinas y servicios, con la que comunica mediante una puerta, ocupa una extensión superficial de 750 metros cuadrados, es de una sola planta diáfana, y tiene dos puertas, una por la fachada norte y otra por la fachada sur, estando cubierto el exterior de esta última por un tejado de fibrocemento que enlaza con otra puerta existente en la otra nave industrial, también propiedad de la sociedad representada, y a la que se hizo alusión anteriormente.

La nave industrial antes descrita se levanta junto al linderó sur, de un solar, al sitio Egido de las Eras, en término de Montijo, que está pavimentado y cercado por sus aires norte, este y oeste, que tiene una extensión superficial de 5.173 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera que conduce a Torremayor y estación de servicio de don Aquilino Muñoz González; este, futura calle, abierta dentro de la finca matriz; sur, fábrica de confección Horaces, propiedad de la sociedad «Hermanos López Serrano, Sociedad Anónima», descrita anteriormente, y oeste, carretera de Lobón y estación de servicio de don Aquilino Muñoz González. Inscrición: La segunda del tomo 1.835, libro 213, folio 79, finca 13.533. Tasada a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—74.863.

MONZON

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José María Nicasio Meléndez Rubio, se tramita expediente con el número 441/1995-B, sobre declaración de ausencia de don Samuel Rubio Cebrían, mayor de edad, sacerdote adscrito a la parroquia de Monzón, con domicilio en esta ciudad, avenida San Juan Bosco (Residencia de Ancianos), que desapareció de su domicilio en día 22 de octubre de 1993, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dicho edicto deberá ser publicado con intervalo de quince días.

Dado en Monzón a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.283.

y 2.ª 19-12-1995

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 53/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de cooperativa agraria «Nuestra Señora de las Virtudes, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra el bien hipotecado por don Teófilo Castillo Barrera, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 6.183.717 pesetas de principal, más 958.476 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.710.405 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Finca objeto de subasta

Tierra de labor, parte del rancho «Las Mezquetillas Altas 1», del término de Puebla de Cazalla, de 6 fanegas 6 celemines 3 cuartillos del marco de Puebla, equivalentes a 4 hectáreas 21 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Antonio Castillo Barrera; este, Vereda Real; sur, Josefa Sánchez Ibarquén, y oeste, finca de don Sergio Castillo Barrera o término de Morón, que la separa de las Mezquetillas Bajas y herederos de Francisco Barrera Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Morón de la Frontera, al tomo 1.168, libro 201, folio 230, finca número 7.400, inscripción primera.

Dado en Morón de la Frontera a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—El Secretario.—74.313.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 106/91 promovidos por «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cebollero Curiel en reclamación de 233.531 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a la deudora doña Carmen Cebollero Curiel:

Urbana número 24.—Piso sexto, letra D, en planta sexta, del edificio de Mostoles y su calle de Nápoles, con vuelta a la de Alfonso XII, inscrita, según diligencia: El historial de esta finca ha pasado al folio 151 del tomo 1.209, libro 18 de la sección tercera, finca número 1.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1 de Mostoles, el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.438.871 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Emilia Peraile Martínez.—74.839.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 581/94-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Soro Sánchez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Andrés Cegarra Páez, doña Angeles Alemán Ruiz y don Javier Cegarra Alemán, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.836.182 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de enero de 1996, 21 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 4, primero, A, sito en la planta primera, sin contar la baja ni entresuelo, de la casa número 7, de la calle Sánchez Madrigal, de Murcia, que está destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de 58 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, u oeste, piso, letra B, de esta planta, y en parte, hueco de escalera; izquierda o este, casa de herederos de doña Soledad Ruiz Seiquer; espalda o sur, calle de Sánchez Madrigal, y frente o norte, descansillo y hueco de escalera, herederos de doña Soledad Ruiz Seiquer y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 215, sección segunda, folio 78, finca número 7.852-N.

Valorada a efectos de subastas en 11.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.858.

ONTINYENT

Edicto

Doña Ana Pellicer Climent, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1993, promovidos por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de don Antonio Carlos Serrano Chaqués, contra don Ramón Coll Sarrió, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en concepto de principal más otros 400.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días el bien que se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000017007093 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 20 de marzo de 1996, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebra-

rán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

Finca sita en Ontinyent, partida La Solana, de 4.942 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 20.762. Valorada en 10.750.012 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Pellicer Climent.—74.349.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1992, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Inverplaya, Sódiedad Anónima», domiciliada en Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 19.162.500 pesetas de principal, 1.642.200 pesetas de intereses, más 756.278 más 2.633.054 pesetas de intereses, más 6.130.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de febrero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el indicado más adelante, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 14 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180420/92.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Apartamento tipo A-4), en la planta baja; subiendo por el portal de acceso hasta esta planta, y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el primero; tiene una superficie construida de 35 metros 69 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, portal de acceso, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 97, finca número 39.694, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 4. Apartamento tipo A-5), en la planta baja; subiendo por el portal de acceso hasta esta planta, y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el tercero; tiene una superficie construida de 36 metros 48 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 103, finca número 39.698, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 7. Apartamento tipo A-7), en la planta baja; subiendo por el portal de acceso hasta esta planta, y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el segundo de la derecha; tiene una superficie construida de 30 metros 36 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, y fondo, zona común del inmueble.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 112, finca número 39.704, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 12. Apartamento tipo A-2), en la planta baja; subiendo por el portal de acceso hasta esta planta, y siguiendo el pasillo de la derecha, es el tercero de la izquierda; tiene una superficie construida de 23 metros 31 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, zona común del inmueble.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 127, finca número 39.714, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 15. Apartamento tipo B-5), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el segundo contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 136, finca número 39.720, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 18. Apartamento tipo B-5), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el quinto contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 145, finca número 39.726, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 19. Apartamento tipo B-5), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el sexto contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 148, finca número 39.728, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 21. Apartamento tipo B-5), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el octavo y último contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando,

don Joaquín Moreno; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 154, finca número 39.732, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 22. Apartamento tipo B-6), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la derecha hasta su fondo, es el primero de la derecha; tiene una superficie construida de 46 metros 93 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; izquierda, elemento siguiente, y fondo, patio de luces a las zonas comunes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 157, finca número 39.734, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 29. Apartamento tipo B-4), en la planta primera; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la izquierda hasta el fondo, es el cuarto y último; tiene una superficie construida de 27 metros 31 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle Carreteros; izquierda, patio de luces a las zonas comunes del inmueble, y fondo, herederos de don Antonio Minguez.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 178, finca número 39.748, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 33. Apartamento tipo B-5), en la planta segunda; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el cuarto contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 190, finca número 39.756, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 38. Apartamento tipo B-6), en la planta segunda; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la derecha hasta su fondo, es el primero de la derecha; tiene una superficie construida de 46 metros 93 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; izquierda, elemento siguiente, y fondo, patio de luces a las zonas comunes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.755, libro 651 de Torrevieja, folio 205, finca número 39.766, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 62. Apartamento tipo B-5), en la planta cuarta; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el segundo contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torrevieja, folio 52, finca número 39.814, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 64. Apartamento tipo B-5), en la planta cuarta; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el cuarto contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torrevieja, folio 58, finca número 39.818, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 68. Apartamento tipo B-5), en la planta cuarta; saliendo de la caja de ascensores, de los situados al frente, es el octavo y último; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, don Joaquín Moreno; izquierda, elemento anterior, y fondo, calle Maldonado.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torrevieja, folio 70, finca número 39.826, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 72. Apartamento tipo B-8), en la planta cuarta; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la derecha hasta su fondo, es el último; tiene una superficie construida de 49 metros 46 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, patio de luces a las zonas comunes del inmueble; izquierda, don Joaquín Moreno, y fondo, herederos de don Antonio Mínguez.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torreveja, folio 82, finca número 39.834, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 73. Apartamento tipo B-3), en la planta cuarta; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el primero; tiene una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, patio de luces a las zonas comunes del inmueble.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torreveja, folio 85, finca número 39.836, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 83. Apartamento tipo C-8), en la quinta planta o de áticos; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la derecha hasta su fondo, es el último; tiene una superficie construida de 37 metros 28 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, patio de luces a las zonas comunes del inmueble; izquierda, don Joaquín Moreno, y fondo, herederos de don Antonio Mínguez.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torreveja, folio 115, finca número 39.856, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Número 85. Apartamento tipo C-1), en la quinta planta o de áticos; saliendo de la caja de ascensores, y siguiendo el pasillo de la izquierda, es el último; tiene una superficie construida de 33 metros 35 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle Carreteros; izquierda, patio de luces a las zonas comunes del inmueble, y fondo, herederos de Antonio Mínguez.

Inscrita al tomo 1.756, libro 651 de Torreveja, folio 121, finca número 39.860, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valoración, a efectos de primera subasta:

Las fincas números 12, 15, 18, 19, 21, 29, 33, 62, 64, 68 y 73: 2.073.700 pesetas.

Las fincas números 2, 4, 7, 83 y 85: 2.962.500 pesetas.

Las fincas números 22, 38 y 72, en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, si no fuere posible notificarles personalmente, y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—74.877.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), contra doña Rosa María Montesinos Montesinos y don Félix Ripoll Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 58: Vivienda en planta ático del edificio sito en Torreveja, con fachada a la avenida de las Habaneras y calles Rodríguez de la Fuente y San Pascual. Está situada en el lado derecho-centro de su fachada entre los de su escalera. Tiene su acceso por el portal número 2 de la calle Rodríguez de la Fuente, señalada con la letra J. Ocupa una superficie útil de 53 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, entrando su portal: Frente, calle Rodríguez de la Fuente; derecha, vivienda letra K de esta planta; izquierda, vivienda letra I de esta planta y patio interior, y fondo, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 1.770, libro 663 de Torreveja, folio 178, finca registral número 40.984 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo de subasta: 7.470.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de noviembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—74.851.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1993 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Albaladejo y doña Consuelo Olmos Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 18 474 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada en término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, hoy término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de los Ballesteros, de planta baja y patio descubierto, sobre un solar de 117 metros cuadrados, correspondientes 88 metros 20 decímetros cuadrados a la superficie construida y 76 metros 58 decímetros cuadrados a la útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, y el resto a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca; izquierda, don Francisco Hernández Albaladejo, y espalda, Cooperativa Agropecuaria Oriolana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 72 vuelto, finca 706, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.280.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco en término de Orihuela, hoy Pilar de la Horadada, paraje de los Ballesteros, de haber 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Girona Álvarez; este, don Meliano Hernández Albaladejo; sur, don Francisco y don Valentín Hernández Albaladejo, y oeste, don

Joaquín Quesada Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 84 vuelto, finca 712, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—74.362-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de las Mercedes Leveses González, se inició expediente de jurisdicción voluntaria para la obtención de la declaración de fallecimiento de don Antonio Leveses Perdiz, nacido en Orense el 24 de marzo de 1924 de estado casado, de nacionalidad Española, con último domicilio en Ujo-Mieres, de profesión jubilado, casado con doña Mercedes González Fanjul, desaparecido del establecimiento psiquiátrico de la «Cañalada», en Oviedo, donde estaba internado, al parecer desde julio de 1974, y cuyo expediente se sigue al número 17/1995.

Todo ello se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento y con el objeto de si alguna persona sabe de su paradero, lo comunique oportunamente al Juzgado a la mayor brevedad posible.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—74.946. 1.ª 19-12-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra «Construcciones Lafaema, S. C. L.» y ocho más, en reclamación de 3.500.000 pesetas, de principal y 1.650.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0352-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 7 de orden: Vivienda derecha, letra C, de la planta tercera, del bloque anterior letra A, que tiene su acceso por el camino de la Cabana, número 35, del Pont d'Inca en término de Marratxí. Mide 80 metros 41 decímetros cuadrados, son útiles, y linda: Al frente, con dicho camino; derecha, terreno de su procedencia; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; fondo, pequeño patio de luces; parte inferior, planta segunda, y parte superior, con la cuarta. Su cuota es del 4,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 5.292, libro 140, finca 6.665-N, folio 218, inscripción primera. Valoración: 4.824.600 pesetas.

2. Urbana. Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja del inmueble, señalado con el número 56 de la calle de San Cristóbal, en el caserío del Arenal, término de Llucmajor, la cual tiene su acceso por el zaguán general. Ocupa una superficie útil de 66 metros 66 decímetros cuadrados, además de una terraza en fachada de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de San Cristóbal; por la derecha, mirando desde la misma calle, con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, con finca de Damián Tomás Ginard y con un patio de luces; por la izquierda, con propiedad de Nicolás Salva Noguera; por el fondo, con patio común, y por la parte superior, con la planta de piso primero. Su cuota es del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.581, libro 608, finca 30.013, folio 126, inscripción primera.

Valoración: 4.881.600 pesetas.

3. Urbana. Número 22 de orden. Vivienda del piso cuarto, puerta primera, con acceso por el zaguán número 29, antes 81, de la calle Antonio Ribas, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados, mirando desde dicha vía, linda: Frente, con patio de luces y con vuelo de dicha calle; izquierda, patio de luces, caja de escaleras y vivienda del mismo piso y con igual acceso puerta segunda del rellano; derecha, patio de luces y vivienda de igual planta pero con acceso por el zaguán 31, puerta segunda de rellano, y por fondo, caja de escaleras, patio de luces y con vacío de terraza del piso primero. Tiene una cuota del 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.220, libro 1.184, finca 28.865-N, folio 165, inscripción segunda.

Valoración: 4.943.700 pesetas.

4. Urbana. Número 7 de orden. Piso ático, izquierda, que tiene su acceso por el zaguán número 33 de la calle Moragues, de esta ciudad. Mide aproximadamente 65 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, ático derecha;

izquierda, finca de Catalina y Jacoba Vidal; parte inferior, con el piso segundo izquierda, y por la parte superior, con el sobreático. Tiene una cuota del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.217, libro 1.181, finca 10.992-N, folio 195, inscripción primera.

Valoración: 4.875.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster. El Secretario.—74.798.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 331/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Peter Nalty y contra doña Audrey Nalty, en reclamación de 6.535.496 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 11.449.359 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0331-94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

MUrbana.—Número 25 de orden. Apartamento 1-2 de la planta tercera del bloque A, del edificio Toro I, en la urbanización El Toro, término de Calviá. Mide 60 metros cuadrados y en terrazas 21

metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con patio; izquierda, con el apartamento 3; fondo, con descubierta de terrazas inferiores. Su cuota es del 0,452 por 100.

Inscrita al tomo 1.848, libro 495 de Calviá, folio 121, finca número 26.899.

Precio establecido para subasta: 11.449.359 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—74.787.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00181/1995-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Etefvina María Fuentes García en reclamación de 10.379.684 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casita de campo con varias dependencias que ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, construida sobre porción de tierra en El Rafalet y de la parte del mismo llamada Tencat den Sunyuer, hoy conocida como Peñacorona. Sita en Palma. Mide 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 5.107, libro 1.071 de Palma IV, folio 62, finca número 61.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018018195, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Etefvina María Fuentes García en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Luis Cabot Cabot y doña Catalina Mir Estarellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800018038095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Cotoner, 5, en la villa de Esporlas, construida sobre un solar de 900 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 147 metros cuadrados y la terraza barbacoa, situada a la espalda de la vivienda, unos 300 metros cuadrados; consta de planta baja y planta piso, comunicadas interiormente por medio de escaleras. Se halla inscrita al tomo 4.198, libro 57, finca 2.533. Valorada en 37.450.000 pesetas.

Tipo de subasta: La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00416/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, contra don Juan Sebastián Sabater Coll y doña Tamara Oehler Hart, en reclamación de 5.958.017 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda de la izquierda (mirando desde la calle) de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán señalado con el número 16 de la calle Tiziano de esta ciudad. Mide unos 92 metros cuadrados y le es anejo el cuarto trastero décimo situado en la azotea de la izquierda del edificio (mirando desde la calle) de unos 3 metros cuadrados. Inscrita al folio 2 del tomo 2.197, libro 410 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca número 24.192. Linda: Por frente, con la calle Tiziano; derecha (mirando desde la calle), piso de la derecha de la misma planta, en parte mediante el hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, propiedad de doña Margarita Terrasa Martorell; fondo, vuelo del jardín de la planta baja de la izquierda; parte inferior, piso cuarto de la izquierda; y parte superior, con azotea y cuartos trasteros.

Valorada a efectos de subasta en 9.166.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000018041695, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacer-

se posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio, e igualmente sirva de notificación a los posibles titulares del dominio posteriores y acreedores posteriores.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—74.742.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00725/1994-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego José Gil Ruiz, doña Irene Muñoz Martínez y don Pedro Muñoz Martínez, representados por el Procurador señor Echauri, y «Forestal 2.000, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 23 de enero de 1996, 23 de febrero de 1996 y 25 de marzo de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero-C, de la calle Palomeras, número 4, de Potasas, en Beriain, con una superficie

útil de 71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.137, libro 133, folio 25, finca número 10.191 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—74.713.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Mafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 180/95, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Rodríguez Rodríguez y doña Elena Fernández Chacón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.072.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, s/n, de Parla, cuenta corriente número 2375000018018095, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 13.—Piso tercero, número 3, portal 1, bloque XI, de la urbanización Pryconsa,

denominada Parla III, al sitio de los Barriales o Heras de San Roque, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 20, de Parla (Madrid).

Tiene una superficie aproximada de 89 metros cuadrados; se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con piso número 2 de su planta y portal; derecha, con rellano de escalera y piso número 4 de su planta y portal, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz propiedad de Pryconsa.

Su cuota es del 1,726 por 100, resto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 549, libro 70, folio 81, finca número 3.480.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Vera Mafria.—La Secretaria.—74.791.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 25 de octubre de 1995, dictada en los autos número 223/93, en el procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Esteve Deltoro y doña Purificación Orts Ibáñez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas respectivamente, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo y 1.000.000 de pesetas para la segunda finca, en las mismas condiciones para las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532-0000-18-0223-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta.

1. Planta baja con su corral y con la mitad de la pequeña galería que en ésta existe, parte de: Una casa compuesta de planta baja, corral y piso alto también habitable, cuya medida que se practicó tiene 98 metros 35 decímetros cuadrados, sita en Godella, calle Tenor Alonso, número 71, con casa de don Francisco Senent; izquierda, la de don José Subiza Aliaga; y espaldas, la de don José Escribá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca, al tomo 1.218, libro 54 de Godella, folio 245 vuelto, finca número 1.567, inscripción decimotercera.

2. Local en planta de semisótano destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa. Ocupa una superficie útil de 213 metros 46 decímetros cuadrados y linda: Frente, rampa y calle de la Santísima Trinidad; derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo del inmueble.

Forma parte integrante de un edificio sito en Godella, con fachada a la calle de la Santísima Trinidad, número 48. Ocupa una total superficie, su solar, de 329 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de la Santísima Trinidad; derecha entrando, don José María Benedito Estellés y don Vicente Estellés; izquierda, con don Bernardo Adçan Rodrigo y don Miguel Deseo Pellicer; y fondo, con doña Elvira Subiza Civera, don José Esteve Juan y doña Rosario Lliso y doña Miguela Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca, al tomo 1.434, libro 70 de Godella, folio 111, finca número 6.027-8, inscripción primera.

Dado en Paterna a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Ferrer Pastor.—El Secretario.—74.707.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 333 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Eleuterio Simo Crespo y doña Francisca Laza Verdú, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día

29 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.—Campo de tierra seco con algarrobos, en término de Picassent, partida del Realón a la Caseta de Machancoses, de cabida 6 hanegadas 2 cuartos 20 brazas, o sea, 54 áreas 84 centiáreas; que linda: Norte, tierras de don José Cebriá; este y sur, de don Luis Soler Pelayo; y oeste, un vecino de la huerta; en todos los lindes citados existe un camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.643, libro 220 de Picassent, folio 57, finca número 11.407.

Valor a efectos de primera subasta: 7.113.600 pesetas.

Finca 2.—Tierra de secano campa, en término de Picassent, partida del Realón a la cañada del Alcanet, de 2,5 hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Teresa Simó Augado; sur, don Mariano Albert López; y oeste, doña Concepción Simó Crespo. Es parte de la parcela número 467 del polígono número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.055, libro 294 de Picassent, folio 246, finca número 25.958.

Valor a efectos de primera subasta: 2.888.800 pesetas.

Dado en Picassent a 5 de octubre de 1995.—El Secretario en funciones.—74.705.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Abel Macías Fernández, sobre reclamación de 460.278 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en

su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 31 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril de 1995, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Viña, al sitio de «Valdepinilla», en el término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de unos 12.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, don Joaquín Calleja. Es la finca registral número 42.873, folio 149 del libro 395 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera, está valorada en 2.950.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de la rústica: Prado, arrastrado por el río al sitio de «La Pasada», en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de 10 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Segundo y don Abel Macías Fernández; sur, don José Gómez; este, don Francisco Vidal, sus herederos, y oeste, don Tomás García. Es la finca registral número 22.740, al folio 73 del libro 199 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera. Se valora en 320.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la rústica: Terreno, al sitio de «Gúimara», en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de 458 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Abel Macías y don Amable Fernández; sur, cauce de riego; este, don Elías García Parra, y oeste, doña Teresa Voces. Es la finca registral número 21.827, al folio 247 del libro 192 del Ayuntamiento de Ponferrada, inscripción primera. Se valora en 345.000 pesetas.

4.ª Rústica: Parcela de regadío, al sitio de «El Coto», en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, tiene una extensión superficial de 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Ramiro Blanco; sur, don Segundo Macías Fernández; este, acequia, y oeste, don Joaquín Prada Merayo. Es la finca registral número 9.304, al folio 191 del libro 74 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, tomo 1.569, inscripción primera. Se valora en 525.000 pesetas.

5.ª Vivienda piso segundo, que es el departamento número 3 de la finca en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio denominado «El Fabero», en el edificio sito en la avenida de Portugal, número 285. Está situada sobre el departamento número 2 de dicha finca. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Es la finca registral número 31.277, en su nuevo número 9.223 que obra al folio 24 del libro 76 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.571 del archivo. Se valora en 6.500.000 pesetas.

6.ª Rústica: Tierra en Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Fabero de Arriba, de unas 13 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 9.233, que obra al folio 29 del libro 76 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pon-

ferrada, tomo 1.571 del archivo. Se valora en 425.000 pesetas.

7.^a Rústica: Tierra en Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Fabero de Arriba de unas 4 áreas 27 centiáreas. Es la finca registral número 9.237, que obra al folio 31 de libro 76 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.571 del archivo. Se valora en 200.000 pesetas.

8.^a Rústica: Tierra en Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio del Fabero de unas 16 áreas. Es la parcela 68 del polígono 123. Es la finca registral número 9.239, que obra al folio 32 del libro 76 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.571 del archivo. Se valora en 500.000 pesetas.

9.^a Vivienda en la planta cuarta, situada a la izquierda entrando por el portal número 28 de la casa sita en Ponferrada, calle P-uno de la avenida del Ferrocarril, señalada con los números 24, 26 y 28 de orden. Ocupa una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 10.925, folio 53, libro 94 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.601 del archivo, inscripción primera. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—74.285.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/94 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Constantino Menéndez Conde y doña Josefa Ribas Serra, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa de planta baja, de 82 metros cuadrados; pajar y cuadras con hórreo encima de éstas, que ocupa todo 194 metros cuadrados, que todo unido forma un sólo predio, sito en Aroncsés, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, linda: Norte, don Alvaro Fernández Blanco y otro; sur, terreno de herederos de don Constantino Menéndez Martínez; este, lo mismo; y oeste, camino público y antojana de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 562, folio 30, libro 142 de Cudillero, finca número 26.885, valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Pravia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.744.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, contra don Juan Barba Ruiz y doña Elisa Gallego Turrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en secano, en el término municipal del Puerto de Santa María y pago Coto de la Isleta, número 1, primera fase, letra B. Mide 561 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al libro 334, folio 17, finca número 13.061.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.849.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 51/93 seguidos a instancia del Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Pedro Gómez Labrador, doña Consuelo Fuentes Cid, doña Margarita Mercedes Gómez Fuentes y doña Sotera Labrador García, por reclamación de la cantidad de 1.624.541 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1.399, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza aparcamiento número 15 de la calle Asdrúbal y Santa María de Puertollano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.351, libro 310, folio 88, registrada bajo el número 27.889. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Cuarto para trastos en la calle Asdrúbal de Puertollano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1.351, al libro 310, folio 88, registrada bajo el número 27.895. Valorada en 45.000 pesetas.

3. Piso tercero, número 1, tipo A, en la planta tercera de la calle Asdrúbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1.351, libro 310, folio 175, registrada bajo el número 27.965. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—74.867-11.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 236/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Marta Almagro del Río, con domicilio en Puerto Real, calle Sagasta, número 57, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Puerto Real, calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.805.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Registral número 12.790, tomo 1.264, folio 13, libro 263, sita en carretera Nueva, sin número, Puerto Real.

Valor: 9.805.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—76.000-58.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/95 instados por la Caixa d'Estalvis de Catalunya contra «Saflo, Sociedad Anónima» y «Molinalba, Sociedad Anónima» la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Piso primero, puerta A, del edificio Raval de Jesús, números 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 40, finca número 13.722. Valorado en 28.776.000 pesetas.

Piso primero, puerta B, del edificio Raval de Jesús, números 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210,

folio 43, finca número 13.724. Valorado en 18.124.000 pesetas.

Piso segundo, puerta A, del edificio Raval de Jesús, números 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 46, finca número 13.726. Valorado en 27.666.000 pesetas.

Piso segundo, puerta B, del edificio Raval de Jesús, números 14 y 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 49, finca número 13.728. Valorado en 18.124.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por los tipos de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores «Saflo, Sociedad Anónima» y «Molinalba, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—74.741.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en proveído de fecha de hoy, y en juicio nulidad número 21/95, seguido a instancia del Procurador don R. Davi Freixa en nombre y representación de doña María Teresa Alfaro Giménez contra don Juan Prim Albarracín de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, asistido de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (y en el de su última residencia, es su caso), para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Rubí a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—74.921-E.

RUBI

Edicto

Doña Elisa Pares Benito, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/94, se tramita expediente sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra «Telbor, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha, que habiéndose celebrado tercera subasta, en el día 27 de octubre de 1995, en la que comparece como licitador Caixa de Ahorros de Catalunya, que ofreció 21.000.000 pesetas por cada finca, y dado que esta cantidad no cubre el tipo de la segunda subasta, no pudiéndose por tanto aprobar el remate. Dése vista al dueño de la misma y a la parte actora para que en el plazo de nueve días, pueda mejorar la postura ofrecida si fuera de su interés, o bien, un tercero autorizado por ellos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 30 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Elisa Pares Benito.—74.728.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 290/94, instado por Ascat Vida, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Ribas Mercader, contra don Manuel Gálvez Medán y doña María de la Paz López Moragón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán

consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, sita en la puerta letra B, en el segundo piso, del edificio sito en esta ciudad, calle San Mauricio, número 73, chaflán a la de Sau, de superficie 51 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de don Manuel Martínez; por el sur, con la vivienda, misma planta, puerta C; por el este, con la calle Sau, y por el oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.732, libro 905, sección primera, folio 7, finca 22.880-N, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—74.755.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra don Antonio Greciano Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera;

no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0013/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de El Escorial, procedente del predio Finca Monte-Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre, reconocida con el número 225 del Plan de Parcelación cuyo polígono está situado en la segunda fase sector norte. Ocupa una superficie de 2.136 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son los siguientes: Norte, en línea de 12,55 metros, con la parcela 224; sur, en dos líneas, una recta de 40,90 metros, con la parcela número 11, por donde tiene su acceso, y otra curva, de 15,25 metros, con

la confluencia de la calle antes citada y el camino de El Escorial; este, en línea de 76,40 metros, con dicho camino de El Escorial, por donde tiene también entrada; oeste, en línea de 68,55 metros, con la parcela número 226. Sobre esta parcela existe declarada, como obra nueva, la cimentación para futura construcción de una vivienda para directores, de superficie aproximada 464,55 metros cuadrados, siendo sus características técnicas las siguientes: Cimentación de zanjas corridas y pozos rellenos de hormigón en masa de 200 kilos/metro cúbico de dosificación, ligeramente armado s.d., con armadura de acero en redondos corrugados de alta resistencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.504, libro 148 de El Escorial, al folio 53, finca número 7.964, inscripción cuarta.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—74.734.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Mercedes Arenas Gaytán y don Santiago Abarca del Burgo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.550.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0323/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Bloque número 1. Número 5. Vivienda, denominada tercero derecha, situada en la planta tercera del bloque número 1 de la urbanización El Vivero, calle de la Residencia, número 3, y paseo de Miguel de Unamuno, número 12, de esta localidad. Consta de vestíbulo, salón, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el fondo, entrando, con zona de propiedad común y medianería con la finca de don Agustín Herranz; por la derecha, con zona de propiedad común y paseo de Miguel de Unamuno; por la izquierda, con zona de propiedad común y calle de la Residencia, y por el frente, con caja de escaleras y vivienda denominada primero izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.520, libro 104 de San Lorenzo, folio 76, finca número 5.366.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—74.730.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 645/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Goñi Flores y herederos legítimos de doña Juliana Sánchez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero

de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Vivienda letra A del piso principal, segundo, correspondiente al bloque número 53, del polígono de «Beraun-Berrri» en esta villa de Rentería, hoy calle de Jesús Guridi, número 3.

Extensión: Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, con lindero general del edificio; este, con la vivienda letra B y caja de escalera; sur, caja de escalera, vivienda D y patio mancomunado, y oeste, con patio mancomunado y edificio número 52.

Cuota: Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 2,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.302, libro 254, folio 229, finca número 12.940, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.404.000 pesetas.

Dado en Donostia, San Sebastián, a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—74.806.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/91, a

instancia del Procurador señor Cemisana Labrid, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la entidad mercantil «Fumero e Hijos, Sociedad Limitada», y doña Sebastiana Ana Martín Linares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 21.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a las deudoras de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 98.—Vivienda, tipo J, en la sexta planta alta, mirando desde el este, es la primera de izquierda a derecha. Tiene una superficie de 86 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza de 112 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en una parte, pasillo, y en dos partes, vivienda tipo C; izquierda, entrando, vuelo de las fincas números 35 y 34 y vuelo de terraza; fondo, vuelo de terrazas, y derecha, vuelo de terraza en parte, y en otra, pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, al folio 1, libro 266 de Arona, tomo 723 del archivo, inscripción tercera, finca 27.068.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—74.731.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/94-A promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Corral Soriano y doña Encarnación Hernández Hernández se saca a pública subasta por las veces que se dirán, término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 24.999.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 24.999.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta; el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente la pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

Octava.—La parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 y 629, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Cervelló (Barcelona), en la urbanización Can Guitart Vell, señalada con el número 57 de la calle Montaña; se halla edificada sobre una porción de terreno de 500 metros 31 decímetros cuadrados. Dicha vivienda está compuesta de planta baja destinada a vivienda, de 69 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en porche, estar-comedor, baño, cocina y dormitorio; y de planta alta destinada también a vivienda, de 56 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en distribuidor, baño y tres dormitorios. Las dos plantas se comunica mediante escalera interior. Tiene una construcción auxiliar en planta semi-sótano, separada de la vivienda y situada en su linde derecha, destinada a garaje, de 20,16 metros cuadrados de superficie útil, cuya rampa de entrada confluye a la calle Montaña. La total superficie del solar no edificada está destinada a jardín y accesos. Lindante: Al frente, sur, en una línea de 16,60 metros, con calle Montaña; izquierda entrando, este, en una línea de 29,50 metros, con la parcela señalada con el número 55 de la calle Montaña; derecha entrando, este, en una línea de 30,10 metros, con la parcela señalada con el número 59 en la calle Montaña; y al fondo, norte, en una línea de 15,55 metros, con la parcela señalada con el número 51 de la calle Selva.

Inscrito en el tomo 2.255, libro 101 de Cervelló, folio 87, finca número 6.402, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Viçnes dels Horts.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.809.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario previsto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 255/95, seguidos a instancia del Procurador señor Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Medialdea Herranz y doña Antonia Villacorta Sacristán, sobre reclamación de 50.256.839 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, en planta semisótano, completamente diáfano, del edificio sito en Segovia, en la carretera de San Rafael, números 12 y 14. Ocupa una superficie de 360 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, con cuatro huecos, con la avenida José Antonio;

derecha, entrando, calle de los Arroyos, con un hueco; izquierda, con el local garaje y la carretera de San Rafael, y fondo, con dicho local garaje, con el que linda también por la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.963, libro 359, folio 63, finca 21.223. Tipo de subasta: 94.760.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

El referido bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 3924000018025595, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Y, no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de no ser recibida por los mismos la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—74.762.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.133/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Vélez y doña Mercedes Ortiz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403300018113390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 28.—Vivienda C del conjunto en Rota en la calle Marconi, sin número, zona de la Arboleda o Panderero y pozo mena en segunda planta, tipo 3 a la derecha y frente, según se llega por la escalera en el bloque 1, que mide 85 metros 72 decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Entrando, frente, vestíbulo de acceso; derecha y fondo, espacios libres, e izquierda, vivienda B y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María número 3, al folio 16 del libro 398, tomo 1.239 del archivo, finca registral número 17.424.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—74.355-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.032/1993-7.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Campuzano Fuentes, doña María Vecino García y doña Josefa Campuzano Vecino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4037, clave 6.013, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Zeus, sita en la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela rústica, sita en Carmona, urbanización «La Celada», calle Leo, parcela número 253, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 671, libro 586, folio 100, finca número 24.944, valorada a efectos de subasta en 6.425.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—74.321.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Gutiérrez y doña Joaquina Calozada Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0281/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 16.—Piso vivienda número 4, tipo A, en planta tercera alta, bloque 2, construido sobre parcela H, en el término de Castilleja de la Cuesta, en la Cañada de los Negreros, con una superficie útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 467, libro 109 de Castilleja de la Cuesta, folio 39, finca número 2.411-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—74.383-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 657/1994-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don Joaquín Drake Rubio y doña Concepción Noguero Sáyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018065794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

servan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por las plantas altas, más zaguán de entrada en la planta baja y la escalera de acceso de la casa de esta ciudad calle Amor de Dios, número 3.

Su superficie en planta baja es de 16 metros 17 decímetros cuadrados, correspondientes a la parte ocupada exclusivamente por el zaguán de entrada y la escalera. La superficie en cada una de las dos plantas altas es de 79 metros 2 decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: En planta baja, por su frente, con la calle Amor de Dios, por la que tiene acceso; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el local de negocio descrito bajo el número 1; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle Amor de Dios, y por el fondo, con el mencionado local de negocio y con la casa número 1 de la calle Amor de Dios.

En cada una de las dos plantas altas: Por su frente, con la calle Amor de Dios, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 5 de la misma; por la izquierda, con la casa número 1 de la propia calle Amor de Dios, y por el fondo, con la casa número 6 de la calle Javier Lasso de la Vega. Corresponde también a esta vivienda, con carácter exclusivo, la azotea del inmueble.

Tipo de subasta: 34.575.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—El Secretario.—74.260.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número

99/91, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación del «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», contra don José Santamaría Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de enero de 1996, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

1. Apartamento en sexta planta, puerta 26, del edificio Madrid, sito en Cullera, calle Barcelona, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 726, folio 117, finca número 29.513.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—74.871-11.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/94-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora Sara López López, contra la finca propiedad de don Jorge Uceta Gamboa y doña Isabel Rodríguez Recio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 7 de febrero, y hora de las diez, por el tipo de 19.914.150 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de marzo, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo señalado para segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704000018032694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberán necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 51. Vivienda letra C, planta tercera, bloque C, en Carretera de la Base, número 5, escalera derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al libro 553, folio 116, finca número 39.503-N.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—74.830.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0089/95, instados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, en nombre y representación de Mestor Anstalt, con domicilio en Vaduz, número 15, Egerstrasse, Liechtenstein, contra doña Rosa Carrubba, con domicilio en Manuel Girona, número 38 bis, octavo, tercera, Barcelona, y Adrio Comelli, con domicilio en Manuel Girona, número 38 bis, octavo, tercera, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1996.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, situada en término municipal de Atmella de Mar, partida Pons o San Jorge de Alfama, distribuida interiormente; de superficie 231 metros 13 decímetros cuadrados; edificada en la parcela número 101 y parte de la 38, del sector bosque-hoja norte, de superficie 77 áreas 15 centiáreas 25 miliares; lindante, en junto casa y terreno, al norte, don Jean Cevest; al sur, don Paulo Comelli; al este, camino y al oeste, don Juan Cid Estorach y finca de la que procede de don Fernando Mangrané.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 3.332, libro 91 del Ayuntamiento de Atmella, folio 32, finca número 8.124, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—74.772.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 400/95, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Dobón Torro y doña María del Carmen Rovira Juan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1996 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.222.175 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la derecha entrando de la casa situada en esta ciudad, calle Clero, número 12, inscrita al tomo 1.662, libro 313 de la segunda sección de Ruzafa, folio 110, finca número 20.384, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—74.710.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 008/95, promovidos por don Manuel Blat Pallarés y doña Teresa Blat Pallarés, representados por el Procurador don Mariano Higuera García, contra doña María del Carmen Campo Marqués y don Francisco Forriol Tomás, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el

día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Forriol Tomás y doña María del Carmen Campos Marqués:

Piso de la izquierda mirando a la finca, de la primera planta alta, del edificio situado en Valencia, calle del General San Martín, número 5, antes número 7; tiene puertas de acceso por la escalera principal y por la de servicio. Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo para el servicio. Tiene una superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Está calificado definitivamente en primera categoría. Tipo A.

Cuota de participación: 6 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia a sí tomo 594, libro 14 de la sección de Ruzafa, folio 224, finca número 701.

Valorada a efectos de subasta en 18.590.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—74.708.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/94, se siguen autos de ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teschendorff, contra don Rafael Hermenic Brines Bohigues y don Francisco Sala Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho-veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate subrogándose el rematante en las responsabilidades de ellos derivadas.

En prevención de que no hubiere postores y quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta; el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica, tierra secano, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 946, libro 264 de Gandía, folio 118, finca número 28.982.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica, tierra huerta, de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 638, libro 124, folio 102, finca número 14.115.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, tierra huerta, de 4 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.297, libro 542, folio 153, finca número 9.458.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Plaza garaje, sita en Gandía, calle Paseo Luis Beida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.352, libro 580 de Gandía, folio 13, finca número 35.685.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Local comercial en planta baja de 55 metros cuadrados, sito en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, número 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.029, libro 332 de Gandía, folio 149, finca número 35.614.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Local comercial en planta baja de 105,13 metros cuadrados sito en Gandía, calle Ferrocarril de Alcoy, número 59. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 802, libro 199, folio 42, finca número 22.513.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Urbana, vivienda en séptima planta, puerta 14, de 136 metros cuadrados, sita en Gandía, paseo de Germanías, número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.018, libro 323, folio 220, finca número 35.711.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Urbana, vivienda, calle Tres Cruces, número 31, de Valencia: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.724, libro 274, folio 158, finca número 29.326.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—74.868-11.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 905/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra don Dionisio Salomón Lemos y doña Margarita Vila Fernández, sobre reclamación de 1.458.971 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a públicas subastas el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 24 de enero de 1996, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 20 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 15 de marzo de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 263900017090594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único. Casa de sótano, planta baja y piso con garpón que, con el terreno anejo, forma una sola finca de superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados, sita en el barrio de Xestoso, número 85, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. Linda: Norte, con Manuel Vila Vila; sur, con Amelia Costas Alonso; este, con regato y más de Manuel Vila Vila, y oeste, con camino.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—71.373.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 327/94, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Salvador Casals Mitjans y doña Concepción Romagosa Soler, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-18-0037-94 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 38 en la calle Anoiá de Gelida, de superficie construida 125,03 metros cuadrados y de útil 114,19 metros cuadrados. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 26,817 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.238, libro 77 de Gelida, folio 95, finca número 3.947, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.218:

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/92 seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García contra don Cristóbal Cuadras Vidal en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 8.—Vivienda denominada piso segundo letra B, sita en la segunda planta alta, de la casa sita en la villa de Vilafranca del Penedés, calle Miser Rufet, número 10. Se compone de varias dependencias y servicios y una terraza descubierta. Mide 213 metros 77 decímetros cuadrados, aproximadamente, más la terraza. Linda: Frente, parte conrellano de la escalera y parte con sucesores de don Juan Hill; derecha entrando, departamento número 7; izquierda, en proyección vertical, jardín de la propia finca, en parte con zona del mismo de uso exclusivo del departamento número 4, en parte con zona del mismo de uso exclusivo del departamento número 5 y en parte con zona del mismo de uso exclusivo de este departamento; y fondo, registral número 4.836. Este departamento tiene como ajeno el uso exclusivo de una zona debidamente delimitada del jardín de la finca, de una superficie aproximada de 402 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera exterior, situada en el lindero izquierdo entrando del departamento.

Cuota: 15,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.030, libro 381, folio 38, finca número 17.769.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.376.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—74.214.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0119/95-Civil, promovidos por la Caixa

D'Estalvis del Penedés, contra doña Teresa Valles Mestres y don Pedro Tort Carbo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, número 3, el día 29 de febrero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en la calle Alfarràs, número 21, de Vilafranca del Penedés, de superficie 84 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.108, libro 411 de esta ciudad, folio 88, finca número 6.273.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018011995.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—74.709.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cardiero,

Hace saber: Que, en este Juzgado, bajo el número 346/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Domingo López García y doña Olga Anguiza Lucas, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que al final se reseñará junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 15 de marzo de

1996; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 26 de abril de 1996; y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 24 de mayo de 1996.

Todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca llamada La Pomarada Nueva, sita en Barrio de Fonfría, parroquia de Peón, Villaviciosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.036, libro 688, folio 95, finca número 85.392-bis, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 11.391.560 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial.—74.763.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Sociedad Agraria de Transformación Número 5.055-Bohalage de Trenor, don José Sanmartín Calatrava, doña María Cristóbal Sanchis, don José Carrión Conejero y doña Isabel Tormero Serrano, en reclamación de 11.159.537 pesetas de principal,

más 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 6 de febrero, para la primera, 5 de marzo, para la segunda, y 9 de abril, para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente señalada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos que propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca denominada Bohalage o Piniños, en el término municipal de Yecla, de superficie 480 hectáreas 86 áreas 6 centiáreas, de las cuales 167 hectáreas 50 áreas corresponden a monte bajo, y el resto de la finca, o sea, 313 hectáreas 86 áreas 6 centiáreas es terreno cultivable, dedicado a:

Unas 80 hectáreas de manzanos en plena producción.

Unas 25 hectáreas de perales en producción media.

El resto de la finca se compone de tierra blanca cultivable, antes viñado.

En el interior de la finca se dedican unas 5 hectáreas al cultivo de olivos, otras 5 hectáreas a viñedos y el resto a cereales y pastos. Tanto los manzanos

como los perales disponen de instalación de riego por goteo.

Dispone de modernas instalaciones para riego por goteo, dos embalses de unos 10.000 metros cúbicos de agua, transformador eléctrico aéreo y vivienda, con naves adosadas para la maquinaria agrícola y almacenaje de productos.

Linda: Norte, con rambla de Jumilla, finca de don Pedro Sánchez, camino de los Saturnos y finca de doña Francisca Martínez, con ésta, camino por medio; este, con camino de los Saturnos, finca de doña Francisca Martínez, finca de Matijuela, finca de Rufi o de Almarche, rambla de Jumilla y finca Casa de Cano; sur, con carretera de Murcia, finca de don José Durá y finca Olla del Pozo; y oeste, con propiedad de don Aldredo Payá, camino Rambla de Jumilla y casa de hermanos Quito. La figura del inmueble es muy irregular y está cruzado por carretera de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.709, libro 975 de Yecla, folio 106 vuelto, finca número 15.428, inscripción segunda, sección segunda.

Valor a efectos de subasta: 265.275.000 pesetas.

2. Rústica. 96 centiáreas de tierra regadío, en el término de Quart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 98, inscripción primera, finca número 17.274.

Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie 20 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 90, inscripción primera, finca número 17.266.

Valor a efectos de subasta: 3.100.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie 2 áreas 32 centiáreas 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 96, inscripción primera, finca número 17.272.

Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno situada en el término de Caudete, partido La Jorneta, mide 5 metros de ancha por 25 de larga, o sea, 125 metros cuadrados; linda: Al norte, don José Carrión Conejero; sur, camino; levante, parcela letra A, de don José Beltrán Lillo; y poniente, parcela letra C, del citado señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 935, libro 292, folio 102, finca número 18.920.

Valor a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—74.873-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1995, se siguen autos de ejecución-letras de cambio, a instancias del Procurador don Isaac Giménez Navarro, en representación de «Erplás, Sociedad Limitada», contra «Manufacturas Lejarisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, haciéndose constar que los bienes subastados serán en un único lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2 de Zaragoza, el próximo día 26 de febrero de 1996,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 49Q1, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina hacer caja, «E. Mohrbach», motor eléctrico 1,5: 90.000 pesetas.

2. Banco de cepillos, «Zormas», G1751, motor eléctrico 2: 40.000 pesetas.

3. Máquina ranurar, «Franco Torti y Salgemo», motor eléctrico 1,5: 325.000 pesetas.

4. Máquina sacar coletas, «USMC», motor eléctrico 1,5: 125.000 pesetas.

5. Pistón prensar, «Martonair Cedisa», aire comprimido: 20.000 pesetas.

6. Rodillo de lijarse, R-102, motor eléctrico 2,5: 100.000 pesetas.

7. Compresor 10 CV, 500 litros, «Josval», motor eléctrico 10: 70.000 pesetas.

8. Máquina poner cerco, «Torti», aire comprimido, motor eléctrico 1,5: 100.000 pesetas.

9. Máquina desvirar «Roicor Superlema», motor eléctrico 2: 75.000 pesetas.

10. Máquina moldear plantillas, «Fresse-Banf», motor eléctrico 3: 100.000 pesetas.

11. Máquina lijarse dos bandas, «JM. Navarro», motor eléctrico 1,5: 70.000 pesetas.

12. Máquina dar cemento cerco, «Agustín Comadrán», motor eléctrico 0,25: 70.000 pesetas.

13. Máquina dar cemento plant., «Agustín Comadrán», motor eléctrico 0,25: 70.000 pesetas.

14. Máquina rebajar enfranques, «Roicor», motor eléctrico 0,5: 100.000 pesetas.

15. Máquina cardar 1/2 planta, «Navarro», motor eléctrico 0,5: 50.000 pesetas.

16. Máquina dar cemento plant. «Siemens», motor eléctrico 0,25: 70.000 pesetas.

17. Pistón timbrar y numerar, «Roicor», aire comprimido: 50.000 pesetas.

18. Taladro «Astor», TT-13, motor eléctrico 2,2: 30.000 pesetas.

19. Sierra cinta sobremesa, «Mahezas», motor eléctrico 0,7: 50.000 pesetas.

20. Máquina predesvirar, 2 ejes, «Mamec», 52 ss, motor eléctrico 3,5, con grupo colectores «Framar»: 1.200.000 pesetas.

21. Máquina timbrar y numerar, «Navarro», TSN1, motor eléctrico 3: 700.000 pesetas.

22. Máquina ranurar «Benazzato», modelo A-107, motor eléctrico 1: 600.000 pesetas.

23. Máquina lijador de bandas «Ferca», 1010, motor eléctrico 3: 350.000 pesetas.

24. Máquina clavar tacones, «Obrero», PFG, V-75-P, aire comprimido: 500.000 pesetas.

25. Máquina apomazar, «Vibemo», D-81, motor eléctrico 2: 400.000 pesetas.

26. Cabina difuminar cantos a suelas, motor eléctrico 0,5: 200.000 pesetas.

27. Grupo colectores «Framar», motor eléctrico 5: 100.000 pesetas.

28. Máquina cardar bocataras, FT-6, motor eléctrico 0,75: 200.000 pesetas.

29. Máquina igualar y cardar «Merloti», EC-12-S, motor eléctrico 5, con grupo colectores «Framar»: 1.000.000 de pesetas.

30. Máquina concavar «Benazzato», A-100, motor eléctrico 1: 200.000 pesetas.

31. Máquina rayar bloques microporoso, motor eléctrico 1: 250.000 pesetas.

32. Máquina troquelar, «Aton», SP-520/2, motor eléctrico 3: 1.000.000 de pesetas.

33. Máquina coser, «Adler», motor eléctrico 0,75: 200.000 pesetas.

Total: 8.505.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.716.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00512/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra doña María Pilar Gracia Escribano y don José Luis Cremades Martín, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberán consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a terceroy con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda letra D, interior en la segunda planta alzada, de unos 69 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,54 por 100. El descrito piso corresponde y forma parte de una casa en esta ciudad y su calle de Hernán Cortés de Aragón, donde le corresponde el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, hoy número 9 de Zaragoza, al tomo 1.078, folio 241, finca número 36.289-N. Valorada en 13.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de doña María Pilar Gracia Escribano y don José Luis Cremades Martín, para el supuesto que no pueda llevarse a cabo la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—74.833.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/95-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Isiegas, contra con Joaquín Garcés Ortigosa y don Juan María Ruiz Paredes.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con el número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 27.—Vivienda letra A o centro izquierda, en la quinta planta alzada o piso quinto, de la casa número 1 del bloque, con una superficie construida de 97 metros 63 decímetros cuadrados, según calificación definitiva.

Forma parte de un bloque en esta ciudad, asentado sobre un solar de 2.124,92 metros cuadrados. Se compone de dos casas, una señalada con los números 17 y 19 de la calle Torres Quevedo y otra señalada con los números 20, 22 y 24, de la calle Pedro el Católico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.539, libro 640 de la sección tercera, folio 76, finca número 35.410, inscripción tercera.

Tasada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—74.248.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Joaquín Magrazo Alegre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. La vivienda o piso 4.º B, en la cuarta planta superior, que es parte de la casa en esta ciudad, en la avenida Goya, señalada con el número 25. Tiene una superficie útil de 85 metros 61 decímetros cuadrados, con el cuarto trastero señalado con el número 8, en la planta segundo sótano, y una cuota de participación en el valor total del

inmueble de 4,70 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con la avenida Goya; por la izquierda, con la calle Benavente, rellano de la escalera y caja del ascensor; por el fondo, con la casa número 27 de la avenida Goya; y por el frente, con caja y rellano de la escalera, caja del ascensor y piso A de la misma planta.

Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.736, folio 18, finca número 19.364.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—74.384.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente, se hace público el edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 242/1994, iniciado a instancia de doña Raquel Bonilla Isabel, contra doña María Paz Llorens Douglas, «Anglia, Sociedad Anónima» y «Centro de Idiomas Anglia, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Número siete-dos. Local comercial número 3, compuesto de planta baja y planta sótano, con acceso directo por la rampa de acceso al sótano, que arranca desde la calle Cerrolaza, del edificio en la calle Cerrolaza, número 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, número 22, de Pozuelo de Alarcón. Sin distribución interior en ninguna de sus plantas y con una total superficie de 143 metros cuadrados, de los que corresponden 133 metros cuadrados a la parte del local situada en la planta baja, y los restantes 10 metros cuadrados, a la parte del local situado en la planta sótano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, en la planta baja, con calle Cerrolaza, y en planta de sótano, con el local comercial número 4; izquierda, en la planta baja, con los locales B y C, del mismo edificio, y en planta de sótano, con el local comercial número 2, y espalda, en planta baja, con servicios generales del inmueble, y en la planta sótano, con el local comercial número 5 de su planta sótano. Cuota: 1.6937 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, finca número 18.165, al folio 66, del tomo 1.176, libro 293 de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera.

Valoración actual, precio en zona, 16.800.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes que pesan sobre esta finca son inferiores a su valor actual.

Primera subasta. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del avalúo: 3.360.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes del avalúo: 11.200.000 pesetas.

Segunda subasta. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del tipo de subasta: 2.520.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes del tipo: 8.400.000 pesetas.

Tercera subasta. Consignación para tomar parte, 20 por 100 del tipo de la segunda subasta: 2.520.000 pesetas. Postura mínima, 25 por 100 del avalúo: 4.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce y diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o, que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entregue en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—74.397-E.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Por el presente se hace público el edicto dimanante del procedimiento ejecución número 277/1993, iniciado a instancia de doña Ana Belén Jiménez Sánchez, contra «Letragrap, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

I. Finca urbana 28.063, número 1, D, del bloque 46, calle Turinca, número 14, barrio de San Lorenzo, Madrid, urbanización «Colombia», portal 14. Cargas: Cuarta hipoteca. Capital inicial: 2.916.000 pesetas. Capital pendiente no vencido: 1.491.190 pesetas (a 12 de mayo de 1995). Capital pendiente y vencido: 0 pesetas (a 12 de mayo de 1995). Valoración efectuada por el Perito don Eduardo Soto Soto: 14.500.000 pesetas. Justiprecio: 13.008.810 pesetas.

II. Finca urbana 28.064, número 1, E, del bloque 46, de la calle Turinca, número 14, sito en el barrio de San Lorenzo, de Madrid, antes Hortaleza, hoy urbanización «Colombia», portal número 14 de dicho bloque. Cargas: Cuarta hipoteca. Capital inicial: 2.834.000 pesetas (a 20 de noviembre de 1995). Capital pendiente y vencido: 126.093 pesetas (a 20 de noviembre de 1995). Total capital pendiente: 1.408.477 pesetas. Valoración efectuada por el Perito don Eduardo Soto Soto: 12.500.000 pesetas. Justiprecio: 11.091.523 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Soledad Ortega Ugena.—74.404-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 92/1994-at, a instancia de don Jesús Reina Vallejo y 27 más, contra «Hornigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-3722-IL, valorado en 860.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-6578-IP, valorado en 860.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-7745-JU, valorado en 1.720.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-3655-KN, valorado en 1.720.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-9889-KG, valorado en 1.720.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-4993-JM, valorado en 1.720.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 1944 S, matrícula M-7746-JU, valorado en 1.720.000 pesetas.

Valoración total: 10.320.000 pesetas

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1996, señalándose como horas para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y cosfas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si no hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate,

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—74.389-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente CMAC-64/1992, ejecución número 8/1993, a instancias de don Francisco Maldonado Gómez, contra

don Natalio Azuaga Martín, por cantidad, por providencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bienes embargado como propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhernberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra, y que las cargas y

gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo J, en planta cuarta del bloque de edificación en construcción, distinguido como bloque «Aurora 2», integrante del conjunto de viviendas denominado «Residencial Aurora», en parcela de terreno procedente del predio rústico llamado «Quintana», sito en el partido de Guadalupe, de este término municipal. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, terraza, cocina, terraza-lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 119 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 92 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo I de su planta, vuelo sobre zona común del conjunto. Es el departamento número 38 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 27.085, al folio 109, del tomo 1.316, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—74.396-E.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 1-99/1995, a instancias de doña María Teresa López Martín y otro, contra «Tropical Catering, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 8 de febrero de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de marzo de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y ante-

cedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 30.—Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio denominado «Mar de Alborán», sito en la calle Nuestra Señora de Gracia, esquina a la avenida Antonio Belón, de Marbella. Ocupa una superficie de 94 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 74, tomo 1.061, folio 34, finca número 5.613.

Valorada pericialmente en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—74.391-E.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 61/1994 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Santiago Martínez Fenoll y otros, contra «División Murcia, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 30 de enero de 1996, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1996, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de marzo de 1996 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Audi» 100, matrícula MU-1053-AD, por 810.000 pesetas.

«Renault» modelo 19 TD, matrícula MU-4087-AM, por 650.000 pesetas.

«Renault» Express D., matrícula MU-0553-AU, por 540.000 pesetas.

«Renault» Express D., matrícula MU-7931-AP, por 410.000 pesetas.

«Opel» Kadett 1.6, matrícula MU-1037-AD, por 340.000 pesetas.

«Opel» Kadett 1.6, matrícula MU-1035-AD, por 340.000 pesetas.

«Renault» Express D., matrícula MU-7930-AP, por 410.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4 F6 mixta, matrícula MU-8951-Z, por 99.000 pesetas.

«Renault» 19 GTD, matrícula MU-2622-AK, por 650.000 pesetas.

«Renault» 11 GTD, matrícula MU-5721-Z, por 220.000 pesetas.

«Renault» 19 TR, matrícula MU-6530-AJ, por 490.000 pesetas.

«Renault» 11 GTD, matrícula MU-5720-Z, por 220.000 pesetas.

«Renault» Express D., matrícula MU-6529-AJ, por 340.000 pesetas.

Furgoneta «Renault», T4, matrícula MU-2986-X, por 40.000 pesetas.

«Renault» Express D., matrícula MU-2511-AF, por 70.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Montesinos García.—74.386-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 210/1994, ejecución número 141/1994, a instancia de Antonio María Clemente Madrazo contra «Industrias Españolas (IESA), Sociedad Anónima», en reclamación sobre extinción del contrato de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación en la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 12.322, antes 8.928, inscrita al tomo 484, libro 262, folio 135, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 25 de enero de 1996, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 973.000.5 clave 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 973.000.5 clave 1.853, el 20 por 100 en primera subasta o el 15 por 100, en segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósitos, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración, artículo 1.504 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote, artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaría judicial, María Jesús Astigarra Loinaz.—74.893.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Esteban Alvarez Meijide, hijo de Esteban y de María, nacido el día 29 de diciembre de 1975, en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.159.473 T, de diecinueve años de edad y con último domicilio conocido en la calle San Andrés de Comesaña, 88, de Vigo (Pontevedra), encartado en las diligencias preparatorias número 42/12/95, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 1 de diciembre de 1995.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.—74.465-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/11/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Fernando Salas Andrade; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—74.475-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995.

Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, padre y madre:

Castro Miras, Javier. 27 de septiembre de 1975. Tarragona. Manuel. Carmen.

Espadas Baca, David. 5 de julio de 1975. Tarragona. Antonio. María del Carmen.

Esteban Martínez, David. 31 de mayo de 1975. Reus. Delfin. Piedad.

García Amador, Raimundo. 9 de junio de 1975. Reus. Luis. Manuela.

García García, Miguel Angel. 6 de agosto de 1975. Reus. Ramón. Felicidad.

Giménez Urrutia, Antonio. 18 de noviembre de 1975. Reus. Javier. Victoria.

Girona Torrecillas, Jorge. 3 de septiembre de 1975. Reus. Juan. Pilar.

Guillarte Sánchez, Daniel Alf. 17 de agosto de 1975. Reus. Francisco José. María Teresa.

Jiménez Gómez, José Manuel. 21 de enero de 1975. Barcelona.

Laguna Martínez, Manuel. 8 de enero de 1975. Reus. Ventura. Rosario.

López Porres, José Carlos. 9 de septiembre de 1975. Tortosa. José. Teresa.

Martí Aguiló, Frces. Josep. 23 de febrero de 1975. Reus. José María. María Magdalena.

Molne García, José María. 13 de mayo de 1975. Reus. José María. María Pilar.

Muller de Mercader, Alvaro de. 21 de marzo de 1975. Tarragona. Jaime. María Antonia.

Porro Ramos, Antonio. 25 de mayo de 1975. Tarragona. Manuel. Petra.

Ramos Calero, Javier. 14 de noviembre de 1975. Tarragona. Roberto. María Jesús.

Sancho Ramirez, Oscar. 21 de febrero de 1975. Tarragona. Santiago. María Dolores.

Subirats Castells, Jorge. 19 de abril de 1975. Tortosa. José. María Cinta.

Tarragona, 1 de diciembre de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—74.955-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1995.

Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, padre y madre:

Baldivia Benavides, Jacinto. 8 de enero de 1975. Reus. Jacinto. Carmen.

Giménez Gallardo, Andrés. 13 de junio de 1975. Tortosa. Andrés. Francisca.

González Moreno, Mariano. 19 de septiembre de 1975. Alicante.

Julia Urgel, Francisco Carlos. 18 de noviembre de 1975. Tarragona. Francisco. María Teresa.

Mendoza Torrente, David. 22 de octubre de 1975. Reus. José. Catalina.

Mestres Lamarca, Antonio. 17 de septiembre de 1975. Tortosa. José. Juana.

Navarrete Miñoz, Juan Ramón. 12 de noviembre de 1975. Tarragona. Angel. María Trinidad.

Noguera Pérez, Francisco Javier. 26 de diciembre de 1975. Reus. Tomás. Carmen.

Orriols Pérez, José Ramón. 2 de julio de 1975. Reus. Ramón. Primitiva.

Pérez García, Carlos MN. 17 de febrero de 1975. Tarragona. Benito. Ana María.

Pérez Plana, Juan Carlos. 4 de marzo de 1975. Tarragona. Enrique. Rosa María.

Prieto Muñiz, Raúl. 10 de mayo de 1975. Tarragona. José Manuel. Adela.

Roch García, Daniel. 24 de septiembre de 1975. Reus. Gerónimo. Ana.

Sánchez Ramiro, José María. 23 de julio de 1975. Reus. Teófilo. Antonia.

Sonia Martínez, José Pedro. 12 de julio de 1975. Tarragona. Pedro. Patricia.

Traval Pérez, Manuel. 18 de enero de 1975. Reus. Alfredo. Silvia Paz.

Tarragona, 1 de diciembre de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—74.961-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario número 32/16/89,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 1 de junio de 1989,

bajo el número de referencia 549 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 12 de junio de 1989, bajo el número de referencia 28.693, relativa a don Juan Latre Andrés, con documento nacional de identidad número 25.162.199.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1995.—El Juez, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—74.484-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/19/95, instruida al CLME Isidro Gómez Rivero,

he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—P. O., el Capitán Secretario Relator, Juan L. Martínez Caldevilla.—74.956.-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Narciso Conde Lorenzo, nacido el 18 de junio de 1967, en Orense, hijo de Narciso y de doña María, con último domicilio en calle Río Arnoya, número 23, derecha, 32001 Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1996, en CJ Marinería Ferrol (NIR: 40), calle Arsenal Militar-Ferrol (La Coruña).

Dado en Orense a 1 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—74.962-F.